



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

TESIS

**PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DE LOS ESFUERZOS PARA
CAMBIAR LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE
GÉNERO (ECOSIG) Y PROPUESTAS PARA EL RECONOCIMIENTO
DE LAS DIVERSIDADES. UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO
SOCIAL**

**“Para obtener el título de
Licenciado en Trabajo Social”**

PRESENTA

PLTS Moisés Arturo Alvarado Gutiérrez

Directora:

Dra. Araceli Jiménez Pelcastre

Co-director:

Mtro. José Ramón Aguilar Martínez

Comité Tutorial:

Dr. Raúl García García

Mtra. Patricia Gonzalez Lopez

LTS. Griselda Hernandez Ochoa

Pachuca de Soto, Hgo., México, noviembre 2025.



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

School of Social Sciences and Humanities

Área Académica de Trabajo Social

Department of Social Work

Oficio/UAEH/ICSHu/LTS/992/2025

Asunto: El que se indica

MTRA. OJUKY DEL ROCÍO ISLAS MALDONADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UA EH.
PRESENTE.

Sirva este medio para saludarle y al mismo tiempo, nos permitimos comunicarle que una vez leído y analizado el trabajo de tesis **Problemáticas derivadas de los Esfuerzos para Cambiar la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG)** y propuestas para el reconocimiento de las diversidades. Una mirada desde el Trabajo Social. Que, para obtener el título de Licenciado en Trabajo Social, presenta el **P.D.L.T.S. Moisés Arturo Alvarado Gutiérrez** con número de cuenta **434549**, consideramos que reúne las características e incluye los elementos necesarios de un trabajo de tesis. Por tal motivo, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el examen de grado, nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que, a **Moisés Arturo Alvarado Gutiérrez** le otorgamos nuestra autorización para entregar en formato digital el trabajo de tesis, así como continuar con los trámites correspondientes para sustentar su Examen Profesional y obtener el título de Licenciado.

ATENTAMENTE

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 5 DE NOVIEMBRE 2025

MTRA. IVONNE JUÁREZ RAMÍREZ
DIRECTORA



DRA. ARACELI JIMÉNEZ PELCASTRE
PRESIDENTA

DR. RAÚL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO

LTS. GRISELDA HERNÁNDEZ OCHOA
VOCAL

MTRA. PATRICIA GONZALEZ LOPEZ
SUPLENTE

MTRO. JOSÉ RAMÓN AGUILAR MARTÍNEZ
CO-DIRECTOR DE TESIS

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia
San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, México;
C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 41037
jaats_icschu@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025



uaeh.edu.mx

Índice

Resumen	4
Introducción	5
Capítulo I: Marco conceptual y jurídico	8
1.1 Conceptos clave sobre orientación sexual e identidad de género	10
1.2 Tratos y maltratos hacia las personas con disidencias sexo-genéricas	18
1.3 ECOSIG y acciones para su erradicación	32
1.4 Avances en la legislación para erradicar los ECOSIG	40
1.5 Leyes que protegen y procuran a la comunidad	45
Capítulo II: Marco Teórico	49
2.1 Movimientos Sociales	50
2.2 Perspectivas de género	57
2.3 Trascendiendo al control de los cuerpos y las emociones	67
2.4 Trabajo social y la integración de las diversidades en la práctica	78
Capítulo III: Marco metodológico y contextual del estudio	81
3.1 Planteamiento del problema	82
3.2 Justificación	85
3.3 Preguntas de investigación	87
3.4 Objetivos	88
3.5 Metodología	89
3.6 Métodos y técnicas	90
3.7 Recolección de datos e instrumento	91
3.8 Participantes	91
3.9 Consideraciones éticas	92
Capítulo IV: Resultados y análisis	93
4.1 Análisis de las entrevistas a víctimas de ECOSIG	94
4.2 Análisis de las entrevistas a activistas sociales y políticos	103
4.3 Articulación entre preguntas, objetivos y hallazgos	115

4.4 Propuesta para el reconocimiento de las diversidades	117
Conclusiones	149
Referencias	153
Anexos	176
Cuestionario 1: Personas LGBTTTIQ+ víctimas de ECOSIG	176
Cuestionario 2: Actores sociales	179

Resumen

Esta investigación tiene como propósito inicial investigar las experiencias de la población LGBTTTIQ+ en nuestro país respecto a los Esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género (ECOSIG), así como, visibilizar la gravedad de la problemática y definir líneas de acción desde el Trabajo Social para intervenir en la práctica profesional en defensa de los Derechos Humanos.

Los ECOSIG son prácticas recientemente prohibidas, sin embargo, han afectado de manera importante a la población LGBTIQ+ durante años. Es importante conocer cómo es que se instalaron, se propagaron y en qué círculos sociales son más frecuentes. Dichas prácticas han mermado el bienestar físico, social y mental de las personas que se reconocen como disidentes sexo-erótico-afectivamente. De igual forma se analizará el trabajo que se ha realizado en materia por parte de los representantes de la cámara de diputados a nivel Estatal y Federal, así como de organismos no gubernamentales que luchan por los Derechos Humanos; mismos que han realizado acciones para erradicarlas. Además, se buscará aportar una comprensión más detallada que gira en torno a este problema, para que, a su vez, se logre visualizar la gravedad de estos actos que, en ocasiones se normalizan o ignoran bajo alevosía, olvidando la importancia de la construcción de una comunidad libre y garante de derechos.

Introducción

El presente trabajo, pretende explorar de manera histórica el trato hacia la población LGBTTTIQ+ y las formas o acciones a las que se ha recurrido para cambiar la orientación sexual y la identidad de género. Es importante conocer las experiencias que las personas con disidencias sexuales han sufrido por experimentar los ECOSIG y también la noción de personajes públicos y privados referentes a los mismos, además de estar al tanto de las nociones de estudios realizados por instituciones gubernamentales y no gubernamentales del país, pues dichos estudios se basan a través de leyes y tratados de gran importancia para los Derechos Humanos y la no discriminación, la cuestión sería; saber si estas acciones gubernamentales y de la sociedad organizada han funcionado en nuestro país.

En México, cuando nacemos se espera que sigamos la heteronorma imperante en el contexto, si esto no se realiza, automáticamente existen actos de discriminación, exclusión o de violencia, vividas como experiencias de prejuicio hacia la población LGBTIQ+. La historia muestra que en todas las sociedades hay personas no heteronormadas, pero se han tratado y entendido de manera diversa, en algunos casos los ejercicios de prejuicio de la población cisgénero-heteronormada desencadenan crímenes de odio; los cuales representan el extremo de las violencias, sin embargo, las personas no heteronormadas constantemente se enfrentan a diversas violencias y las que pasan por ECOSIG son sobrevivientes de prácticas de tortura. Es por eso que en esta se centra en el compromiso de visibilizar las violencias estructurales que enfrentan las personas con orientación sexual e identidad de género no normativa, particularmente aquellas que han sido sometidas a prácticas de ECOSIG (Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género). A través de un enfoque emancipatorio y de justicia social, se busca comprender las vivencias, impactos y resistencias que emergen de estas experiencias, así como las estrategias que diversos actores sociales han implementado para su erradicación.

En el capítulo I se establece el marco conceptual y jurídico que sustenta el estudio, abordando definiciones clave sobre orientación sexual e identidad de género, los tratos y maltratos hacia las disidencias sexo-genéricas, el análisis de los ECOSIG y

las acciones para su eliminación. Asimismo, se revisan los avances legislativos y las leyes vigentes que procuran la protección de la comunidad LGBTTTIQ+ en México.

El capítulo II se desarrolla a partir de un marco teórico, integrando perspectivas de los movimientos sociales, los estudios de género y las teorías críticas sobre el control de los cuerpos y las emociones. Se destaca el papel del trabajo social como disciplina transformadora que puede contribuir a la inclusión y reconocimiento de las diversidades sexo-genéricas en la práctica profesional.

Posteriormente en el capítulo III se presenta el marco metodológico y contextual del estudio, incluyendo el planteamiento del problema, la justificación, las preguntas de investigación, los objetivos, y la metodología empleada. Se detallan los métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos, perfil de participantes y consideraciones éticas que guían el proceso investigativo.

Por otro lado, en el capítulo IV expone los resultados y análisis derivados del trabajo de campo, articulando las voces de las personas participantes con los marcos teóricos y jurídicos previamente desarrollados. Este apartado busca no solo evidenciar las problemáticas vividas, sino también aportar a la construcción de propuestas de intervención social que promuevan la reparación, la reeducación y la inclusión de las personas LGBTTTIQ+ en una sociedad más justa y plural.

Finalmente las conclusiones de este estudio evidencian que las prácticas de ECOSIG constituyen formas sistemáticas de violencia que vulneran los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+, generando impactos profundos en su salud emocional, física y social. La reeducación emerge como eje central de la propuesta planteada, entendida como un proceso colectivo de desaprendizaje de prejuicios y construcción de nuevas narrativas que valoren la pluralidad de identidades. Reafirmando la necesidad de articular esfuerzos interinstitucionales, comunitarios y académicos que promuevan políticas públicas inclusivas, prácticas profesionales éticas y espacios seguros para las personas LGBTTTIQ+, contribuyendo así a una sociedad más equitativa, libre de violencias y respetuosa de la dignidad humana.

Capítulo I: Marco conceptual y jurídico

“Mi comunidad muere todos los días, ya sea por VIH o SIDA, por transfobia y homofobia. Les pido que consideren esto: ¡ese es un ser humano!, ¡somos seres humanos!, se trata de inclusión y yo nunca le pediré a ninguno de ustedes respeto, ¡lo exigiré!, ¡No vas a decirme que me aceptas!, ¡No vas a decirme que me toleras!, ¡Ese no es tu poder, te quito ese poder!, ¡Vas a respetarme por quien soy!”.

- **Dominique Jackson**
Actriz, modelo y activista trans
Abril 2025.

1.1 Conceptos clave sobre orientación sexual e identidad de género

Como punto de partida, se realiza una aproximación conceptual para analizar las problemáticas derivadas de la no correspondencia con la heteronorma. En este acercamiento, se aclaran: en primer lugar, los términos, esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género (ECOSIG), orientación sexual, identidad de género, el acrónimo LGBTTTIQ+ y el significado de sus siglas, así como otros términos que se deben comprender. Lo anterior, tiene la intención de tener una noción más certera acerca de la población en la que se enfoca el presente trabajo. La conceptualización de dichos términos es clave para analizar las relaciones entre el sexo, la socialización y las formas de pensamiento; dando paso a un análisis sobre lo que ello implica.

Los ECOSIG, son diversas prácticas, cuya finalidad es modificar la orientación sexual, la expresión o la identidad de género. Estas son aplicadas a algunas personas LGBTTTIQ+ (ENTS, 2023). Durante la década de los sesenta, se realizó la segunda edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM), en ella, se describió a la homosexualidad como: una “enfermedad” (Cruzado & Stucchi Portocarrero, 2024, pág. 57). La homosexualidad continuó patologizándose, sobre todo en la década de los setenta. Lo anterior, originó la creencia de que la homosexualidad debía ser curada o corregida.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La homosexualidad y la transexualidad son variaciones naturales de la sexualidad. Por ello, estas no deben considerarse enfermedades. Uno de los fundamentos que permitió mitigar la creencia patologizante en torno a la diversidad sexual, tuvo lugar en el año 1990. El día 17 de mayo la OMS eliminó de manera permanente la homosexualidad en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) (OMS, 2015). Sin embargo, no fue hasta el siglo XXI que la transexualidad dejó de ser considerada en la Clasificación de Enfermedades Mentales (CELS, 2018).

Por otro lado, en los principios de Yogyakarta (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2006) en la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos, se establece que: *“dentro de los estados nación del mundo, de los que México forma parte; se debe garantizar que la orientación sexual e identidad de género no serán sometidos a ningún tratamiento médico o psicológico para tratar de “curar o suprimirlos”.*

Dentro de los holones de la sexualidad, existe el género. El género se conceptualiza como el conjunto de diversas características y comportamientos que se asignan a hombres y mujeres en el momento en que nacen y se realiza a partir de las diferencias biológicas visibles, en este caso los genitales. Lo anterior, genera una división en la categoría sexo-genero binaria. Es decir, responde a qué el género es una construcción social y dicha construcción se constituye de la cultura, normas, contexto social y punto de la historia.

En palabras de Lampert-Grassi, el género: *“representa una herramienta importante desde la teoría feminista de la segunda ola, es un concepto de identidad sexual y de componentes como la identidad de género y la orientación sexual”* (2017, pág. 1). Por otro lado, existe la orientación sexual, esta se define como: *“la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por las personas de un género diferente o mismo al suyo”* (Principios de Yogyakarta, 2006, pág. 8). La necesidad de comprender a la identidad de género y orientación sexual nace en los efectos colaterales de la heteronorma ¹algunos de estos efectos son la invisibilización y marginación a quienes viven con una identidad de género u orientación sexual distinta.

En muchas ocasiones, la heterónoma es un precursor de las experiencias de prejuicio (el estigma, la discriminación, la violencia, etc.). Las experiencias de

¹ Heteronorma: es el concepto de que la heterosexualidad es el modo preferido o normal de orientación sexual. Asume el género binario (es decir, que sólo hay dos géneros distintos y opuestos) y que las relaciones sexuales y maritales son más apropiadas entre personas del sexo opuesto. Por lo tanto, una visión heteronormativa implica la alineación del sexo biológico, la sexualidad, la identidad de género y los roles de género. (AcademiaLab, 2024)

prejuicio contribuyen a la limitación del reconocimiento social y legal de las vivencias sexo-disidentes. Sin embargo, aunque la heteronorma solo considera la vinculación entre un hombre y una mujer (heterosexualidad), se debe reconocer la coexistencia de otras expresiones sexoafectivo-eróticas no heterosexuales. Es decir que, en la sociedad los individuos no necesariamente se apegan a la categoría binaria del sexo-género, sino que realizan prácticas diferenciadas y de ahí la importancia de resaltar el derecho a una identidad de género u orientación sexual de libre elección.

Solá-García en la Guía Básica sobre la Diversidad Sexual y de Género, plantea que no hay alguna manera única de vivir la sexualidad pues: “las personas tenemos múltiples maneras de practicar o expresar la sexualidad y ninguna de ellas debe ser motivo de discriminación mientras se respeten los derechos de las personas”. Además, considera que la percepción de esta y la forma de vivirla depende de la época y cultura (2020, pg. 8).

Por lo anterior, la orientación sexual y la identidad de género disidente permite comprender que las relaciones entre el cuerpo, el entorno y las normas sociales que los atraviesan, son distintas de los sujetos que se apegan a la heteronorma, y que, en ocasiones, estas mayorías tienen mejores privilegios.

Entender las identidades y orientaciones es un punto de partida para la comprensión de las diferencias sexo genéricas que conforman a la comunidad LGBT, permite romper con prejuicios y estereotipos. Así como, promover el respeto hacia personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, queer y de otras identidades no normativas.

A partir del año 1990 se adoptan las siglas LGBT, para describir al colectivo y se le denomina movimiento LGBT. Actualmente, derivado de la demanda de reconocer a todas las orientaciones sexuales e identidades de género y orientaciones sexuales se han agregado más distintivos y letras al acrónimo, permitiendo una mayor inclusión. En la segunda década del siglo XXI se han agregado letras como: la Q (Queer), la NB (No binario), la reiteración de la T y el signo +.

Por otro lado, no se debe olvidar que, cada una de las letras contenidas en el acrónimo, tienden a afrontar experiencias de prejuicio distintas (Amnistía Internacional, 2024) (Ignacio-Izquierdo, 2023)

L se refiere a las lesbianas, mujeres que sienten atracción sexoafectiva hacia otras mujeres; en este caso es necesario notar que las mujeres lesbianas sufren doble discriminación, por su género y por el estigma al que está asociada su orientación sexual. Además, son frecuentemente invisibilizadas por la misma comunidad.

G comprende a los hombres gays que sienten atracción sexoafectiva por otros hombres; por su orientación sexual, la mayor parte del tiempo sufren de discriminación y acoso, comúnmente normalizado en nuestro país bajo el ejercicio de la violencia sutil ²(uso de bromas, burlas, etc.).

B incluye a las personas bisexuales, las cuales se sienten atraídas sexoafectivamente por personas del mismo sexo y también del opuesto. Las personas que se identifican con esta orientación sexual son aún más perseguidas y a menudo prefieren seguir la norma “heterosexual”, para evitar experiencias de prejuicio.

La letra **T** está presente tres veces en este acrónimo; la primera representa a las personas transgénero, las cuales se identifican y expresan con un género distinto al de su sexo biológico, sin embargo, no tienen la intención de modificar su cuerpo; la segunda hace referencia a las personas travesti: las cuales adoptan comportamientos, vestimenta y expresiones que son de un género distinto al suyo, sin que esto implique cambios en su orientación; y por último, la tercera T incluye a las personas transexuales, las cuales han modificado su sexo, adquiriendo características físicas con las que se sienten verdaderamente identificadas, pues su identidad de género no coincidía con el sexo que se les asignó al momento de nacer. Al pasar por este proceso de reasignación quirúrgica o pertenecer a cualquiera de las otras dos identidades, estas personas además de ser discriminadas son las que actualmente han sido cada vez más víctimas de crímenes de odio, por otro lado, en

² Violencia sutil: se refiere a la forma en que algunas personas expresan su agresión de manera indirecta y encubierta. En lugar de manifestar su enojo abiertamente, recurren a comportamientos sutiles y manipuladores para dañar a su objetivo. (Colegio de Psicólogos , 2024)

muchos países incluso en el nuestro, no se les reconocen legalmente del todo y son sometidas a largos procesos burocráticos que vulneran sus derechos.

I representa a las personas intersexuales, son aquellas que nacen con características biológicas que no se ajustan a lo masculino o femenino. Sin embargo, esto tiene que ver más con características biológicas y no tiene nada que ver con su identidad u orientación sexual. Además del estigma que sufren a lo largo de su vida, sufren de cirugías médicas innecesarias, invasivas y traumatizantes en los primeros años de su vida; lo cual les impacta para siempre. Situaciones como esta nos dan una pauta para el tema principal de esta tesis porque representan un tipo de ECOSIG en las infancias, que conllevan a la tortura.

Q proviene del término “Queer”, y hace referencia a aquellas personas que no se identifican con las categorías tradicionales impuestas en un sistema binario, es decir varón o mujer, homosexualidad o heterosexualidad. Prefieren no ser etiquetados con ninguno de estos y prefieren vivir su género y orientación sexual de forma libre. Estas personas como todas las anteriores, son discriminadas y estereotipadas toda su vida, de alguna manera caen en las burlas o simplemente son ignoradas tanto en sus círculos cercanos como en la propia comunidad.

Por último, el signo + tanto (Amnistía Internacional, 2024) como (Izquierdo, 2023), hacen hincapié en que el término LGTTTIQ+ está en una evolución constante que se va gestando con el paso del tiempo. Es por eso que se determinó y adoptó por parte de esta comunidad agregar el símbolo más (+) para poder incluir a todos los colectivos que no se han representado previamente con otra sigla. De esta manera otras identidades son incluidas en un espacio inclusivo para todas, todos y todes.

Pasando a otro punto, conocer la definición de maltrato es esencial para identificar, prevenir y abordar situaciones de violencia, especialmente refiriéndonos al tema central de este trabajo, los ECOSIG y el respeto a las diversidades; esta claridad nos permite como profesionales del trabajo social, actuar con criterios éticos, legales y científicos, para esto la American Medical Association en (1978), definió maltrato como “todo acto u omisión como consecuencias de cual hay un daño o riesgo de daño para la salud o bienestar de la persona”

En este mismo sentido la Organización Mundial de la Salud (2002) define el maltrato como “cualquier acción u omisión que cause daño físico, emocional, psicológico o sexual a unas personas, especialmente cuando existe una relación de poder, dependencia o vulnerabilidad entre el agresor y la víctima.

Por otro lado, conocer lo que representa la violencia de género es fundamental para identificar, prevenir y combatir las múltiples formas de agresión que afectan a mujeres y personas con disidencias sexo-genericas para esto, la Organización de los Estados Americanos (OEA, 1994) define la violencia de género como cualquier acción o conducta, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado. En este sentido, según la Organización de las Naciones Unidas (2023) menciona que la violencia de género es “una de las violencias más generalizadas de los derechos humanos en el mundo, con consecuencias físicas, económicas y psicológicas que impiden la participación plena de las mujeres y niñas en la sociedad”

Herek (2004) menciona a la homofonía como “una actitud negativa hacia las personas homosexuales, que puede manifestarse en prejuicios, discriminación o violencia y está vinculada a normas sociales heteronormativas”. López Sánchez (López Sáchez, 2015) por otro lado, refiere a la homofobia como una “construcción ideológica que legitima la exclusión de las personas homosexuales mediante discursos religiosos, médicos y jurídicos que patologizan la diversidad sexual. En este sentido la OMS (2016) menciona a que la homofobia institucional es “aquellas prácticas, políticas o normas que discriminan sistemáticamente a personas por su orientación sexual, afectando su acceso a servicios, derechos y bienestar”.

En este sentido es crucial reconocer el racismo como una de las acciones que han oprimido a sectores de la población a lo largo de la historia, el conocer lo que representa nos permite identificar, cuestionar y transformar estructuras sociales que reproducen la desigualdad; permitiendo actuar conciencia crítica en el ámbito profesional. Para el autor Peter Wade (2022, pág. 3) el racismo no es simplemente una actitud individual, sino “un sistema estructural que produce y reproduce desigualdades a través de la naturalización de diferencias raciales”, en este sentido

para Solorzano y Yosso (2002, pág. 25) el racismo “es una ideología dominante que justifica la subordinación de grupos racializados mediante prácticas institucionales, culturales y discursivas”. Por otro lado, el racismo epistémico para Ramón Grosfoguel (2016, pág. 14) consiste en la jerarquización del conocimiento, donde el saber eurocentrado se impone como universal y deslegitima otras formas de conocimiento”

Pasando a otro punto, definir que es la bifobia es esencial para seguir visibilizando la discriminación específica hacia las personas bisexuales, tanto en contextos heterosexuales como para las personas de la comunidad LGTBTTIQ+; identificando estereotipos y prejuicios. Para Sunya Monro (2015, pág. 87) “la bifobia implica la negación de la bisexualidad como orientación válida, la presunción de que las personas bisexuales son confundidas, promiscuas o inestables, y la exclusión sistemática de sus experiencias en políticas y discursos LGBTQ+”. Por otro lado, para los autores Hayfield y Halliwell (2014, pág. 567) esta “se manifiesta en estereotipos negativos, como la hipersexualización o la traición, que afectan la salud mental y el bienestar de personas bisexuales, incluso dentro de comunidades queer”.

En este mismo tenor y hablando de la transfobia para Fernanda Gómez (2023, pág. 2) se manifiesta como “un conjunto de prácticas y discursos que niegan, invalidan o agreden las identidades trans, tanto en espacios públicos como privados, incluyendo la comunidad LGBT”. En este sentido para Talía Mae (2014, pág. 383) la transfobia funciona como “un dispositivo de control social que regula los cuerpos y las identidades a través de normas biomédicas, legales y culturales”. Por otro lado, Dean Space (2011, pág. 11) “la transfobia no solo implica violencia física o verbal, sino también la negación del derecho a definir la propia identidad, lo que constituye una forma de exclusión epistémica”.

Por último, los delitos de odio son acciones realmente graves al afectar no solo a la víctima, sino también al buscar intimidar y deshumanizar a todo un grupo social; para Juan Luis Fuentes (2017, pág. 3) el delito de odio “no es una categoría homogénea, su nacimiento y evolución ha estado determinada por tres factores: la

presencia de una aversión discriminatoria, las necesidades preventivas de los colectivos vulnerables y la defensa de los valores de la comunidad puestos en cuestión” dejando ver que los delitos de odio forman parte de una forma de violencia simbólica que refuerza jerarquías sociales.

Se han descrito brevemente algunas problemáticas, discriminaciones y violencias hacia la comunidad LGBTTTIQ+ pero es pertinente profundizar al respecto. En este sentido, resulta necesario comprender la historia, el impacto e importancia de la comunidad LGBTTTIQ+, por los cambios significativos que se han tenido en la sociedad. Uno de los aspectos relevantes, se refiere a los movimientos sociales, como fenómenos que surgen cuando un grupo de individuos se organizan para promover o exigir algún cambio en la sociedad. En este caso el movimiento LGBTTTIQ+ busca visibilizar las problemáticas que viven como colectivo y de alguna manera transformar las estructuras sociales establecidas.

Herbert Blumer (1969, pág. 75) expresó que: “los movimientos surgen de las interacciones sociales que articulan y movilizan sentimientos colectivos de insatisfacción”. Por otro lado, Charles Tilly (2004, pág. 8) considera a los movimientos sociales como “una serie de interacciones entre actores políticos, quienes están sujetos a los cambios de reglas y de los recursos, orientados hacia la creación o disolución de alianzas”.

Podemos decir entonces que los movimientos sociales no surgen de la nada, son parte del resultado de una cadena de procesos y acciones que pasan día a día en nuestra historia, ya sea desigualdad o injusticia, búsqueda de reconocimiento a la identidad colectiva, acceso a la disponibilidad de los recursos, etc. Todo ello es el resultado de las prácticas discriminatorias hacia las personas que son diferentes a la mayoría, es decir, que por alguna razón se van constituyendo en minorías ya sea por temas de edad, de religión, de posesión de riquezas, de pertenencia a una etnia o, como en el caso que nos ocupa, por su orientación sexual o su identidad de género que difiere de la heteronormada. En este último caso, la historia consigna cómo se ha tratado a las personas con disidencias sexo-genéricas y cómo han reaccionado ante tales circunstancias.

1.2 Tratos y maltratos hacia las personas con disidencias sexo-genéricas

Si bien entendemos que las personas homosexuales han existido desde la prehistoria y las primeras civilizaciones, a partir de la revisión de diversos textos, fue posible identificar algunos tratos y maltratos a lo largo de la historia hacia las personas que no encajaban en los criterios esperados o practicados por la mayoría, es decir por las personas heteronormadas o cisgénero. Esta inmersión permitirá exponer las agresiones y menosprecios llevados a cabo dentro de cada contexto que se aborda.

Espejo Muriel (2001) menciona que en el siglo X en la antigua Grecia no existían los términos homosexual y heterosexual como los concebimos ahora, ahí se da por hecho que un hombre griego adulto podía sentirse atraído por hombres y mujeres sin problema alguno; lo importante, era el rol dominante que debía tener en sus prácticas, ya que sus relaciones tenían que ser con hombres de menor edad o clase social inferior o con mujeres en común. Por otro lado, si el rol del hombre mayor era percibido como sumiso, era mal visto, además, en este tiempo las relaciones lésbicas, como se conocen ahora, eran prohibidas. En este tiempo era muy común la denominada “pederastia” ya que su relación se basaba en ser un discípulo (hombre joven o esclavo) y un maestro (hombre adulto) el cual se comprometía con su formación y educación además de satisfacer las necesidades sexuales del maestro. Esas prácticas se realizaban hasta el momento en que el adolescente llegaba a la pubertad o el nacimiento de vello púbico. En este sentido, si el ejercicio de las relaciones sexuales continuaba, la sociedad lo consideraba inadecuado.

En el siglo VII a. c. existió la poetisa Safo, quien escribió doce mil líneas sobre el amor que tuvo hacia otras mujeres, en la isla de Lesbos. Dicho evento histórico dio lugar a la creación de la palabra Lesbiana (Forero Alvarez, 2009). Por otro lado, en Roma, en el mismo siglo se reconocía algo parecido, pues la bisexualidad era de esas prácticas normales entre las relaciones, un romano adulto podía tener amantes masculinos siempre y cuando él dominará, siguiendo la condición de que fuera con

alguien más joven o con algún esclavo. Sin embargo; estas relaciones no eran tan evidentes, sino que se practicaban más íntimamente y más discretas. Por otro lado, la pederastia deja de ser bien vista en el siglo VII, empezando incluso a perseguirse (Korstanje, 2008).

Emperadores como Julio Cesar (100 a.c. – 44 a.c.), Trajano (53 d.c. - 117 d.c.) y Adriano (76 d.c. - 138 d.c.) tenían relaciones homosexuales sin ningún problema y el emperador Nerón (37 d.c. - 68 d.c.) se casó con tres hombres. El emperador Heliogábalo (204 d.c. – 222 d.c.) fue la primera persona transexual registrada de la historia, pues gustaba de vestir como mujer y hasta intentó cambiar sus genitales de manera quirúrgica (López Mandado , 2019). Por otro lado, hablando de las mujeres, ellas no tuvieron la misma aceptación en sus relaciones dentro de la sociedad romana, pues el sistema de la época era patriarcal (Lewandowski, 1972).

En el siglo IV d. c. todo cambia pues la llegada del cristianismo al imperio romano, hizo que se vieran de manera negativa las relaciones homosexuales; el emperador Teodosio I (347 d.c. – 395 d.c.), creó leyes en contra de estas prácticas, pues bajo la interpretación de la biblia por San Agustín se describió y categorizó que la “sodomía” o prácticas que consisten en relaciones sexuales entre hombres, eran “pecado” además se consideraba como el mayor crimen contra la humanidad, siendo más grave que cometer homicidio. Lo anterior podría ser un pilar en la creación del concepto “homofobia” y las personas que cometían “actos sodomitas” empiezan a ser perseguidos (Gómez Vegas, 1999).

En el siglo V d. c. al caer el imperio romano y con la llegada de la denominada Edad Media la sociedad internaliza profundamente la negatividad y visión del cristianismo hacia las conductas homosexuales incitando más a las persecuciones por diversas zonas de Europa. Sin embargo, durante la Edad Media alta se tiene cierta tolerancia por las relaciones homosexuales, pues en monasterios y conventos los monjes y monjas las practicaban de manera habitual, llevándose a cabo en este tiempo las “adelphopoiesis” las cuales eran “hermanamientos” entre dos hombres en iglesias católicas y consistían prácticamente en desarrollar los deberes que tiene un matrimonio actual, como comprometerse a vivir juntos, cuidarse en la enfermedad,

repartirse las tareas y compartir sus bienes (Etapé Amat, Viana Suberviola, Cano Rubio, & Fransualdo de Azevedo, 2023).

En el siglo XIII d. C. con la dominación de las monarquías autoritarias y la sociedad más afín a las creencias católicas, se incrementó la intolerancia hacia las prácticas homosexuales. En este momento en Europa y América se observaba a la homosexualidad como un “crimen”; Santo Tomas de Aquino proclamó que la práctica sexual debía responder a fines reproductivos y no la sodomía, que es como se le denominaba a la homosexualidad desde el siglo XI, pues se decía que era algo Contra-Natura y que atentaba contra Dios, para el cristianismo si estas prácticas no respondían a la procreación eran consideradas anormales y abominables; Lo anterior, contribuyó aún más al fomento de concepciones negativas que se vivían en occidente, iniciando las verdaderas persecuciones hacia las personas que tenían estas prácticas, atribuyéndoles la culpa sobre enfermedades, malas cosechas y catástrofes, siendo además de hostigadas, rechazadas y deshonradas llegando a la tortura y posterior muerte; como la “Santa Inquisición” en España o las persecuciones que se dieron en Florencia y Venecia. (De La Torre Rodríguez, 2014)

En el siglo XVIII d. C. al llegar la Ilustración y al inicio de la revolución francesa las persecuciones disminuyen, pues en este movimiento histórico se proclaman la libertad y la igualdad entre personas, dando como resultado la despenalización de la homosexualidad como un crimen, primero en Francia y posteriormente en América y otros países europeos. No obstante, debido al interés de la ciencia y la medicina por el estudio de la homosexualidad se empezó a considerar una enfermedad, incluyéndola en los tratados de medicina-psiquiatría. Aunque esto alejó de manera crucial e importante a la religión, al dar un sentido de patologización, el trato que se ha dado a las personas a partir de esa conceptualización ha sido poco bioético. Dichos tratamientos fueron los pilares fundamentales de los ECOSIG (Cano & Astaíza, 2016).

Justo a finales del siglo XIX y en este contexto médico se empleó el término “homosexual” con connotaciones de rechazo, tanto que en varios países se

consideró a la homosexualidad como un crimen, por ejemplo, en Inglaterra las leyes se volvieron más severas, especialmente contra las mujeres practicándoles incluso la “ablación³”; en Alemania se creó y aprobó el artículo 175, en el año 1935; el cual castigaba las relaciones homosexuales masculinas y es precisamente en ese país y en ese contexto en donde empieza el movimiento homosexual a favor de sus derechos y la idea de que las relaciones homosexuales eran “naturales”, surgiendo desde 1897, uno de los primeros grupos organizados que fueron de los más sobresalientes, el “Comité Científico Humanitario” de la mano de Magnus Hirschfeld.

Mencionada organización pública fue la primera en el mundo en defensa del colectivo, buscando el reconocimiento y despenalización de la homosexualidad y de las personas transexuales, consiguiendo que se eliminara del código penal el artículo mencionado anteriormente; además en 1930 se realizó la primera reasignación de sexo a una persona transexual, pero a la llegada de los fascismos a Europa se volvió a perseguir y condenar la homosexualidad, la más dura de estas fue el movimiento Nazi. En su búsqueda por la pureza de la raza “aria”, Hitler volvió a reincorporar el art. 175 en el código penal, trayendo como consecuencia la captura y reubicación de hombres homosexuales en campos de concentración, marcándolos con un triángulo rosa. Durante el nazismo, más o menos medio millón de homosexuales fueron ejecutados. Al culminar la segunda guerra mundial las cosas no cambiaron mucho, pues a los homosexuales no se les consideró como víctimas del holocausto. (Enciclopedia del Holocausto, 2025)

Durante el siglo XX, Europa y América crearon el movimiento homófilo, esta palabra se creó y utilizó para enfatizar el amor en lugar sexo y mitigar la percepción del homosexual promiscuo y tener una mayor aceptación en la sociedad, pero este movimiento solo defendió los derechos de los homosexuales más normativos, es decir, aquellos que se apegaban más a la apariencia de la norma (Carranza López, 2011). Por último, se hace referencia que, en Nueva York, en la década de 1960, si las personas pretendían vivir su sexualidad libremente, debían asistir a clubes

³ Ablación: extirpación o destrucción de una parte del cuerpo o tejido o de su función. (Nacional Cancer Institute, 2025)

clandestinos con el riesgo de ser apresados por las redadas habituales en la época. El 28 de junio de 1969 en un club popular de la ciudad llamado Stonewall se inició la primera rebelión de los miembros del colectivo contra la autoridad renovando la lucha por la liberación LGBTTTIQ+, a partir de ese momento se empezaron a hacer protestas y marchas, además de crear asociaciones que tenían por objetivo mitigar la homofobia, al año de este disturbio se organizó una marcha para conmemorar este suceso, que con el tiempo se convirtió en el día del orgullo LGBTTTIQ+/ “Pride”. (Cocciarini, 2014)

Hemos podido apreciar que a lo largo de la historia se ha violentado, discriminado y afectado de manera directa a las personas LGBTTTIQ+, enfrentado siempre obstáculos para ejercer cualquier derecho. Sometidos a represiones por parte de sus familiares o amigos o incluso molestados en ámbitos como la educación, el empleo, o la salud. No importa a qué derecho o rubro se haga referencia, de alguna manera significativa siempre se cae en estos actos que van en contra de este colectivo. En las sociedades actuales, particularmente en nuestro contexto, el no seguir la heteronorma estipulada por nuestra sociedad, tiene como resultado la creación de prejuicios, estereotipos y violencias directas o simbólicas que en muchos de los casos termina con la vida de muchxs de nosotrxs.

La existencia de estereotipos también influye en la posibilidad que tienen las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ en el acceso a la justicia, pues como lo expone la Comisión Internacional de Derechos Humanos (2015, pág. 85) “cuando los prejuicios permean a las autoridades, las víctimas, así como sus familiares y amistades, tienen menores incentivos para denunciar actos de violencia”. De acuerdo con un estudio del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2024, pág. 5).

“La estigmatización de la diversidad ha conducido a que, en muchos ámbitos, se reproduzcan patrones de discriminación. En un diagnóstico, siete de cada diez personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas declararon haberse sentido discriminadas en espacios educativos y la mitad manifestó haber vivido, por lo menos una vez,

situaciones de acoso, hostigamiento o discriminación en el trabajo (CEAV) y Fundación Arcoíris (2016). En otro estudio, 41.7% de las mujeres trans, 38% de los hombres trans y 38.5% de las mujeres lesbianas expresaron haber sufrido discriminación en el espacio público (Mendoza, Ortiz Hernández, Román, & Rojas, 2015, pág. 19)".

La necesidad de priorizar la inclusión sobre la orientación sexual, la expresión e identidad de género, es de suma importancia para prohibir y erradicar la discriminación que se genera en nuestras sociedades. Además de esto, es necesario incluir, combatir e investigar de manera adecuada los crímenes de odio que sufren las personas con disidencias sexuales, así como el instalar medidas contra un problema muy común en las instituciones educativas del país, el acoso en cualquiera de sus caras: homofóbico, transfóbico y desde luego el misógino. Este es un tema que comúnmente se ignora de manera intencional para que las instituciones mantengan una reputación, pero debe de ser dado a conocer no solo a padres e hijos, sino debe de instruirse correctamente al personal docente, administrativo y de apoyo para que no repliquen estas acciones.

El Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED, 2024, pág. 2) menciona la importancia de “prestar especial atención a la prevención del suicidio entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas”, pues desgraciadamente en nuestro país, es cada vez más frecuente que miembros de nuestra comunidad se vean orillados a cometer este acto, al no soportar las vivencias violentas que atentan contra su integridad física o moral por el simple hecho de no ser personas heteronormadas.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2024) también señala diversos avances que se han realizado en México de manera efectiva, en materia de igualdad y no discriminación, orientación sexual, identidad y expresión de género entre otras, por lo que es importante mencionarlos a continuación. En el ámbito federal, desde que fue reformada en 2011, el artículo primero de la Constitución prohíbe todo tipo de discriminación basado en “preferencia sexual”. El

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021–2024 dicta diversas acciones puntuales dirigidas a combatir la homo-lesbo-bi-transfobia y en favor a la igualdad y no discriminación, independientemente de la orientación sexual, identidad, expresión de género o características sexuales de las personas.

La Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (coordinada por CONAPRED, STPS e INMUJERES) reconoce a los centros de trabajo cumplen con las prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, incluidas las centradas en las personas de la diversidad sexual y de género. Por otro lado, según la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en 2015, el limitar el matrimonio a las uniones heterosexuales es un acto de discriminatorio al sustentar que dicha unión no es la procreación. Declarando así que, las leyes estatales que limitan el contrato matrimonial civil a parejas heterosexuales son inconstitucionales (SCJN, 2015).

En cuanto a las leyes antidiscriminatorias estatales, los 32 estados de la república cuentan con leyes contra la discriminación. Veintidós entidades reconocen, en su código civil o familiar, el matrimonio entre personas homoparentales, en tres se reconoce esta figura a través de la resolución de la SCJN y un estado reconoce esta figura a través de un decreto del Poder Ejecutivo local. Además, CONAPRED inició en 2017 una Campaña Nacional contra la Homofobia, implementada tanto en medios de comunicación masiva como la televisión y radio, así como en redes sociales de Internet.

Por último y de manera muy breve se mencionan los avances que expone CONAPRED (2024), gracias al acompañamiento de la sociedad civil con diversas instituciones públicas al promover la inclusión de las personas no heteronormadas. Desde el 2013, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado (ISSSTE) se convirtió en la primera institución en México en facilitar la seguridad social a parejas del mismo sexo. Desde 2014, la SCJN cuenta con un protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos de orientación sexual e identidad de género diferente a la cisgénero. En 2016 la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) reformó lineamientos para el trámite de pasaportes y

otros documentos para eliminar los obstáculos para expedir los mismos a personas trans, además de establecer mecanismos para proteger su identidad. Ese mismo año el CONAPRED publicó un glosario de diversidad sexual, de género y características sexuales, para el uso de servidores y servidoras públicas.

En 2017, el INE aprobó el protocolo para abordar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans para que ejerzan su voto sin discriminación. En este año, también la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió recomendaciones básicas para la atención de personas LGBTI en caso de denuncias o quejas por hostigamiento, acoso y discriminación. Por último, en 2018, la Procuraduría General de la República publicó el protocolo nacional de actuación para el personal de las instancias de procuración de justicia en el país, para casos que involucren orientación sexual e identidad de género; además, en este año el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) presentó el libro “Derechos de las personas LGBTI en la política pública”. Por otro lado, la SCJN reconoció el derecho de una pareja homosexual en convertirse en padres por la técnica de reproducción asistida; a su vez la Cámara de Diputados aprobó la reforma a disposiciones de ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del ISSSTE, para asegurar el acceso a derechohabencia a cónyuges y concubinos del mismo sexo.

Sin embargo, a pesar de los avances en materia jurídica, tenemos muchos desafíos como sociedad que se deben atender en materia de diversidad sexual, que pueden ser abordados por profesionales del Trabajo Social, además de promover el conocimiento este tipo de temas entre los servidores públicos para que se garanticen todos los derechos a los que como sociedad somos acreedores, sin violencia ni discriminación de ningún tipo.

En este sentido, es importante considerar algunas de las prácticas persistentes que lastiman a las personas no heteronormadas, como parte de los tratos y malos tratos que se ejecutan sobre ellas. El rechazo familiar hacia las personas gays en México representa no solo una violación de sus derechos fundamentales, sino también un obstáculo estructural a su desarrollo integral. Abordar esta problemática exige un enfoque educativo y de política pública, que reconozca la diversidad como un valor,

y no como una amenaza. En el ámbito escolar, el acoso motivado por prejuicios de género y orientación sexual afecta directamente el desempeño académico y la salud mental de estudiantes no heteronormados (CONAPRED, 2019). En lo laboral, prevalecen la exclusión y la precarización, particularmente hacia mujeres trans, quienes presentan las mayores tasas de desempleo y discriminación (CONAPRED & Observatorio Nacional de Crímenes de Odio, 2021). En el sector salud, se documentan malas prácticas profesionales, desinformación médica y revictimización, lo que disminuye la calidad del acceso a servicios. Esta problemática se agrava por la falta de capacitación con perspectiva de derechos humanos (CONAPRED, 2020).

Los crímenes son delitos de mucho impacto social, en estos no solo se viola la ley, sino también se transgreden las normas morales y éticas de la sociedad (El Jurista, 2024). En México, los crímenes de odio contra la población LGBTIQ+ persisten como una grave violación a los derechos humanos, a pesar de los avances legislativos y sociales en materia de diversidad sexual. Aunque México ha logrado importantes reformas legales, como el reconocimiento del matrimonio igualitario en todo el país desde 2022 y el derecho a la identidad de género en varias entidades federativas, estos avances coexisten con altos niveles de violencia estructural, discriminación y crímenes de odio, especialmente hacia mujeres trans (UNAM, 2025).

Para analizar esto de mejor manera, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020) definió a América Latina como la región más violenta del mundo, pues el índice de homicidios representa uno de los más altos y con mayor incidencia a comparación de otros sectores del planeta; la violencia, los crímenes de odio, el secuestro y el darse justicia por su cuenta, son incidentes que gravemente se han normalizado en la sociedad latina (Rettberg, 2020). La violencia hacia los miembros de la comunidad LGBT es alarmante, pues simplemente hablando de México y Brasil; son países con mayor crecimiento en crímenes de odio.

Entre 2014 y 2025 se han documentado al menos 739 asesinatos y desapariciones de personas LGBTIQ+ en México (UNAM, 2025). En 2023, se registraron 66

crímenes de odio, de los cuales el 63% fueron transfeminicidios (2025). En 2025, solo en Veracruz se reportaron cinco crímenes de odio en los primeros meses del año. (Diario de Xalapa, 2025). Factores como la falta de tipificación penal en muchos estados, hace que no se reconozcan legalmente los crímenes de odio por orientación sexual o identidad de género. La impunidad en la mayoría de los casos es resultado de una investigación inadecuada resultando el no llegar a juicio. Además, la discriminación institucional hacia las personas trans hace que existan barreras en el acceso al empleo, salud y justicia. Por ejemplo, las mujeres trans tienen cuatro veces más probabilidades de ser rechazadas en empleos que las mujeres cisgénero (UNAM, 2025).

La discriminación hacia las personas LGBT+ en México es una problemática estructural profundamente arraigada en patrones socioculturales conservadores. Estudios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) evidencian que esta exclusión tiene impactos multidimensionales que perpetúan la desigualdad en distintos ámbitos (CONAPRED, 2022). En el espacio familiar, muchas personas LGBT+ enfrentan rechazo que desencadena consecuencias como abandono escolar, violencia física y expulsión del hogar. La familia, entendida como el primer núcleo de socialización, puede representar tanto un espacio de protección como de exclusión. En México, el rechazo familiar hacia personas gays constituye una de las principales formas de violencia simbólica y emocional que experimentan desde edades tempranas. De acuerdo con el CONAPRED, este rechazo refleja estructuras culturales conservadoras que normalizan la homofobia y perpetúan la desigualdad (CONAPRED, 2019).

El rechazo hacia miembros gays de la familia suele estar motivado por creencias religiosas, estigmas sociales y nociones tradicionales de género. Estas ideas, profundamente arraigadas, llevan a muchos padres a percibir la homosexualidad como una desviación o una "falla moral" (CONAPRED, 2020). Además, la falta de educación sexual integral y la invisibilización de la diversidad sexual en los medios contribuyen a la reproducción de estos prejuicios.

Diversos estudios han documentado las consecuencias del rechazo familiar en la salud física, emocional y social de las personas gays. Entre ellas se encuentran; los altos niveles de ansiedad, depresión y riesgo suicida, particularmente en adolescentes expulsados de sus hogares (Gómez & Loya, 2021); el incremento en la deserción escolar y dificultades para acceder a redes de apoyo institucional, así como, la vulnerabilidad a la pobreza, la violencia de género y el consumo de sustancias (CONAPRED, 2019).

En muchos casos, los jóvenes desplazados por sus familias encuentran soporte en redes comunitarias o amistades, pero enfrentan también una marcada precarización. El CONAPRED ha planteado las siguientes estrategias para contrarrestar estas formas de exclusión; primero, impulsar campañas de sensibilización dirigidas a padres y madres de familia, en colaboración con escuelas y medios de comunicación; el incluir la diversidad sexual como tema transversal en los planes de estudio de educación básica y media superior y fortalecer los programas de atención psicosocial y jurídica para jóvenes en situación de expulsión o violencia doméstica (CONAPRED, 2023).

CONAPRED también ha subrayado que los discursos de odio no solo se expresan de manera simbólica, sino también a través de violencias físicas que rara vez son procesadas judicialmente como los crímenes de odio. La ausencia de un marco legal homogéneo en todo el país impide avanzar en justicia para las víctimas (CONAPRED, 2022). Entre las recomendaciones que dan a conocer, destacan: el incorporar expresamente la orientación sexual e identidad de género como categorías protegidas en la Constitución, además de implementar campañas públicas de sensibilización y tipificar el delito de odio por motivos de orientación sexual o identidad de género en códigos penales estatales; así como fortalecer la educación sexual integral desde un enfoque de derechos humanos (CONAPRED, 2023). En sus estudios más recientes, CONAPRED adopta un análisis interseccional para visibilizar que algunos factores como la clase, etnicidad y discapacidad agravan la discriminación contra personas LGBT+, especialmente en regiones marginadas (CONAPRED, 2023).

La mirada que ofrece la autora Norma Mogrovejo en su libro “Del sexilio al Matrimonio. Ciudadanía sexual en la era del consumo liberal” (2017), hace referencia a la crítica del capitalismo y su consumo relacionándolo con las disidencias sexuales existentes; teniendo como resultado las migraciones, el exilio de mujeres lesbianas que recurren a esto para escapar de la persecución en sus lugares de origen, la discriminación social y la vigilancia de familias que procuran controlar, negar o “curar” su sexualidad. A través de historias de muchas mujeres, es como nos hace comprender el daño y medidas a las que tienden a recurrir para vivir su vida en libertad.

Norma Mogrovejo (2017) expone que el sexilio y la búsqueda de ciudadanización de personas procedentes de Sudamérica en países como Canadá o Estados Unidos, muestra que en los países de origen persisten prácticas que determinan la percepción racista de la familia, el trabajo y la educación. También recalca que a pesar de que algunas personas han alcanzado la libertad en los países de destino para vivir su preferencia sexual, siguen sintiéndose atrapadas por dichos actos. Para representar lo anterior es preciso que retomemos lo que (Mogrovejo, 2017, pág. 8) señala:

“Hace una década todavía, para los putos, machorras y disidentes sexuales sexiliarse era una opción, no obstante, confundieron su libertad sexoafectiva con el american way of life. Abogaron por la ciudadanización de ese estilo, se hicieron de “derechos”, lucharon por reconocimientos, sin darse cuenta de que el sistema de consumo les condicionaba la ciudadanía a la integración en sus relaciones afectivas”

En otro sentido, al adquirir otra ciudadanía, la autora plantea que se cae en la obediencia y el consumo neoliberal, pues al casarse, la pareja se integra al modelo universal hegemónico de la familia en donde se reproduce cómo se deben dar las relaciones sociales. Para entender más esto último, se retoman las palabras de Mahmud Darwish en el siguiente párrafo:

“El exilio es parte de mí, cuando vivo en el exilio llevó mi tierra conmigo. Cuando vivo en mi tierra, siento el exilio conmigo. La ocupación es el exilio.

La ausencia de justicia es exilio. Permanecer horas en un control militar es el exilio. Saber que el futuro no será mejor que el presente es el exilio. El porvenir es siempre peor para nosotros. Eso es el exilio” (Mogrovejo, 2017, pág. 19)

Factores de discriminación y violencia hacia las disidencias sexuales, se convierten en una de las múltiples formas del sexilio, porque el sexilio implica esta condición, no importa lo que se haga o a donde se vaya; siempre habrá aspectos que sigan replicando la opresión heteropatriarcal y neoliberal en las relaciones personales e interpersonales. El sexilio entonces se convierte en una opción para vivir nuestra sexualidad libremente, buscando así el asilo político en otros países por razones de homofobia, que, aunque no muchos recurren a esto, representa una manera más fácil y rápida de acceder a la legalidad en un país políticamente más adelantado en normas y leyes que protegen la libertad sexo-genérica.

Estados Unidos representaba la opción número uno para las personas LGBT, pues era un referente en el avance de los derechos humanos de las personas de la comunidad, era atractivo geográfica y económicamente para poder solicitar el asilo político como sexilio. Sin embargo, esto cambió recientemente bajo las nuevas políticas emitidas por la presidencia de Donald Trump; Estados Unidos pasó de ser un lugar seguro para la comunidad, a un país que reprime a los disidentes sexuales, retomando e imponiendo la heteronorma a la población. Desde su investidura presidencial el mandatario ha firmado y reafirmado las leyes anti-LGBTI para la población estadounidense, la política de “reconocer en todas sus agencias gubernamentales a solo dos sexos, masculino y femenino” trasgrede principalmente a la población trans, pues en estados unidos existen alrededor de 1.6 millones de personas que se identifican de dicha manera; la orden de acabar con las iniciativas de diversidad, equidad e inclusión en las dependencias del gobierno, acaba con la premisa de que todas y todos los sexo-divergentes tengan las mismas oportunidades y reciban un trato igualitario en su lugar de trabajo; además de abolir la orden ejecutiva “prevención y lucha contra la discriminación por motivos de

identidad de género u orientación sexual”, la cual prevenía la discriminación por orientación sexual o identidad de género en cualquier empleo (DW Noticias, 2025).

Este tipo de leyes, normas y pensamientos alentados en este caso por el mandatario de Estados Unidos, pero que pueden darse en cualquier contexto, hablan de un claro retroceso en cuanto al reconocimiento y los derechos hacia las personas LGBTTTIQ+. Desafortunadamente, en Estados Unidos la extrema derecha alienta cada vez más el ideal de un país o una sociedad heteropatriarcal y neoliberal como medio para lograr lo que la administración considera “Make América Great Again” o traducido como “Hacer América Grande Otra vez” frase que utilizan a menudo para justificar sus acciones y políticas.

Retomando el sexilio territorial, se observa que países que se consideraban lugares seguros, se convierten ahora en un punto de reproducción de discriminación y odio creciente. El sexilio en palabras del sociólogo Manolo Guzmán (2009, pág. 20) se refiere a “el proceso de aquellas personas que por su (homo)sexualidad, han tenido la necesidad de dejar sus naciones de origen” como respuesta a la persecución de la “dictadura heterosexual, que supone acoso y atentado contra los derechos humanos” (Mogrovejo, 2017, pág. 20).

Norma Mogrovejo en otra obra denominada “Insilio la cárcel del silencio, Invisibilidad lesbiana y resistencia” publicada en el año 2023, invita a reflexionar y analizar otro término, el insilio, es decir lo que significa el silencio de ser una persona no heteronormada, el silencio de no encajar en la sociedad o mejor dicho no sucumbir al deseo del patriarcado y sus normativas. El insilio nos dice que representa el:

“Encierro o destierro dentro de una misma”, “es un encierro psicológico y social creado también por el orden político, económico y heterosexual, porque ese mismo sistema cierra las puertas y cercena las libertades individuales de los ciudadanos”. En otras palabras, “es un sentimiento de pérdida, de no pertenecer o encajar al mundo impuesto y sentirse excluida dentro de su propio territorio. Al insilio lo marca el silencio, la mudez porque todo lo guarda en un túnel insonoro. Sin embargo, el silencio es también el discurso de la rabia contenida” (Mogrovejo, 2023, pág. 15).

En este sentido, nos da a conocer que en el mundo y a lo largo de la historia existen muchos países en donde la existencia de los homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero son perseguidos, castigados y hasta penalizados con la pérdida de la libertad, tortura, desapariciones y crímenes de odio. La familia y la comunidad se convierten en un control incrustado en las personas divergentes, que les exige el callar, ocultar o reprimir el deseo de ser quien de verdad se quiere ser.

El destacar el insilio y el sexilio en esta tesis representa la importancia de visibilizar y actuar de manera conjunta y concreta cuando se trata de violencias simbólicas hacia las personas sexo-divergentes. “El derecho a la libre realización retraduce la expresión más reciente del movimiento feminista, por la soberanía del propio cuerpo, la sexualidad, la identidad y la vida misma” (Mogrovejo, 2023, pág. 32). En concordancia con lo anterior “la memoria de los hechos violentos (incluido el silenciamiento y la invisibilización), es una oportunidad de proyectarse desde el presente hacia el futuro” (Jelin, 2002, pág. 32).

Tras exponer las problemáticas que viven las personas no heteronormadas, se hablará sobre los ECOSIG o terapias de conversión, los tipos que se practican actualmente, su impacto, los proveedores, los promotores y los desafíos para su erradicación.

1.3 ECOSIG y acciones para su erradicación

Dentro de los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG), el término “terapia de conversión” se usa para describir interacciones a las cuales una persona es sometida, con el supuesto de que su orientación sexual o identidad de género puede y debe ser cambiada (United Nations Human Rights Special Procedures, 2022). Dichas prácticas impuestas a personas LGBTTTIQ+ son clandestinas y en algunos estados de nuestro país recientemente declaradas como ilegales, pues la búsqueda de una “cura” como lo

llaman quienes lo practican, es en realidad una idea falsa que se propaga por la homofobia y el machismo persistentes, asegurando que la homosexualidad o cualquier otra preferencia, identidad u orientación que no se apegue a la heteronorma es una enfermedad. En estas se infringe dolor, sufrimiento severo, psicológico o físico por un tiempo prolongado.

Los ECOSIG (Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género) abarcan una variedad de prácticas que intentan modificar la orientación sexual o identidad de género de personas LGBTQ+. A nivel mundial, estas prácticas han sido ampliamente condenadas por organismos de derechos humanos y salud pública, aunque su presencia y regulación varían según el contexto legal y cultural. Según una infografía de la (UNAM, 2025), los ECOSIG pueden incluir intervenciones psicológicas, psiquiátricas, religiosas o incluso académicas que buscan imponer una norma heterosexual. Estas prácticas han sido denunciadas por causar daño emocional, vergüenza, depresión y baja autoestima, y muchas personas reportan efectos negativos persistentes tras haberlas experimentado.

En cuanto a los ECOSIG es preciso diferenciar entre los promotores y los proveedores. Existen proveedores privados y públicos, los cuales interactúan en círculos como instituciones médicas o psicológicas, organizaciones religiosas o hasta en organismos del gobierno y promotores que mediante discursos alientan a realizar dichas prácticas, por ejemplo, personajes religiosos en general promueven ideas ambiguas y de cómo debería de ser o no un miembro “ideal” en las familias, y son especialmente insistentes al proyectarse sobre las víctimas, a quienes proveen a su vez información sobre prácticas o asociaciones que curen dicha “condición”. Esas prácticas llegan a ser lucrativas para los proveedores pues en todo el mundo se han convertido en un modelo de negocio, provocando así que algunos países promuevan públicamente este abuso o práctica entre su población.

Otros de los promotores son en efecto la familia o comunidad a la que uno pertenece, las autoridades políticas, profesionales de la psicología o de la medicina, que actúan directamente hostigando u obligando a una persona a ser sometida a

dichas terapias, las autoridades políticas promueven a su vez políticas públicas que aprueban la realización de las terapias de conversión.

En cuanto a los proveedores, las intervenciones psicológicas agresivas hacia personas LGBT+ comprenden prácticas que buscan modificar, reprimir o invalidar la orientación sexual o identidad de género no normativa. Estas prácticas, conocidas comúnmente como “terapias de conversión” o ECOSIG, han sido ampliamente condenadas por organismos internacionales por su carácter coercitivo y sus efectos nocivos en la salud mental (Organización de las Naciones Unidas, 2020)

Desde el modelo del estrés de minorías (Meyer, 2003) se ha documentado que estas intervenciones generan consecuencias psicológicas severas, como depresión, ansiedad, ideación suicida y trastornos de estrés postraumático. En donde se identifica que jóvenes LGBT+ expuestos a entornos clínicos hostiles desarrollan hipervigilancia, ocultamiento de identidad e internalización del estigma, lo que obstaculiza la alianza terapéutica y profundiza el sufrimiento psíquico.

Estas prácticas suelen estar mediadas por ideologías religiosas, normas heteronormativas y una falta de formación profesional en diversidad sexual y de género. La Asociación Americana de Psicología (American Psychological Association, 2021) ha subrayado la necesidad de erradicar estos abordajes y promover en su lugar intervenciones afirmativas, culturalmente competentes y centradas en la validación identitaria.

Por otro lado, las intervenciones psiquiátricas agresivas hacia personas LGBT+, son prácticas clínicas que patologizan la diversidad sexual y de género, incluyendo hospitalizaciones forzadas, uso de psicofármacos sin consentimiento informado, y diagnósticos psiquiátricos basados en prejuicios heteronormativos. Históricamente, la homosexualidad y la transexualidad fueron clasificadas como trastornos mentales en manuales diagnósticos como el DSM y la CIE, lo que legitimó intervenciones coercitivas en contextos psiquiátricos. Aunque estas clasificaciones han sido eliminadas, persisten prácticas clínicas que buscan “normalizar” la identidad de género o la orientación sexual, especialmente en contextos donde prevalecen ideologías conservadoras o falta de formación profesional (American Psychological

Association, 2021). Frente a ello, organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) han llamado a erradicar estas prácticas y promover enfoques afirmativos, éticos y culturalmente competentes.

Por los que respecta a las intervenciones religiosas caracterizadas como ECOSIG, se basan en discursos, prácticas y estructuras institucionales que buscan reprimir, condenar o “corregir” la orientación sexual no heterosexual. Estas pueden manifestarse en forma de exorcismos, terapias de conversión religiosas, exclusión comunitaria, discursos de odio, culpabilización moral, entre otras y han sido ampliamente denunciadas como formas de violencia simbólica y espiritual (Guaman, Mecías, & Gamboa, 2019, pág. 43) (Organización de las Naciones Unidas, 2020)

Desde una perspectiva sociológica, estas prácticas se sustentan en interpretaciones fundamentalistas de textos sagrados y en estructuras patriarcales que legitiman la heteronormatividad como norma divina. La investigación de (Guamán, Mecías, & Gamboa, 2019, pág. 42) nos ayuda a comprender cómo “estas creencias generan prejuicios, exclusión social y violencia simbólica, especialmente en contextos donde la religión tiene un fuerte peso cultural”. En América Latina, se ha observado que estas intervenciones no solo afectan la salud mental de las personas LGBT+, sino que también obstaculizan su acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y la participación comunitaria (Barcenas Barajas, 2011, pág. 47). Frente a esto, han surgido iglesias inclusivas y comunidades de fe afirmativas que buscan resignificar la espiritualidad desde una perspectiva de justicia social y diversidad sexual.

Además, las instituciones académicas, lejos de ser espacios neutrales, suelen reproducir estructuras de poder que vulneran a estudiantes LGBT+ mediante prácticas pedagógicas, discursos curriculares y dinámicas institucionales que refuerzan la heteronormatividad. Estas intervenciones incluyen desde “la invisibilización de identidades no normativas en los contenidos educativos hasta

actos explícitos de discriminación por parte de docentes y autoridades” (Ruiz Utrilla, & Evangelista García, 2022, pág. 15).

En las universidades mexicanas, se ha documentado que estudiantes LGBT+ enfrentan mecanismos cotidianos de vigilancia, castigo y regulación de género, “lo que configura trayectorias escolares marcadas por la exclusión simbólica y la subordinación” (Ruiz Utrilla & Evangelista García, 2020, pág. 270). Estas prácticas “se manifiestan en la patologización de la diversidad sexual en carreras como psicología, la omisión de temas LGBT+ en planes de estudio, y la falta de protocolos institucionales para atender la discriminación” (Hernández Durán, 2022, pág. 74). A pesar de esto, nacen formas de resistencia estudiantil que disputan el orden heteropatriarcal dentro de los espacios educativos, resignificando estos espacios como territorios de lucha por la justicia sexual y de género.

A lo largo de la historia como pudimos apreciar en lo expuesto anteriormente que la homosexualidad o las disidencias sexo-genéricas han estado a merced de la marginación, el odio, la exclusión, la violencia entre la propia familia o el entorno en el que vivimos; este tipo de actos no son exclusivos de lo que se vive en nuestro país, sino que a nivel mundial, se replican en diversas culturas y sociedades alimentándose de ideas mal creadas por individuos que relacionan la libre expresión con su religión o cultura heteronormada. Por ejemplo, en países como Qatar, Nigeria y Uganda, actualmente prohíben la homosexualidad y tienen leyes estrictas que castigan a la misma, pues van en contra de lo que se considera una aberración a su cultura, en general, en el mundo, 67 países presentan estas mismas acciones en contra de la Comunidad LGBTTTIQ+ y en 12 de ellos existe la posibilidad de aplicar la pena de muerte. (Newsweek Internacional, 2022).

La homofobia como un problema sobre extendido de nuestra sociedad, es solo una de tantas acciones que día a día se recrean directa o indirectamente en nuestras relaciones sociales y no solamente se crean ideologías homofóbicas hacia la población, socialmente existe una política homofóbica que ha sido clave en la elección popular; pues cierta sección de la misma población es alimentada con ideas que consideran la norma “ideal” para la creación de una familia o sociedad

modelo. En nuestro país, existen partidos que consideran aun en la actualidad, a las personas con disidencias sexo-genéricas como una aberración o un error generado al momento de la crianza, e impulsan acciones no solo homofóbicas sino también recrean ideas machistas, misóginas y transfóbicas (Israel George, 2025).

El heterocentrismo genera injusticia y desigualdad social porque se basa en la negación, parcial o total de la humanidad del “otro”. La homofobia se considera entonces como una estrategia de control que permite la discriminación hacia la diversidad sexual (Borrillo, 2015). En este sentido, el mundo se ha empezado a dar cuenta de la importancia de realizar acciones a favor de los derechos humanos. Instrumentos como los Principios de Yogyakarta, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, son ejemplos de cómo se está empezando a transformar la defensa de todas y todos.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) que luchan por los derechos LGBT+ tienen como propósito principal promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Estas organizaciones cumplen funciones clave en donde el Estado es insuficiente o incluso hostil frente a las demandas de esta población. Su principal objetivo es el acompañamiento legal y psicológico, en el cual brindan asesoría jurídica en casos de discriminación, violencia o negación de derechos, así como apoyo emocional y terapéutico; por otro lado, la educación y sensibilización ayuda a desarrollar campañas, talleres y materiales educativos para combatir la LGBTfobia y promover una cultura de respeto e inclusión; en la incidencia política participan en la elaboración de leyes, políticas públicas y protocolos institucionales que reconozcan y protejan los derechos de las personas LGBT+; la documentación de violencias es otro de sus aportes, cuando sistematizan datos sobre crímenes de odio, discriminación y exclusión, generando informes que visibilizan las problemáticas estructurales que enfrenta esta población, y por último, en la creación de redes de apoyo comunitario que fomentan espacios seguros, redes de solidaridad y comunidades de cuidado para personas LGBT+, especialmente en contextos de vulnerabilidad (Amnistía Internacional , 2024).

Como ejemplo de estas instituciones, una que ha hecho un excelente trabajo en México es Yaaj: Transformando tu vida A.C., se trata de una organización no gubernamental, apartidista y laica dedicada a defender, promover y proteger los derechos humanos de las personas LGBTI+ en México. Su nombre proviene del maya y significa “amor”, lo cual refleja su enfoque en la dignidad, la inclusión y la transformación social. Sus líneas de acción son: la Incidencia política y legislativa, a partir de su participación en la lucha contra los ECOSIG; la formación y liderazgo juvenil, como labor que realizan con programas de empoderamiento para jóvenes LGBT+; la Investigación y documentación, generando guías, manuales y estudios sobre discriminación, salud y derechos sexuales y por último, la educación y sensibilización, mediante campañas públicas, talleres y materiales pedagógicos (Yaaj México, 2025).

Por otro lado, Yaaj ha sido clave en la articulación de redes regionales y continentales, como el Encuentro de Liderazgos Políticos LGBTIQ+ de las Américas y el Caribe y ha impulsado iniciativas como la campaña #NadaQueCurar, que busca erradicar las terapias de conversión en México. La campaña “Por una terapia de aceptación y no de conversión” fue presentada en 2017, la iniciativa surge como respuesta a la persistencia de prácticas pseudoterapéuticas que buscan “corregir” la orientación sexual o identidad de género de personas LGBT+. Yaaj México contó con el respaldo de instituciones como COPRED, la CNDH, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y organismos internacionales como la Fundación Heinrich Böll y la Embajada de los Países Bajos (Yaaj México, 2017).

El objetivo central de la campaña es transitar de un paradigma patologizante a uno afirmativo, promoviendo una atención psicológica y psiquiátrica basada en la aceptación, el consentimiento informado y la competencia cultural. Como principales ejes sobre el marco conceptual y jurídico define a los ECOSIG como violaciones a los derechos humanos y los vincula con tratos crueles, inhumanos y degradantes, según estándares internacionales como los de la ONU y la CIDH; también aborda testimonios de sobrevivientes, se trata de relatos de personas que fueron sometidas a terapias de conversión, evidenciando las secuelas psicológicas,

físicas y espirituales que estas prácticas generan. Además, realiza recomendaciones para profesionales de la salud mental y propone lineamientos éticos para psicólogos y psiquiatras, basados en guías de la APA y la OMS, que promueven la validación identitaria y el respeto a la autonomía de cada paciente. En términos de incidencia política la información generada por Yaaj ha sido utilizada como herramienta de cabildeo legislativo, contribuyendo a iniciativas de ley para prohibir los ECOSIG en México, ya que fue parte del sustento técnico que impulsó la aprobación de la reforma en la Cámara de Diputados en 2024 (El Universal, 2024).

En cuanto a la campaña #NadaQueCurar, establece una estrategia integral para erradicar los ECOSIG mediante acciones de sensibilización, formación profesional e incidencia legislativa. Esta iniciativa parte del reconocimiento de que la diversidad sexual y de género no es una patología, y por tanto, no requiere corrección ni tratamiento (UNODC, Yaaj México, COPRED & UNAM, 2023). Desde un enfoque de derechos humanos, la campaña se alinea con los Principios de Yogyakarta, particularmente con el Principio 18, que establece el derecho a la protección contra tratamientos médicos o psicológicos no consentidos basados en la orientación sexual o identidad de género (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2006). Asimismo, la campaña contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial al ODS 5 (igualdad de género) y al ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), al promover entornos libres de violencia y discriminación para las personas LGBT+ (UNODC, Yaaj México, COPRED & UNAM, 2023).

Uno de los aportes centrales de la campaña es la Guía “Nada que Curar”, elaborada en colaboración con la UNODC, la UNAM y COPRED. Esta guía ofrece herramientas para profesionales de la salud mental, orientadas a prevenir, identificar y denunciar los ECOSIG, y promueve prácticas afirmativas y culturalmente competentes. Esta campaña impulsada por Yaaj México desde 2017, ha sido fundamental en la transformación del marco legal mexicano respecto a los ECOSIG. Gracias a su labor de incidencia, articulación con sobrevivientes, activistas, legisladores y organismos internacionales, se logró que el Senado de la

República aprobara en octubre de 2022 una minuta para prohibir estas prácticas a nivel nacional (Yaaj México, 2023). Posteriormente, el 22 de marzo de 2023, se llevó a cabo la primera sesión formal de las *Comisiones Unidas de Justicia, Salud y Diversidad* en la Cámara de Diputados, donde se discutió el decreto de ley correspondiente. Esta sesión contó con la participación de activistas, académicos y sobrevivientes, quienes compartieron evidencia y testimonios sobre los daños de las mal llamadas “terapias de conversión”.

Finalmente, el 26 de abril de 2024, tras casi seis años de trabajo legislativo, el Senado aprobó con 77 votos a favor, 4 en contra y 15 abstenciones la prohibición definitiva de los ECOSIG en todo el país. Esta victoria fue celebrada como un hito histórico por organizaciones como Yaaj México, que jugaron un papel clave en la redacción técnica, la movilización social y política (El Universal, 2024).

1.4 Avances en la legislación para erradicar los ECOSIG

En este apartado se recopilan las acciones que se han tomado en materia legal de manera internacional, nacional y local, estas medidas que se han realizado o se están trabajando son para asegurar el bienestar e integridad de los derechos humanos para las personas que puedan llegar a sufrir o sufrieron por los ECOSIG. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) indica que en virtud de lo expuesto en párrafo 2 del art. 2 y en el art 3 del pacto internacional de este mismo comité se prohíbe toda discriminación en lo que se refiera al acceso a la salud, así como a los medios y derechos para conseguirla.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que la penalización y la privación de libertad por razón de la preferencia sexual son prácticas que no se reflejan en el contenido de varios artículos de la Convención Americana y que por consecuencia debía ser modificada (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1994). Los principios de Yogyakarta que comprenden la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en cuestión de la orientación

sexual e identidad de género ratifican los estándares que los estados nación deben cumplir, dichos principios contienen recomendaciones para promover y proteger los derechos humanos (Principios de Yogyakarta, 2006). La comisión Interamericana consideró en el 2006 que en la política de migración no puede haber discriminación por razón de alguna preferencia sexual (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006).

A nivel internacional el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el 2011 recordó en la Declaratoria Universal de Derechos Humanos “que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho sin distinción de ningún tipo” (Human Rights, Sexual Orientation and Gender Identity, 2011, pág. 2.). Por otro lado, solicitó que se anexara y documentara toda práctica, actos y ley que violentaran la orientación sexual y la identidad de género de cualquier individuo. En 2014 el mismo consejo reiteró la preocupación creciente por actos de violencia y discriminación que se comenten en contra de las personas por su orientación sexual e identidad de género, haciendo un llamado a las naciones miembros a realizar acciones legales en contra de estas agravantes (Human Rights, Sexual Orientation and Gender Identity , 2014).

Por otro lado, también en 2014 un conjunto de agencias pertenecientes a la ONU publicó una declaración conjunta el 17 de mayo, día Internacional Contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia y en 2015 un grupo de expertos en derechos humanos de la ONU declararon que: “las terapias que buscaban modificar la orientación sexual e identidad de género” en jóvenes LGBTTTIQ+ eran carentes de toda ética, no tienen bases científicas, además de que llegan a considerarse una tortura. Planteando así la necesidad de proteger la salud y el bienestar de niños, jóvenes y adultos para asegurar la identidad, autonomía e integridad física y mental (Consejo de Derechos Humanos de la ONU (OHCHR), 2015). El mismo año agencias como la Organización Internacional del trabajo, el Fondo de Población y Desarrollo, UNICEF y otras más publicaron un posicionamiento para erradicar la violencia y discriminación contra la comunidad LGBTTTIQ+, además solicitaron investigar, procesar y remediar actos de violencia tortura y maltrato para defender

los derechos humanos (Consejo de Derechos Humanos de la ONU (UNHRC), 2016). En 2016 nuevamente se expresó la preocupación no solo por las agravantes mencionadas sino por el intento de deterioro del sistema de derechos humanos, impuso conceptos o nociones por conductas por encima de los marcos legales de los derechos humanos internacionales que ya se habían acordado (Human Rights, Sexual Orientation and Gender Identity, 2016).

Argentina, Brasil, Ecuador y Uruguay han implementado prohibiciones o restricciones legales a nivel nacional contra los ECOSIG. En México, existen iniciativas tanto locales como federales para penalizar estas prácticas, y la Constitución de la Ciudad de México reconoce explícitamente los derechos de la población LGBTTTI. México firmó y se ratificaron tratados internacionales referentes a la defensa de los derechos humanos, por lo que la legislación sobre la erradicación de los ECOSIG en nuestro país no es algo nuevo; sin embargo, la población en general ha normalizado e interiorizado esas prácticas pues se tiene mucha influencia ideológica, religiosa y heteropatriarcal, entonces a pesar de que la protección legal contra los ECOSIG ha avanzado significativamente en los últimos años, gracias a la presión de organizaciones como Yaaj México y a la articulación de marcos jurídicos nacionales e internacionales, los ECOSIG persisten.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en: el artículo 3ro que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal”; en el artículo 5to: declara que “nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”; y por último, en su artículo número 25 expone que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le priorice entre otras cosas la salud y el bienestar” (1948, pág. 2). En la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OHCHR, 1984) en su Art. 16 establece que todo estado que forme parte se comprometerá a prohibir actos que tengan que ver con penas crueles, inhumanos o degradantes para no llegar a la tortura.

En México, el artículo primero de la (Camara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2025, pág. 1) dice que “toda persona gozará de los derechos humanos

reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte”. Además “prohíbe toda forma de discriminación, incluyendo la orientación sexual e identidad de género”. Este artículo es la base para declarar inconstitucionales los ECOSIG por atentar contra la dignidad humana. Por otro lado, en la reforma al Código Penal Federal (2024), en abril de 2024, el Senado de la República aprobó una reforma que prohíbe y sanciona los ECOSIG a nivel nacional. Esta reforma tipifica como delito cualquier práctica que busque modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona, con penas que incluyen prisión y multas.

En la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024) en su artículo número 9, establece que “promover o realizar prácticas que limiten derechos por motivos de orientación sexual o identidad de género constituye discriminación”. Esta ley ha sido clave para sustentar denuncias contra ECOSIG en instancias como CONAPRED. Así mismo en la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBT+ (Congreso de la Ciudad de México, 2021) reconoce explícitamente el derecho de las personas LGBT+ a vivir libres de violencia y discriminación, y prohíbe expresamente los ECOSIG en la Ciudad de México, siendo una de las primeras entidades en legislar al respecto. También en el Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+ (2017), se establecen lineamientos para que el personal de procuración de justicia atienda casos de violencia por orientación sexual o identidad de género, incluyendo los ECOSIG, con enfoque diferencial y especializado.

En el estado de Hidalgo, en junio de 2022, el Congreso del Estado de Hidalgo aprobó una reforma que tipificó los ECOSIG como delito, con penas de uno a tres años de prisión y agravantes si las víctimas eran menores de edad, personas mayores o con discapacidad. Esta reforma adicionó el artículo 202 al Código Penal estatal (2025) y modificó la Ley para la Salud (2025) para prohibir estas prácticas en el ámbito médico. Recientemente esta problemática ha sido foco de atención para nuestra legislación hidalguense pues el 25 de junio de 2025, en el marco del Día Mundial de la Diversidad Sexual, la diputada Tania Meza Escorza presentó una

nueva iniciativa para crear un tipo penal autónomo que sancione los ECOSIG como delitos contra el libre desarrollo de la personalidad (Periódico AM, 2025). En esta propone derogar el artículo 202 Ter y crear el artículo 276 Bis, con penas de 2 a 4 años de prisión, inhabilitación para funcionarios públicos y agravantes por subordinación o vulnerabilidad de la víctima. Además, busca armonizar la legislación estatal con el Código Penal Federal, que desde 2024 prohíbe los ECOSIG a nivel nacional.

Algunos avances en otros estados del país, hasta mediados de 2025, contemplan que: la Ciudad de México (pionera, desde julio de 2020), Estado de México, Tlaxcala, Colima, Zacatecas, Yucatán, Baja California, Baja California Sur, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Veracruz, Guerrero, Morelos, Quintana Roo han aprobado leyes que prohíben y sancionan los ECOSIG, también conocidos como “terapias de conversión”. Estos estados han reformado sus códigos penales o leyes de salud para tipificar estas prácticas como delitos o violaciones a los derechos humanos. Estos avances han sido impulsados por la sociedad civil y por ONGs que no han bajado la guardia, articulándose, además, con la reforma federal de 2024 que prohíbe los ECOSIG en todo el país. Sin embargo, cada estado debe armonizar su legislación local para garantizar la aplicación efectiva de la ley.

Es evidente que estamos viviendo el epicentro del cambio legislativo en nuestro país, pues aunque esta problemática no es “nueva”, la presión social hacia nuestros representantes políticos ha logrado que se empiece a considerar en las agendas no sólo del país, sino en la de cada legislación estatal, sin embargo, aún falta mucho por hacer, el llegar a concientizar a la población en general así como también a nuestros servidores públicos, debe de ser una prioridad para erradicar la réplica y normalización de los ECOSIG en nuestras familias, trabajos y en general en la vida cotidiana.

El Trabajo Social frente a los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIG), cumple un rol crucial en la defensa de los derechos humanos y la prevención de dichas prácticas que llegan a ser sumamente violentas

y discriminatorias. Como Trabajadores Sociales, el tener contacto con comunidades vulnerables, nos da la oportunidad de identificar estas prácticas como formas de violencia persistentes. Además, nuestra profesión al darnos la oportunidad de intervenir en espacios educativos, religiosos, familiares o institucionales, puede prevenir la reproducción de estos actos, crear redes de apoyo y denunciar su existencia. Por otro lado, el Trabajo Social también puede incidir en la creación de leyes, protocolos y campañas de prevención, transformando así narrativas excluyentes, generando procesos que cuestionen discursos patologizantes y formando entornos más seguros para nuestra comunidad, promoviendo la diversidad como valor social.

1.5 Leyes que protegen y procuran a la comunidad

Legislación hablando de identidad de género

El reconocimiento legal de la identidad de género permite que personas trans y no binarias modifiquen sus documentos oficiales para que reflejen su identidad de género autopercebida. Cada estado tiene autonomía legislativa, por lo que el procedimiento varía según la entidad federativa.

En este sentido, a partir de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2018) emitiera una sentencia emblemática en el Amparo en Revisión 1317/2017, el 17 de octubre de 2018. Se reconoció que: el derecho a la identidad de género está protegido por el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la vida privada y la intimidad; las personas trans tienen derecho a modificar sus documentos oficiales para reflejar su identidad de género.

Este procedimiento garantiza el acceso a derechos como educación, salud y empleo sin discriminación a prevenir la violencia institucional y social hacia personas trans y reafirma la dignidad y autonomía de las personas sobre su identidad

En Hidalgo, desde junio de 2022, el Congreso del Estado de Hidalgo aprobó reformas al Código Civil (2025) que permiten a las personas mayores de edad solicitar el reconocimiento de su identidad de género autopercebida mediante un trámite administrativo ante el Registro Civil.

La reforma al Artículo 8 Bis del Código Civil del estado reconoce el derecho de toda persona a la identidad de género, entendida como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente.

En enero de 2025, el Congreso local propuso que cada municipio de Hidalgo cuente con una instancia de atención a la diversidad sexo-genérica, lo que fortalecería el acceso a servicios y derechos para personas LGBTTTIQ+. Este avance coloca a Hidalgo entre las 21 entidades federativas que reconocen la identidad de género de manera administrativa. Significando un paso importante hacia la despatologización de las identidades trans, el acceso igualitario a derechos y la erradicación de prácticas discriminatorias como los ECOSIG.

Ley Paola Buenrostro CDMX

La Ley Paola Buenrostro de la Ciudad de México (2024) es una reforma legislativa que crea el tipo penal de transfeminicidio en el Código Penal de la Ciudad de México. Fue aprobada por el Congreso local con 47 votos a favor, en memoria de Paola Buenrostro, una mujer trans asesinada en 2016 mientras ejercía el trabajo sexual.

Esta ley tipifica el transfeminicidio como delito autónomo, aplicando penas de 35 a 70 años de prisión para quien cometa el feminicidio de una mujer trans. Reconoce agravantes específicas por motivos de odio, discriminación o violencia de género contra personas trans y refuerza el compromiso institucional contra la violencia hacia la comunidad LGBTTTIQ+.

Además, visibiliza la violencia estructural y sistemática que enfrentan las mujeres trans, reconociendo que el género autopercibido debe ser protegido por el Estado y contribuyendo a la despatologización y dignificación de las identidades trans en el sistema jurídico.

Protocolo de actuación LGBTI para una atención integral

El Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+ en México hecho por la Procuraduría General de la República (Procuraduría General de la República, 2017) establece lineamientos para garantizar una atención integral, digna y no discriminatoria a personas de la diversidad sexual e identidad de género en el sistema de procuración de justicia. Fue aprobado en 2016 y actualizado por diversas instancias federales.

Es un instrumento normativo que orienta al personal de procuración de justicia como Fiscalías, Ministerios Públicos, policías, peritos, entre otros; en el trato respetuoso y con enfoque de derechos humanos hacia personas LGBTI+. Su objetivo es prevenir la discriminación, garantizar el acceso a la justicia y promover la igualdad sustantiva.

Matrimonio igualitario

La Ciudad de México (2022) fue la primera entidad en aprobar el matrimonio igualitario el 21 de diciembre de 2009, entrando en vigor el 4 de marzo de 2010.

En junio de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió la jurisprudencia 43/2015, declarando inconstitucionales las leyes estatales que prohibían el matrimonio entre personas del mismo sexo. Aunque no invalidó automáticamente dichas leyes, obligó a los jueces a conceder amparos en todo el país.

En este mismo tenor el Poder Legislativo (2019) del Estado de Hidalgo aprobó la reforma el 14 de mayo de 2019 con 18 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones. En dicha reforma se modificaron artículos del Código de la Familia para el Estado, sustituyendo el concepto de “un solo hombre y una sola mujer” por “entre dos personas”.

Adopción homoparental

La adopción homoparental se refiere al derecho de parejas del mismo sexo a adoptar niñas, niños o adolescentes, ya sea de forma conjunta o individual. Este derecho está respaldado por: la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2015), que ha declarado inconstitucional negar la adopción por motivos de orientación sexual. Reformas legislativas en al menos 10 estados, permiten explícitamente la adopción por parejas del mismo sexo. La SCJN ha sostenido que todas las personas tienen derecho a formar una familia, y que la orientación sexual no puede ser un criterio excluyente en los procesos de adopción.

Por otro lado, en agosto de 2023, el Sistema DIF Hidalgo (2023), declaró que acepta solicitudes de adopción de parejas del mismo sexo, así como de madres y padres solteros. Significando un avance hacia la inclusión y el reconocimiento de las familias diversas. “No solamente esperamos padres heterosexuales, estamos dando en adopción a madres solteras, a padres solteros, a parejas del mismo sexo.” (Ramos, 2015)

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Movimientos Sociales

Este capítulo comienza abordando la importancia de los movimientos sociales como pilares fundamentales en la construcción de cualquier sociedad. A lo largo de la historia, han permitido que las voces de muchas personas marginadas desafíen las estructuras opresivas, visibilicen las problemáticas y exijan la transformación política, cultural y legal. En este sentido abordaremos movimientos como el feminista, el afrodescendiente, el LGBT y en particular este movimiento en México. Estas acciones colectivas han sido agentes para un verdadero cambio social, generando espacios de resistencia que además han servido para generar fundamentos teóricos a nivel académico.

El movimiento feminista es una corriente social, política y teórica que ha transformado profundamente las estructuras de poder, las relaciones de género y las concepciones sobre la ciudadanía en las sociedades modernas. Desde una perspectiva académica, el feminismo es un proceso histórico de lucha por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como por la visibilización de las múltiples formas de opresión que afectan a las mujeres en función de su género, clase, raza, orientación sexual y otras intersecciones (Butler, 2001) (Crenshaw, 1989)

Hablando del origen del feminismo es necesario analizarlo en sus cuatro etapas o comúnmente denominadas “olas”: la primera ola entre el siglo XIX y a principios del XX fue centrada en el sufragio femenino y los derechos civiles. Figuras como Mary Wollstonecraft y las sufragistas británicas y estadounidenses marcaron esta etapa. La segunda ola que comprende las décadas de 1960 a 1980, fue impulsada por el auge de los movimientos sociales, se enfocó en la igualdad laboral, el derecho al aborto y la crítica al patriarcado (Beauvoir S. , 1949) (Millett, 1970); por otro lado, la Tercera ola en la década de 1990, se introdujo una mirada más inclusiva, el reconocimiento a la diversidad de experiencias femeninas, el feminismo negro (Hooks, 1981), el feminismo chicano (Anzaldúa, 1987) y el feminismo poscolonial (Mohanty, 2003) ampliaron el campo teórico. Por último, la cuarta ola en el siglo XXI

se caracteriza por el activismo digital y la denuncia de la violencia de género. Movimientos como #MeToo y #NiUnaMenos que han tenido un impacto global.

En América Latina, el feminismo ha estado profundamente ligado a las luchas contra la dictadura, la pobreza y la violencia estructural. En México, autoras como Marta Lamas (2006) y Marcela Lagarde (2016) han sido clave en la institucionalización del feminismo y la creación de políticas públicas con perspectiva de género. El movimiento ha impulsado reformas legales como la tipificación del feminicidio y la paridad de género en cargos públicos.

Desde la academia, el feminismo ha generado espacios de análisis como la teoría de género, la interseccionalidad (Crenshaw, 1989) y la crítica al androcentrismo en el conocimiento. Estos enfoques han permitido repensar la educación, la economía, la ciencia y la política desde una mirada más inclusiva. No obstante, el movimiento enfrenta tensiones internas, como los debates entre feminismos radicales, transfeminismos y feminismos comunitarios (Paredes & Guzmán, 2014), porque el feminismo no es un movimiento homogéneo, sino un campo dinámico de luchas, saberes y prácticas que buscan transformar las estructuras de poder y construir sociedades más justas. Su estudio nos permite comprender no solo las desigualdades de género, sino también las posibilidades de emancipación colectiva.

Por otro lado, el movimiento afrodescendiente, desde una perspectiva académica, se entiende como una articulación sociopolítica que busca el reconocimiento, la justicia y la equidad para las poblaciones de origen africano y que está presente en América Latina y el Caribe. Este movimiento se ha desarrollado en respuesta a siglos de esclavitud, racismo estructural y exclusión social, y se enmarca en procesos más amplios de multiculturalismo y derechos humanos. En el caso de México, por ejemplo, estudios como los de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM, 2017) (CONAPRED, 2021) destacan que las demandas actuales del movimiento afromexicano se centran en el reconocimiento constitucional, la visibilidad estadística y el diseño de políticas públicas inclusivas. Estas luchas se han intensificado desde mediados de los años noventa, en un contexto de apertura hacia la diversidad cultural y el reconocimiento de identidades históricamente

marginadas. A nivel regional, “el movimiento afrodescendiente ha sido impulsado por iniciativas como el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015–2024), promovido por la ONU, que busca fortalecer la participación política, el acceso a la educación y la preservación de la cultura afro” (Castillo, 2016, pág. 206)

El movimiento afrodescendiente en América Latina constituye una respuesta histórica a la esclavitud, el racismo estructural y la exclusión social. Se presenta como una forma de resistencia colectiva que reclama las demandas por el reconocimiento étnico, la justicia social y la participación política en contextos marcados por el multiculturalismo y la desigualdad. La esclavitud transatlántica dejó una huella profunda en las estructuras sociales de América Latina. Sin embargo, la abolición no significó el fin de la discriminación. Investigadores como Agudelo (2010) y Hoffmann (2010) han documentado cómo los países latinoamericanos invisibilizaron a las poblaciones afrodescendientes mediante narrativas de mestizaje que excluyen la negritud como componente legítimo de la nación.

A partir de los años setenta del siglo XX, se consolidaron espacios de articulación política como el Primer Congreso de la Cultura Negra de las Américas (1977), donde participaron representantes de países como Honduras, Ecuador, Perú y Venezuela (Díaz, 2011). Estos encuentros sentaron las bases para una agenda común contra el racismo y por la reivindicación cultural. En Brasil el movimiento negro brasileño ha sido uno de los más influyentes; intelectuales como Lélia González y Abdias do Nascimento impulsaron debates sobre la “democracia racial” y la interseccionalidad. En 2003, se creó la Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR), un hito institucional clave. En Colombia: La Ley 70 de 1993 reconoció los derechos territoriales de las comunidades afrocolombianas, especialmente en el Pacífico. Esta legislación fue producto de una intensa movilización social y es considerada un modelo de reconocimiento étnico en la región. Y, por otro lado, en México, aunque históricamente invisibilizados, los afroamericanos lograron su reconocimiento constitucional en 2019. Investigaciones como las de Castillo (2017) destacan la movilización en la Costa Chica de Guerrero,

“donde se han impulsado políticas públicas y censos diferenciados.” (Castillo, 2016, pág. 208)

La proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015–2024) por la ONU ha sido un catalizador para la acción global. No obstante, estudios como los de Quecha Reyna (2023) advierten que los avances han sido desiguales y que persisten retos en la implementación de políticas efectivas. Además, la creación del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes en 2022 representa un nuevo espacio de diálogo entre sociedad civil, gobiernos y organismos multilaterales (Quecha Reyna, 2023). El movimiento afrodescendiente no sólo busca la reparación histórica, sino también la transformación estructural de las sociedades latinoamericanas. La mirada a este movimiento permite repensar las nociones de ciudadanía, nación y justicia desde una perspectiva antirracista y plural.

Otro de los movimientos sociales que aborda la pluralidad y por ende la diversidad social es el movimiento LGBTTTIQ+, para iniciar a hablar de este retomaremos lo que José Carlos Vázquez Parra en su artículo sobre las olas del movimiento LGBTIQ+ (2021, pág. 6) nos da a conocer, exponiendo los eventos históricos que contribuyeron en gran medida a este movimiento por los derechos y libertad sin agresiones hacia las personas sexo-divergentes. En 1864, Karl Ulrichs publicó estudios sobre el enigma del amor masculino, en él defendía la existencia de un tercer sexo, el cual se concebía con el cuerpo masculino, pero con la mente de mujer. Con ello, argumentaba que la homosexualidad era una cuestión natural y biológica que se denominaba uranismo, haciendo referencia al simbolismo de Urano, un ser hermafrodita narrado en El Banquete, de Platón (Hekma, 1989). Estas ideas no fueron bien vistas por la sociedad europea, a pesar de esto logró que un grupo de pensadores y académicos se interesaran por el tema e hicieran la primera manifestación en contra de las normas que prohibían y castigaban la homosexualidad en varios países europeos; como Karoly María Kertbeny quien se unió a este propósito en la lucha para despenalizar la homosexualidad, anexada como delito en Alemania en 1872. (2021, pág. 5)

En 1897 Magnus Hirschfeld, Max Spohr, Eduard Oberg y Franz Joseph Von Bülow fundaron el Comité Científico Humanitario en Alemania, siendo la primera organización homosexual. Este comité hizo varios esfuerzos para dar a conocer su postura al gobierno alemán, incluso llegó a reunir miles de firmas de personajes políticos, científicos o académicos que se manifestaban en contra de la legislación que penalizaba la homosexualidad (Bullough, 2019). En 1903, Adolf Brand fundó la Comunidad de los Propios que, a diferencia del Comité Científico Humanitario, procuraba únicamente las relaciones masculinas y rechazaba la homosexualidad femenina, ya que consideraba la inferioridad de las mujeres (Halperin, 1990).

Ambos grupos, el Comité Científico Humanitario y la Comunidad de los Propios desarrollaron sus visiones hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial, periodo en el que hubo poco avance con relación al movimiento. Sería hasta 1919 que Magnus Hirschfeld crearía el Instituto para la Ciencia Sexual, el cual buscaba promover el estudio científico de la vida sexual y saber de manera más clara una explicación de la homosexualidad y del travestismo. A pesar del avance en esta primera etapa del movimiento, ya para 1930, con la supremacía del Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán, el ambiente llegó a ser muy peligroso para los que hacían una manifestación pública, esto se agravó con la llegada de Hitler al poder en 1933. Durante este año, se ordenó el cierre, la disolución y la cancelación de todas las publicaciones, así como de las organizaciones relacionadas con homosexuales, destruyendo cualquier registro que fuera contrario al espíritu nacionalista alemán (Whisnant, 2012).

A diferencia de Europa, este movimiento por los derechos de las personas homosexuales en los Estados Unidos estuvo marcado por una persecución gubernamental, así como por el apoyo y las alianzas con otros grupos minoritarios que buscaban el respeto de sus derechos y su libertad. Durante la presidencia de McCarthy (1908-1957), los grupos homosexuales eran vistos como parte de una conspiración soviética y se argumentó que se llevaría a cabo una campaña antihomosexual desde la cúpula superior de la Casa Blanca, que continuó incluso, con el presidente Eisenhower (1890-1969). En 1954, el FBI tenía un grupo especial

que vigilaba a las organizaciones homosexuales, lo cual fue considerado como un tema de seguridad nacional (Baker, 2016).

En 1960 los disturbios de Stonewall en Nueva York son considerados un punto de referencia en la historia de la lucha por los derechos de las personas con disidencias sexuales; el reclamo por la no violencia, el respeto, la libertad, el derecho a la identidad y la protección fueron reclamos que se exigían y siguen siendo exigidos para lograr verdaderamente una inclusión ciudadana. Este acontecimiento representa el primer paso y la primera manifestación pública en occidente para la reivindicación gay; es gracias a este acto que cada año se realizan en varios países del mundo marchas que representan este primer momento, con el propósito de seguir luchando por los derechos LGBT. (Vázquez Parra, 2021, pág. 8)

Ninguna persona debe de avergonzarse de lo que es, no importa su sexo, orientación sexual o identidad; esto es básicamente lo que propone el término “Pride” u “Orgullo” adoptado por esta comunidad; el cual hace referencia principalmente a la idea de tener una dignidad propia, que cada ser humano debe y puede tener, sin que sea juzgada por su orientación sexual. (Inadi, 2021)

El movimiento LGBT+ en México ha sido una fuerza clave para la lucha por la igualdad, la visibilidad y los derechos humanos, ha evolucionado y articulado a las demandas de las personas sexo divergentes, logrando avances significativos legalmente por una sociedad contra la discriminación y cualquier tipo de violencia. En 1978 al estar en auge las marchas organizadas en diferentes ciudades, se realizó la primera marcha del orgullo homosexual en la Ciudad de México, se dio en el corazón del país, partió del Ángel de la Independencia y tuvo más de mil manifestantes; “Ojos que da pánico soñar”, fue lo que José Joaquín Blanco publicó en un ensayo, en donde denunció lo que tenían que vivir los gays en México. Al grito del “Gobierno de chacales que mata homosexuales” se manifestaron ante la indiferencia del gobierno por los crímenes de homofobia. (Jiménez De Sandi, 2016, pág. 7)

Por otro lado, Jordi Diez (2011) en su publicación “La trayectoria política del movimiento lésbico-gay en México: visibilidad, oportunidades y desafíos”; describe

que el movimiento lésbico-gay en México ha seguido una trayectoria compleja, marcada por avances significativos en visibilidad y derechos, pero también por desafíos estructurales y fragmentación interna. Ofrece también un análisis detallado de este proceso, destacando cómo la evolución del movimiento ha estado condicionada por la interacción entre las oportunidades políticas del régimen y la construcción de una identidad colectiva. Hablando de su origen y de las primeras acciones colectivas, Diez (2011), sitúa el inicio del movimiento mexicano el 26 de julio de 1978, cuando un grupo de aproximadamente 40 personas homosexuales participó en una marcha contra la represión del régimen político, exigiendo la liberación de presos políticos y denunciando la represión hacia la comunidad homosexual. Este acto marcó el inicio de una serie de acciones colectivas que darían forma a uno de los movimientos LGBT+ más visibles de América Latina.

Además, la evolución del movimiento no puede entenderse sin considerar dos factores clave: las oportunidades políticas generadas por la transición democrática mexicana y el desarrollo de una identidad colectiva. La apertura política permitió que el movimiento ganara visibilidad y legitimidad, pero también enfrentó obstáculos como la represión estatal, la homofobia social y la falta de apoyo institucional (Diez, 2011). Por otro lado, el autor identifica tres etapas en la trayectoria del movimiento: en la fase inicial que consiste en la visibilidad y protesta de 1978 a 1990; la segunda como una etapa de institucionalización y profesionalización de 1990 a 2000, y por último, una fase de consolidación política del 2000 en adelante. Entre los logros más destacados se encuentran la legalización del matrimonio igualitario en la Ciudad de México en 2009 y la creciente inclusión de temas LGBT+ en la agenda legislativa nacional.

A pesar de estos avances, el movimiento ha enfrentado tensiones internas, como la fragmentación entre grupos con agendas distintas (por ejemplo, entre organizaciones lésbicas, gays, trans y queer), así como la falta de una estrategia unificada. El autor señala que esta diversidad ha sido tanto una fortaleza como una debilidad, ya que ha permitido una representación más amplia, pero también ha dificultado la articulación de demandas comunes. Dentro de los movimientos

sociales en México, el movimiento LGBTTIQ+ ha sido históricamente menos estudiado que otros como el feminista o el indígena. Esto en general ayuda a comprender la evolución del activismo de nosotros como personas con disidencias sexo-genéricas en el país.

La trayectoria del movimiento lésbico-gay en México refleja una lucha constante por el reconocimiento, la igualdad y la justicia. A través de la interacción entre las oportunidades políticas y la construcción identitaria, el movimiento ha logrado avances notables, aunque aún enfrenta retos estructurales y culturales. Díez (2011) permite comprender no solo el pasado del movimiento, sino también su posible transformación democrática en nuestro país.

En general, los movimientos feministas y lgbt+ han dado la oportunidad de pensar propuestas y planteamientos para el desarrollo de la perspectiva de género como campo de investigación crítica y transformadora. Su activismo ha visibilizado desigualdades y ha generado marcos teóricos, metodologías y preguntas que nutren las Ciencias Sociales, actualizando además el pensamiento crítico a la realidad que enfrentamos como sociedad. Gracias a estos movimientos, temas como los ECOSIG planteados en esta tesis, el cuerpo, la diversidad sexual, la violencia de género y otros más, han sido plasmados en investigaciones y han devenido en políticas públicas. A continuación, se abordan las perspectivas de género como parte del marco teórico de esta tesis.

2.2 Perspectivas de género

Michel Foucault (1976), en *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*, cuestiona la llamada “hipótesis represiva”, que sostiene que la sexualidad fue reprimida desde el siglo XVII hasta el siglo XX. En lugar de aceptar esta narrativa, Foucault propone que el discurso sobre el sexo no fue silenciado, sino intensificado y regulado por mecanismos de poder que operan a través del saber. El autor introduce el concepto de *Scientia Sexualis*, una forma de conocimiento que busca

descubrir la “verdad” del sexo mediante prácticas como la confesión, la medicalización y la clasificación. Este saber sexual no solo categoriza a los individuos, por ejemplo, como “homosexuales” o “perversos”, sino que también produce subjetividades: las personas interiorizan estas categorías y las convierten en parte de su identidad.

Foucault también desarrolla la noción de biopoder, entendida como el poder moderno que administra la vida a través de políticas de salud, educación sexual y control poblacional. A diferencia del poder soberano, que se centraba en el derecho a matar, el biopoder se enfoca en regular la existencia misma; argumenta que la sexualidad moderna no es simplemente una esfera reprimida, sino una construcción discursiva profundamente entrelazada con el poder, el saber y la subjetividad. Su análisis desestabiliza las nociones tradicionales de liberación sexual y propone una crítica radical a las formas en que el poder produce cuerpos, deseos e identidades. (Foucault, 1976)

Por otro lado, en el artículo de Rodrigo Parrini, Jordi Díez y Siobhan Guerrero (2021) “Construcción de la mirada teórica para analizar las diferencias derivadas de la no correspondencia con la heteronorma”, proponen una mirada teórica crítica para analizar las experiencias y subjetividades que no se ajustan a la heteronorma, entendida como el régimen de verdad que naturaliza la heterosexualidad como única forma legítima de deseo, identidad y relación. Los autores parten de una perspectiva queer/cuir latinoamericana que reconoce las potencias locales y regionales de las disidencias sexuales y de género.

Rodrigo Parrini aporta (2021) desde la antropología del deseo y la corporalidad, enfatiza cómo las subjetividades no normativas se configuran en contextos marcados por la violencia, la exclusión y la precariedad. Jordi Díez (2021), desde la ciencia política, analiza las tensiones entre ciudadanía, derechos y reconocimiento institucional, mostrando cómo las políticas públicas pueden reproducir o desafiar la heteronorma. Siobhan Guerrero (2021), desde la biología y los estudios de género, cuestiona las bases científicas que sustentan la normatividad sexual y de género, proponiendo una epistemología situada que desnaturaliza las categorías binarias.

En general, presentan perspectivas para construir una mirada teórica que no solo denuncia la exclusión, sino que también visibiliza las formas de resistencia, creatividad y agencia que emergen desde los márgenes, destacando la importancia de pensar lo queer/cuir como una herramienta analítica y política que permite comprender las complejidades de la diferencia en América Latina. (Parrini, Diez, & Guerrero, 2021)

En este sentido, Ana Sánchez Bello, en su artículo “Perspectivas teóricas de género: status questionis del impacto en el sistema educativo” (2014) propone una revisión crítica de las principales corrientes teóricas feministas y cómo es su influencia en el sistema educativo. En su trabajo, la autora busca identificar cómo estas perspectivas han contribuido a transformar contenidos, estructuras y métodos educativos, viéndolas siempre desde una mirada emancipadora. Partiendo del género como categoría analítica clave para las ciencias sociales desde los años setenta, cuestiona la noción clásica de objetividad científica y del sujeto cognoscente⁴, proponiendo una ciencia comprometida con la mejora de la vida de los individuos. A su vez, la autora analiza las corrientes teóricas liberal, radical, marxista y queer, en donde identifica como características principales: la búsqueda de oportunidades entre sexos, la articulación del género con la clase social y denuncia el patriarcado como un sistema estructural. Aportando al sistema educativo, reformas legales de acceso equitativo, la visibilización de relaciones de poder, la crítica a la reproducción de desigualdades y la inclusión de opiniones no normativas. Al destacar estas teorías nos dice que debemos verlas como complementarias, no como excluyentes, pues todas buscan respuesta a diversas problemáticas. Concluyendo así, que la incorporación de estas perspectivas permite una educación más crítica, inclusiva y transformadora, reconociendo el potencial y capacidad emancipadora para cuestionar un orden establecido.

Por otro lado, centrándonos en la perspectiva teórica del género y los estudios de mujeres, Judith Bokser reflexiona en su artículo “Mujer y género en el siglo XXI.

⁴ Sujeto cognoscente: es aquel que tiene la capacidad de percibir, comprender y adquirir conocimiento sobre su realidad a través del pensamiento. (Definición. DE, 2025)

Perspectivas, implicaciones y dilemas” (2020) sobre los desafíos políticos y teóricos que actualmente enfrentan los estudios de género del siglo XXI, resaltando la necesidad de revisar categorías, conceptos y métodos ante los cambios sociales. Cuestiona el esencialismo biológico y cognitivo que ha naturalizado lo femenino, proponiendo una mirada constructivista y crítica del conocimiento. Su artículo destaca cómo los estudios de género han cambiado fronteras disciplinarias, al promover un enfoque más integral; en este sentido analiza lo femenino como un símbolo que subordina a la mujer; entendiendo la identidad femenina como constructo, no en esencia sino como resultado de procesos simbólicos e imaginarios que forman subjetividades y estructuras sociales.

En pocas palabras, nos dice que la naturalización de lo femenino como si derivara de la biología, reproduce desigualdades y roles fijos; si vemos lo femenino como categoría culturalmente construida, permite repensar identidades y relaciones de poder; por otro lado, si entendemos lo femenino como símbolo de lo excluido, se pueden visibilizar mecanismos de subordinación y por último el entender el cruce de saberes para abordar el género, enriquece el análisis y la acción política.

Judith Bokser (2020) llama a una relectura de los estudios de género, reconociendo la capacidad para transformar el conocimiento y las prácticas sociales, además de proponer que el género no solo sea una categoría de análisis, sino también una herramienta política para lograr una transformación democrática.

Siguiendo esta línea de indagación, es fundamental hablar sobre estudios de masculinidades pues estos permiten desmontar las estructuras simbólicas socialmente, ya que son construcciones sociales que responden a contextos históricos, culturales y políticos. Cuando hablamos de la masculinidad hegemónica, se promueve la heterosexualidad obligada, el control emocional, la exclusión de lo diverso y la dominación, reafirmando prácticas como los ECOSIG, al pensar que las disidencias sexo genéricas deben ser corregidas.

Los estudios sobre masculinidades son clave para comprender la desnaturalización del ideal masculino dominante, visibilizando en este sentido, los ECOSIG que refuerzan este mismo; por otro lado, las masculinidades reconocen la diversidad de

formas de ser hombre, legitimando las identidades fuera del ser cisgénero; analiza el género junto con la clase, raza y otras categorías, para mostrar cómo los ECOSIG afectan de forma diferenciada; por último, estos estudios promueven la reflexión sobre el género en la educación como lo expuesto con anterioridad, pues previene la reproducción de discursos lascivos, agresivos y discriminatorios en entornos escolares.

Los ECOSIG actúan como mecanismos para disciplinar, para así poder alinear las identidades y cuerpos con la masculinidad normativa (Andrade Lobaco M. T., 2023). Investigar las masculinidades, no solamente amplía el campo de los estudios de género, sino que se convierte en una herramienta importante para erradicar la lógica que se utiliza para sustentar los ECOSIG. Al cuestionar la masculinidad normativa, se abre el camino a una sociedad más justa y de respeto a la diversidad sexo-genérica.

Guillermo Núñez Noriega en su artículo “Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian?” (2016) plantea una visión de los estudios de género centrándose en los hombres y las masculinidades, abordando el vínculo histórico del feminismo y la teoría Queer. Reconociendo las identidades masculinas como constructos sociales, planteando que hombre y masculinidad son conceptos que están cargados de significados sociales y políticos. Nuñes Noriega (2016) indica que los estudios de género de los hombres no se centran exclusivamente en los varones o en las masculinidades como entes fijos, sino que también se indaga en los procesos socioculturales y de poder que resisten y transforman los cuerpos y subjetividades de quienes se reconocen socialmente como “hombres”.

Con respecto a la masculinidad hegemónica, Nuñes Noriega (2016) refiere que es un modelo dominante que excluye otras formas de ser hombre, reproduciendo desigualdades y legitimando prácticas como los ECOSIG, hablando de los estudios de género, comenta que no lo veamos como una disciplina aislada, si no como una articulación del feminismo y la teoría Queer, pues esto permitirá un análisis más

crítico; lo expuesto da paso a una transformación social, que contribuye a la justicia de género que se vuelva relevante para políticas públicas en nuestra sociedad.

Siguiendo este hilo, Manuel Teófilo (Lobaco, 2022) en su estudio “¡No camines como maricón! Reeducción de la masculinidad en Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIG)” nos da la oportunidad de abrir a un más el panorama que se ha planteado con anterioridad, pues expone su exploración sobre la relación entre los ECOSIG y las masculinidades en México. Parte de una investigación antropológica examinando cómo las prácticas de “reeducción” de la masculinidad buscan restaurar la heterosexualidad y el ideal cisgénero.

Su investigación resalta la naturalización del binarismo sexo-género y la heteronorma como fundamento ideológico de los ECOSIG, la masculinidad hegemónica entendida como un constructo social aprendido desde la infancia y la violencia simbólica, así como la corporal, ejercida bajo la premisa de “corregir” desviaciones de la norma heterosexual y cisgénero. Empleando entrevistas a personas que vivieron procesos de ECOSIG y recopilando documentos, así como noticias difundidas por grupos que promueven estas prácticas; el autor brinda un análisis interpretativo de estas narrativas en el contexto mexicano, en donde los participantes describen una infancia marcada por expectativas rígidas hacia el cuerpo, la conducta y la expresión emocional; frases como “¡No camines como maricón!” fueron potenciadores para el rechazo y marginación hacia cualquier tipo de feminidad en lo que debe ser masculino (Lobaco, 2022). Hizo énfasis en la reeducación de los ECOSIG, realizadas mediante terapias y rituales que se enfocaban en entrenar gestos, posturas y actitudes consideradas masculinas, como la voz, el lenguaje corporal y hasta el ejercer un deporte; mediante mecanismos de control como los discursos religiosos, psicológicos y patriarcales para legitimar la intervención realizada, amenazando además con la exclusión social o familiar para reforzar la presión con la finalidad de reprogramar la masculinidad para inducir a la heterosexualidad cisgénero.

El autor refiere que la reeducación de la masculinidad no es nada más un tratamiento psicológico, sino un dispositivo de disciplinamiento social que produce una ideología hetero-cisgénero que refuerza la violencia de género. La masculinidad hegemónica se transforma en mecanismo de vigilancia, donde cualquier desviación se castiga externa e internamente.

Por otro lado, hacer referencia a las disidencias sexo genéricas permite visibilizar las formas de ser y de amar que existen fuera de los parámetros hetero cisgénero. Al hablar de estos estudios se puede entender y analizar de manera clara a los ECOSIG en el impacto que tiene sobre las normas sociales y la resistencia de estas. Enriquecer el debate con perspectivas críticas y experiencias vividas fortalece la denuncia de estas prácticas que son una herramienta de poder, además se abren rutas para la creación política y activismo que defenderán la libertad de ser y amar.

Norman Ivan Monrroy Cuellar en su trabajo “La construcción de cuerpos y subjetividades sexo-género disidentes en Latinoamérica” (2021) nos dice como se construyen socialmente los cuerpos de las diversidades sexuales en Latinoamérica, el reconocimiento de la teoría Queer y su interacción con el feminismo y el pensamiento decolonial, invita a una reflexión crítica de las disidencias sexo genéricas.

En relación con lo que (Foucault, 1994) las tecnologías del saber moldean los cuerpos según como lo dicte la heterosexualidad obligada. Empleando un enfoque teórico crítico el autor combina la reconstrucción genealógica de las fuerzas sociales que han dado la forma a las disidencias sexo genéricas, por otro lado, nos dice que la interacción de la teoría queer, feminismo y decolonialidad enriqueciendo la comprensión que hemos formado de la diversidad.

La noción de “diversidad sexual” ha contribuido en las investigaciones de las ciencias sociales y a la movilización de los grupos que defienden los derechos de la comunidad LGTBTTIQ+. En este sentido, el debate de lo que se plantea como “normal” o “perversión” es un debate entre los individuos de nuestra sociedad, pero a su vez esto da de nueva cuenta un significado a la defensa de los derechos humanos de las identidades no normativas.

Marcela González, Carmen Gloria Núñez, Catherine Galaz Valderrama, Lelya Troncoso y Rodolfo Morrison Jara en su investigación "Diversidades sexuales y de género: Lógicas y usos en la acción pública" (2018), vinculan históricamente procesos de categorización y disciplinamiento corporal, como se ha expuesto anteriormente; además, distinguen entre posturas que hablan de diversidad como una categoría ampliadora y aquellas que proponen la disidencia sexual para visibilizar la heterosexualidad como un régimen político para priorizar los derechos. Lo anterior nos da a entender que la diversidad sexual debe ser abordada desde una perspectiva crítica, situada y participativa, es importante prestar atención en el uso de cómo se utiliza el concepto de diversidad sexual, para que no se traduzca como exclusión en falsos discursos inclusivos.

Para fortalecer todo lo expuesto, es fundamental indagar más en la Teoría Queer pues para abordar los ECOSIG, nos ofrece un marco crítico que ayudará a moldear las nociones normativas sobre sexualidad y género con las que hemos crecido. Esta teoría cuestiona la idea de que la heterosexualidad y el binarismo de género son lo ideal, lo correcto o lo natural; muestra que las identidades son construcciones sociales, y permite entender que los ECOSIG se basan meramente en prejuicios sin fundamento. Además, la misma teoría combate la patologización al reivindicar la diversidad sexual legítima y digna de respeto.

Para esto Norma Guadalupe Arévalo y Aristeo Santos López en su artículo "Aportes a la teoría Queer para la diversidad e inclusión" (2007) hablan sobre cómo esta teoría puede ser una herramienta crítica para cuestionar las categorías de identidad, género y sexualidad; planteando a su vez que sea una vía para articular las investigaciones académicas de las demandas que surgen actualmente, en especial aquellas que traten de la inclusión y la justicia social. Esto permitiría crear una ciudadanía además de crítica, comprometida con los derechos humanos.

Para concluir, hablar de Trabajo Social centrado en la justicia social, los derechos humanos y la dignidad, desempeña un papel crucial para la prevención, atención y erradicación de los ECOSIG. Martínez y Agüero (2017) propone al Trabajo Social Emancipador como una praxis crítica y transformadora frente al orden social

capitalista, patriarcal, moderno y colonial que ha estructurado América Latina y el Caribe. Martínez y Agüero articulan una propuesta que combina dimensiones epistemológicas, teóricas y políticas, orientada a la construcción de una epistemología del Sur que visibilice las prácticas cognitivas de los pueblos históricamente oprimidos.

Desde una perspectiva decolonial, los autores critican la racionalidad moderna y eurocéntrica que ha legitimado la exclusión y la subordinación de los saberes populares. El Trabajo Social Emancipador se presenta como una herramienta performativa que no solo interpreta críticamente la realidad, sino que busca transformarla mediante la acción situada, la recuperación de la memoria histórica y el protagonismo de los sujetos sociales.

El texto también dialoga con el pensamiento de Karl Marx, especialmente en torno a la emancipación humana como superación de la alienación y la escisión entre ciudadanía formal y condiciones materiales. Se destaca la necesidad de construir democracias de alta intensidad, que reconozcan la diversidad cultural y epistemológica de los pueblos latinoamericanos.

El Trabajo Social Emancipador se configura como una apuesta ética y política por la justicia social, la dignidad y la autonomía de los sectores populares, en estrecha relación con los procesos de descolonización del saber, del poder y del ser.

Para relacionar el Trabajo social emancipador y los ECOSIG tendríamos que hacer una crítica al orden moderno. Pues el Trabajo Social Emancipador, según Martínez y Agüero, se opone al sistema capitalista, patriarcal y colonial que produce exclusión y violencia estructural. Los ECOSIG son una expresión directa de ese orden: buscan “normalizar” cuerpos y subjetividades que no se ajustan a la heterosexualidad cisgénero, reproduciendo la lógica colonial del control sobre el cuerpo y el deseo. (UNAM, 2025) (Andrade Lobaco M. t., 2023)

También, es necesario tener en cuenta la epistemología en contra de la patologización; pues nos brinda un enfoque emancipador al proponer una epistemología que reconoce saberes populares y disidentes; de forma contraria los

ECOSIG, se basan en epistemologías biomédicas y religiosas que patologizan la diversidad sexual y de género, negando su legitimidad como formas válidas de existencia, imponen intervenciones violentas y descontextualizadas, que niegan la agencia de las personas LGBTQ+ y perpetúan tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Mientras el Trabajo Social Emancipador busca la emancipación humana, la superación de la alienación y la construcción de democracias de alta intensidad los ECOSIG buscan corregir, reprimir y borrar identidades no normativas. El Trabajo Social Emancipador se alinea además con los Principios de Yogyakarta y la lucha contra los ECOSIG, que han sido reconocidos como formas de tortura por organismos como la ONU y COPRED. En México, iniciativas como #NadaQueCurar y reformas legales buscan erradicar estas prácticas, en sintonía con el enfoque emancipador que defiende la diversidad como valor social. (Igualdad de género UNAM, 2025)

Para complementar esto, Esperanza Hernández y Marisol Patiño en su artículo “Decolonialidad en lo Social. Apuntes desde Trabajo Social” (2018) detallan la decolonialidad desde la perspectiva del Trabajo social, identificando cómo las diversidades latinoamericanas se interponen ante el capitalismo y colonialismo, además de reinterpretarlas desde una mirada histórica, pues los pueblos y comunidades diversos poseen una “herida colonial” que persiste en la forma de ser y vivir. Proponen un giro para reconocer prácticas comunitarias y formas de existencia que han sido invisibilizadas históricamente.

En otras palabras, nos dicen que se vea al Trabajo social desde una perspectiva decolonial, que reconoce las heridas históricas del colonialismo y fortalece las posturas críticas de la disciplina y las luchas emancipadoras en América Latina.

2.3 Trascendiendo al control de los cuerpos y las emociones

Es necesario comprender el quehacer investigativo y diversas epistemologías que incluyan la reflexión sobre el conocimiento expuesto, así como reconocer la subjetividad e historia de este. El fortalecer lo que se ha planteado en esta tesis es clave para comprender el objetivo de la investigación y así desarrollar una visión más ética, situada y humana de las problemáticas que representan los ECOSIG. Es importante el poder analizar la perspectiva de diversos autores que refieren a la homosexualidad, la religión, el derecho a una familia, el cuerpo, el género, las relaciones de poder que predominan en nuestra sociedad, entre otras variantes, para que podamos entender con mayor veracidad esta problemática.

Michel Foucault (1976) planteó que el poder no solo se ejerce desde arriba, sino que circula a través de los cuerpos, los deseos y los saberes. Fue uno de los primeros en señalar que el cuerpo es el lugar donde se inscriben las normas sociales, y que la sexualidad constituye un campo privilegiado para el ejercicio del poder; es decir que, las primeras experiencias de poder que viven las personas suelen estar mediadas por el cuerpo y la sexualidad, donde se aprenden roles de dominio y sometimiento.

Desde la infancia, el cuerpo es regulado pues se nos dice qué se toca, cómo se nombra y qué se oculta. Estas primeras experiencias moldean la percepción del yo y del otro, y muchas veces reproducen estructuras de género que naturalizan la dominación masculina y la sumisión femenina. El feminismo ha retomado esta idea para mostrar cómo el cuerpo femenino ha sido históricamente objeto de control, medicalización y regulación, convirtiéndose en un territorio político (Llivichuzhca Pillco, & López Pérez, 2023). Es decir que desde que somos niños, los cuerpos son disciplinados: se les enseña cómo deben moverse y qué deseos son aceptables. Estas prácticas no son neutras, sino que reproducen jerarquías de género y sexualidad.

Algunos estudios, como los de Ogas y Gaddam (Seltzer, 2020), muestran que incluso en prácticas sexuales consensuadas, los roles de dominación y sumisión

pueden ser deseados, pero también reflejan estructuras culturales más amplias sobre el control; la elección de un rol pasivo o activo no siempre es libre de condicionantes, muchas veces está impuesta por lo que creemos o aprendemos socialmente sobre el género y el deseo. Así, el poder no solo se ejerce sobre el cuerpo, sino que también se aprende a través de él. Como señala Foucault (1976, pag. 14.), “el alma es la prisión del cuerpo”: una metáfora que nos revela cómo las normas sociales se interiorizan hasta volverse parte de la subjetividad. Comprender esta dinámica es clave para desnaturalizar las relaciones de poder que se reproducen en lo íntimo y lo cotidiano.

Bajo esta perspectiva los autores (Wagner, Hayes, & Flores Palacios, 2011) en su obra literaria “El discurso de lo cotidiano y el sentido común”. Nos mencionan tres puntos importantes a considerar en este caso, primero; refiriéndose al cuerpo: nos dice que “las normas sociales y las demandas culturales regulan el rango y calidad de la experiencia, aun cuando los individuos estén en áreas privadas de su ambiente cotidiano” (2011, pág. 106). Lo que los autores nos dicen, apunta a un tema clave en la teoría social contemporánea: la corporalidad como construcción social. Aun en los espacios considerados “íntimos” o “privados”, el cuerpo está atravesado por discursos normativos que moldean nuestras experiencias, deseos, gestos e incluso sensaciones.

Lejos de ser un territorio autónomo y natural, el cuerpo humano es un espacio profundamente regulado por normas sociales, mandatos culturales y discursos de poder. Incluso en los ámbitos privados de la vida cotidiana, los cuerpos están sometidos a marcos normativos que orientan lo que es deseable, aceptable o sancionable.

Michel Foucault (1976) propuso que los cuerpos no sólo son objetos biológicos, sino superficies donde se inscriben tecnologías de poder y saber. Así, la vigilancia y la regulación no requieren siempre la presencia de terceros, ya que operan a través de mecanismos de autodisciplina internalizados. Esto se observa en hábitos cotidianos como la postura corporal, el arreglo físico o la expresión emocional, que responden a expectativas socialmente construidas. Por su parte, Bordo (1993)

señala que el ideal cultural del cuerpo ya sea delgado, musculoso, joven o binario configura prácticas personales incluso en la intimidad. Comer, descansar o mirarse al espejo son actos mediados por representaciones sociales, lo cual limita la autonomía del sujeto sobre su propio cuerpo. Por otro lado, Judith Butler (2001) amplía esta perspectiva al afirmar que el género se va formando continuamente a través del cuerpo, y que está regulada por normas sociales que no se suspenden en la privacidad. Así, lo “íntimo” no escapa del control cultural, sino que es uno de sus lugares privilegiados.

“En la adquisición del género; los niños nacen dentro de un mundo que ya está estructurado por las representaciones que circulan en las comunidades donde nacen” (Wagner, Hayes, & Flores Palacios, 2011, pág. 106), nos dicen que más allá de ser una esencia natural, el género se configura como un proceso de socialización que se desarrolla desde el nacimiento (e incluso antes) en contextos marcados por normas, discursos y representaciones preexistentes.

Los niños y niñas nacen en sociedades donde las estructuras de género ya están fuertemente institucionalizadas: desde la asignación binaria (niño/niña), hasta el acceso diferenciado a recursos, juguetes, vestimenta, lenguaje y expectativas de comportamiento (Connell, 2009). Estas representaciones actúan como “guiones de género” (West & Zimmerman, 1987), que orientan la experiencia desde los primeros años.

Judith Butler (2001) sostiene que el género se produce a través de performances repetitivas que se ajustan a normas hegemónicas. Dichas normas están ancladas en marcos discursivos que circulan socialmente y que establecen lo inteligible y lo legítimo. En consecuencia, la identidad de género no es una manifestación interior, sino una producción socialmente regulada.

A esto se suma la dimensión interseccional propuesta por Crenshaw (1989), que permite entender cómo raza, clase, cultura y sexualidad configuran formas específicas de adquirir, negociar o resistir el género dentro de diferentes comunidades. Así, un niño indígena, afrodescendiente o trans crecerá inmerso en

representaciones que no solo lo ubican dentro de una categoría de género, sino también dentro de una jerarquía social más amplia.

Además, (Wagner, Hayes, & Flores Palacios, 2011, pág. 106) nos dicen que “el género proporciona una de las primeras formas de identidad social que los niños adquieren; crecen con la norma establecida por sus familiares directos lo cual los predispone en sus futuras decisiones identificando lo que es o no correcto a su género”. Estos modelos influyen en la autosupervisión y en la toma de decisiones futuras, pues establecen lo que se percibe como apropiado o inadecuado para cada género.

Lo que Sandra Bem (1981) en “La teoría del esquema de género” señala que los niños organizan la información social a partir de un “esquema” que filtra y clasifica experiencias según su congruencia con las normas de género. Las familias son los primeros agentes de socialización que refuerzan estos esquemas mediante elogios, castigos y expectativas explícitas.

El enfoque de “doing gender” de West y Zimmerman (1987) complementa esta perspectiva al mostrar que el género no es un atributo interno, sino una práctica cotidiana que se realiza y verifica en la interacción social. Así, aun en espacios privados, los niños aprenden a “hacer” su género repitiendo guiones familiares: elegir determinados juguetes, adoptar posturas corporales o usar un lenguaje alineado con las expectativas de su entorno.

Por otro lado, la teoría social cognitiva de Bandura y Bussey (1999) enfatiza el papel del modelado y la observación: los menores imitan las conductas de figuras significativas (padres, cuidadores, hermanos mayores) y luego autoevalúan su desempeño según estándares internos. Este proceso de autoevaluación, mediado por la retroalimentación familiar, consolida la identidad de género como un constructo social interiorizado.

El pensar que el cuerpo está plenamente sujeto a las normas sociales, incluso en la privacidad, revela cuán profundamente entrelazadas están la experiencia individual y las estructuras culturales. Reconocer esta dimensión permite cuestionar los límites entre lo personal y lo político, y abre la puerta a repensar formas de resistencia corporal desde la vida cotidiana.

El autor (Pérez Álvarez, 2017) en su obra “¿Eres o te haces?; una probadita a la Homosexualidad y la Biblia” nos invita a ver la diversidad con una mirada como si de un guiso se tratara. Alude a el apóstol Pablo como un cocinero; el cual como receta nos deja el dicho “examínenlo todo, retengan lo bueno” lo cual en palabras del autor se traduce en “¡Pruébelo marchantita, llévelo marchantito!” (Pérez Álvarez, 2017, pág. 24), como si de salir a probar o interactuar con cosas nuevas se tratase. En este caso es más que acertada la mirada que nos ofrece pues la diversidad en torno a la orientación sexual y la identidad de género no es estática, es cambiante y compleja.

La orientación sexual “es multifactorial y un tema tan complejo que las propias personas diversas sexualmente no acaban de asimilar” (Pérez Álvarez, 2017, pág. 27.). Esta afirmación toca un punto muy importante: pues la orientación sexual no es un fenómeno simple, ni lineal, sino que está influida por múltiples factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales. Decir que es “multifactorial” implica reconocer que no puede reducirse a una sola cosa o explicación, esto contrasta con los intentos históricos de patologizar o simplificar la diversidad sexual. Pues tenemos que tomar en cuenta aspectos clave para comprender mejor qué es la orientación sexual; en primera los factores psicológicos y de desarrollo en experiencias tempranas, vínculos afectivos y construcción de identidad que influyen en cómo las personas entienden su orientación; por otro lado, los factores socioculturales es decir la cultura, el contexto histórico, la familia, la religión y moldean cómo se vive y se nombra la orientación sexual; y por último, el proceso evolutivo y no estático, pues para muchas personas, la orientación no es fija desde la infancia ni permanece inalterada; puede cambiar o volverse más clara con el tiempo. Y como bien señala la frase que nos comparte, incluso dentro de la comunidad LGBTTTIQ+ puede haber momentos de incertidumbre, cuestionamiento o evolución personal. Esto no invalida la vivencia de cada uno, sino que muestra cuán rica y diversa puede ser la experiencia humana.

“No todo es hormonal o ambiental. Desde el plano del ser, hay quienes nacen así por la gracia de Dios” (Pérez Álvarez, 2017, pág. 23) agregando esta frase como

ingrediente al guiso, el autor nos da esta visión que aporta una dimensión espiritual al debate sobre la orientación sexual siendo muy valioso reconocer que, para muchas personas, su identidad no solo se explica desde lo biológico o lo social, sino desde el alma, la conciencia o incluso la divinidad.

El decir que alguien “nace gay por la gracia de Dios” no sólo afirma la legitimidad de su existencia, sino que vuelve a dar significado a la diversidad sexual como parte de un “plan divino”, lo cual puede ser poderoso especialmente en contextos donde la fe y la identidad sexual han sido puestas en tensión desde tiempos pasados.

Este planteamiento ha sido defendido por teologías que dicen que; la orientación sexual no es un “error”, sino una expresión plena del ser humano, querida y acompañada por lo trascendente; que grupos como los cristianos inclusivos, algunos teólogos queer o movimientos ecuménicos pro-LGBTQ+ han reinterpretado los textos sagrados desde una óptica de amor, justicia y diversidad. Y en este sentido podríamos retomar lo que la Comunidad Cristiana de Esperanza de la CDMX reinterpreta en su libro “Homosexualidad y cristianismo” (Comunidad Cristiana de Esperanza, 2017, pag. 5), pues nos dicen que “aun siendo homosexuales, lesbianas, bisexuales, trans, asexuales... ¡Cristo también murió por nosotros!” y en su interpretación del texto Hechos 18: 9-10 nos dicen que “¡Nunca te calles! Yo te ayudaré en todo, y nadie te hará daño. En esta ciudad hay mucha gente que me pertenece”. Si bien el relacionar la religión que sea con la orientación sexual o el género, representa un tema bastante controversial, es agradable poder encontrar un cambio en la manera de pensar de las distintas religiones, una visión con más amor, respeto y justicia.

Para muchas personas de fe LGBTQ+, encontrar una armonía entre su espiritualidad y su identidad ha sido un camino de sanación y empoderamiento.

La orientación sexual ha sido comúnmente abordada desde perspectivas biológicas o socioculturales, lo cual ha sido útil para desmontar los mitos que se justifican convirtiéndola en una patología y así promover marcos de derechos. Sin embargo, reducir su comprensión a lo hormonal o lo ambiental puede ser limitante. Desde

algunas perspectivas espirituales y teológicas contemporáneas, se propone que la orientación sexual forma parte del ser esencial de cada persona: no como una anomalía o adaptación, sino como una gracia que expresa la multiplicidad divina.

En este sentido, el afirmar que “hay quienes nacen así por la gracia de Dios” introduce una dimensión espiritual a la discusión. La teología queer, por ejemplo, ha argumentado que la diversidad sexual no debe explicarse únicamente por mecanismos científicos, sino también por una comprensión más amplia del ser humano como imagen plural de lo sagrado (Córdova Quero & Santos Meza, 2025). Esta visión no niega lo biológico o lo social, sino que los trasciende, integrándose dentro de una experiencia espiritual.

Pérez Álvarez (2017, pág. 24) refiere a Paulo Freire con “el dado-dado”, pues nos dice que no es algo que está y no puede reformarse, sino que en efecto está, pero no es cerrada, es reformable. Autores como (González Ortuño, 2025) sostienen que muchas personas LGBTQ+ de fe experimentan su orientación como parte de una vocación interna, no elegida ni impuesta, sino sentida como un llamado existencial que merece ser reconocido con dignidad. Así, la orientación sexual puede entenderse no como “resultado de”, sino como “expresión de” un ser pleno, creado con amor. Incluso organismos como la Organización Mundial de la Salud reconocen que la sexualidad está influida también por factores espirituales y éticos (OMS, 2006) lo que da espacio a una comprensión más completa.

Siguiendo con la preparación de este guiso como nos lo ofrece el autor; y hablando de “la homosexualidad y la iglesia” nos dice que el “poder y control” (Pérez Álvarez, 2017, pag.43) es la primera respuesta al dominio y el sometimiento, “las primeras experiencias que se dan del poder son con el cuerpo y el sexo”. En este sentido; esto abre una reflexión sobre cómo el poder se aprende desde lo más íntimo: el cuerpo. Diversas corrientes feministas, filosóficas y psicoanalíticas han señalado que las primeras experiencias de poder no se dan en el ámbito político o económico,

sino en la vivencia corporal y sexual, donde se configuran dinámicas de dominio y sometimiento que luego se reproducen en otros espacios sociales.

Por otro lado, y agregado más de los que nos dice (Pérez Álvarez, 2017. pág. 44) “La alergia a la homosexualidad también se debe al anti-intelectualismo de algunas iglesias”. La persistencia de discursos homofóbicos en ciertos sectores religiosos no puede explicarse únicamente por convicciones doctrinales, sino también por una resistencia estructural al pensamiento crítico. Este fenómeno lo describen como *anti-intelectualismo*, es decir, una desconfianza hacia el conocimiento académico, la reflexión teológica rigurosa y el diálogo con las ciencias sociales (Michelén, 2010). En este contexto, la “alergia” a la homosexualidad no es solo una cuestión moral, sino también una forma condicionante en la manera de entender el mundo.

Este anti-intelectualismo se manifiesta en la descalificación de teologías inclusivas, en la censura de investigaciones sobre diversidad sexual y en la promoción de discursos emocionales que apelan al miedo o al pecado, en lugar de al razonamiento ético. Sin embargo, muchas de las universidades más prestigiosas del mundo fueron fundadas por comunidades religiosas que valoraban el pensamiento crítico (Michelén, 2010), lo que evidencia una ruptura entre la tradición intelectual cristiana y ciertas expresiones contemporáneas de fe. Reconocer la homofobia permite no solo denunciar la discriminación, sino también proponer cambios hacia como vivir una espiritualidad informada, crítica y compasiva. Superar el anti-intelectualismo es, en este sentido, una tarea ética y pastoral para la religión moderna.

Gallo López Santibáñez (2025) propone el concepto de “epistemología de la ignorancia” para describir cómo ciertas instituciones religiosas eligen activamente no saber. Esta ignorancia no es pasiva, sino una estrategia de poder que permite sostener jerarquías sexuales y de género. En el caso del catolicismo, por ejemplo, la naturalización de la heterosexualidad y la condena de la homosexualidad se han perpetuado mediante las lecturas bíblicas y la exclusión de alguna otra propuesta de interpretar el saber; pues en palabras de (Pérez Álvarez, 2017, pág. 44) “Es más fácil satanizar que investigar.”

La Epistemología decolonial en el artículo “La Teoría Crítica y el pensamiento decolonial: hacia un proyecto emancipatorio post-occidental” del autor Víctor Manuel Andrade Guevara (2021) describe las diferencias y estructuras entre la teoría crítica y el pensamiento decolonial, con el objetivo de explorar las posibilidades de construir un proyecto político emancipador, pues ambas corrientes buscan la emancipación humana, además de que comparten una crítica a la desigualdad y dominación.

María José Sepúlveda Arellano describe una epistemología decolonial como alternativa crítica a los modelos de producción de conocimiento dominador por el tecnicismo y la racionalidad occidental. Pues en su artículo “Hacia una epistemología decolonial biocéntrica latinoamericana” (2022), cuestiona la colonialidad del saber que subordina el conocimiento, la autora retoma el pensamiento decolonial latinoamericano para erradicar estructuras que reproducen la exclusión.

Melina Amao Cenicerós en su trabajo “Neocolonizaciones del Siglo XXI: los cuerpos-emociones en el capitalismo digital” (2022) reflexiona sobre el libro *Colonization of the Inner Planet* de Adrián Scribano (2022), además de las formas de colonización que están sobre los cuerpos y las emociones en un contexto de capitalismo digital. Propone una lectura que conecta con lo corporal y lo afectivo como dimensiones. Expone que el capitalismo del siglo XXI no solo domina lo físico, sino que también interviene en el ser, las emociones, los deseos y percepciones; plantea la noción de “colonización” como metáfora de la subjetividad por herramientas de consumo y vigilancia emocional.

La autora resume los capítulos del libro de Scribano, destacando: la introducción teórica la cual, presenta el concepto de colonización del planeta interior y su vínculo con la teoría social; analiza cómo el capitalismo captura lo sensorial y lo afectivo; examina cómo estas colonizaciones afectan la noción de “persona” y las formas de acción colectiva y propone recuperar afectos como el amor, la reciprocidad y la felicidad como formas de resistencia.

Anexando otro hilo de indagación, la epistemología feminista necesaria para comprender el estudio de los cuerpos, el deseo y la sexualidad. Cuestiona los supuestos de neutralidad y objetividad en el conocimiento científico. La epistemología feminista como lo describe la autora María Guadalupe Sánchez Alba en su artículo “La epistemología feminista como propuesta para los estudios de sexualidad, deseo y los cuerpos de varones” (2023); critica los pilares del conocimiento científico tradicional: la neutralidad, la objetividad y la ausencia de error; además, reconoce que el conocimiento ha sido históricamente construido desde el punto de vista masculino, invisibilizando otras experiencias. La experiencia masculina ha sido abordada como objeto de estudio desde el feminismo, planteando la necesidad de estudiar los cuerpos de varones como construcciones sociales las cuales son regidas por el género, deseo y sexualidad.

En general esta epistemología ofrece herramientas teóricas y metodológicas para estudiar la sexualidad y los cuerpos masculinos; al reconocer la subjetividad, la experiencia y las relaciones de poder, se crea un conocimiento más plural.

La epistemología feminista es una alternativa frente a los modelos hegemónicos al momento de producir o generar conocimiento. En este sentido María Falconí Abad, habla sobre cómo el feminismo ha generado rupturas teóricas y metodológicas para la construcción de conocimiento inclusivo y transformador. Describe en su artículo “La epistemología feminista: una forma alternativa de generación de conocimiento y práctica” (2022) críticamente la epistemología hegemónica pues el conocimiento científico ha estado históricamente dominado por el pensamiento occidental, colonial y patriarcal desde una perspectiva excluyente y descontextualizada.

Esta epistemología surge como respuesta de esta exclusión, proponiendo otra vía de desarrollo de conocimiento; incorporando la experiencia, el cuerpo y el conocimiento como categorías teóricas. La autora nos dice que el cuerpo no es solo un objeto de estudio, sino también es fuente de saber y resistencia; el conocimiento situado reconoce que todo saber está mediado por un contexto histórico, social y político, rompiendo la idea de la objetividad universal y abriendo paso a la pluralidad epistémica, es decir a más ramas de investigación diversa. La autora describe que

la epistemología feminista no solo cuestiona los fundamentos del conocimiento dominante, sino que propone una forma alternativa de generar investigaciones comprometidas con la vida, la justicia y la transformación.

Para terminar (Pérez Álvarez, 2017, pág. 44) nos dice que tenemos que considerar también “la falta de educación sexual por ser un tema tabú dentro de la religión”; en muchos contextos religiosos, la sexualidad ha sido históricamente tratada como un tema moral, privado o incluso pecaminoso. Esta visión ha contribuido a que la educación sexual sea considerada un tabú, especialmente en instituciones educativas, donde se privilegia una formación basada en la abstinencia y el control del deseo, en lugar de una comprensión integral, científica y basada en derechos humanos (Mutante, 2019).

Este tabú no es solo una omisión, sino una forma de control hacia cómo ver el mundo. Al evitar hablar de sexualidad, se refuerzan estructuras patriarcales y heteronormativas que legitiman únicamente ciertas formas de vivir el cuerpo y el deseo (Gallo López Santibáñez, 2025). La censura de contenidos sobre diversidad sexual, consentimiento o placer no solo limita el conocimiento, sino que reproduce aún más la ignorancia y la violencia. En el caso latinoamericano, esta resistencia se ha traducido en la oposición de sectores religiosos a políticas públicas de educación sexual integral, argumentando que estas “corrompen” la moral de la infancia. Sin embargo, se ha demostrado que la ausencia de educación sexual está correlacionada con mayores tasas de embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual y violencia de género (Iglesia Adventista del Séptimo Día, 2024).

Algunas comunidades religiosas han comenzado a replantear su relación con la sexualidad, promoviendo enfoques que integran valores espirituales con información científica. Estas iniciativas demuestran que la fe y la educación sexual no son incompatibles, sino que pueden dialogar para formar personas más conscientes, respetuosas y libres, dándole importancia a digerir temas como: las ITS, el sida, métodos anticonceptivos, las feminidades, las masculinidades, el acoso sexual disfrazado en la mayoría de las veces como piropos callejeros, la justicia de

género, la violencia masculina y la trata de mujeres. Hay que seguir horneando una “teología degenerada” como nos propone el autor (Pérez Álvarez, 2017, pág. 47), que dé a conocer al género, que promueva la educación sexual de manera integral, inclusiva y laica.

2.4 Trabajo social y la integración de las diversidades en la práctica

El trabajo social contemporáneo enfrenta el desafío de responder a contextos marcados por la desigualdad y la persistencia de violencias simbólicas. Es por esto que integrar las diversidades en la práctica profesional es una exigencia epistémica y política para reconocer que las identidades no son algo estático; el cuestionar los dispositivos establecidos por una norma excluyente y patologizante, visibiliza las diversidades en la práctica de trabajo social. Para es necesario revisar privilegios y construir espacios para ejercer nuestros derechos.

En este sentido el autor José Antonio Langarita Adiego (2016) analiza cómo trabajo social puede abordar críticamente la diversidad sexual y de género, cuestionando las normas heterocisnormativas que atraviesan la práctica profesional.

Pues plantea que la diversidad sexual y de género no debe ser tratada como una categoría clínica ni como una “problemática social”, sino como una expresión legítima de subjetividad. Además, comenta que Trabajo social debe desnaturalizar las normas heterocisnormativas que estructuran las instituciones, discursos y prácticas profesionales y nos invita como profesionales a revisar sus propios prejuicios, formarse en enfoques interseccionales y adoptar una postura ética que reconozca la autonomía y dignidad de las personas LGBTI+.

El autor propone miradas, preguntas y retos para transformar el trabajo social en una disciplina más inclusiva, crítica y comprometida con los derechos humanos. Destacando la importancia de visibilizar cómo las estructuras sociales y profesionales reproducen exclusiones hacia las identidades no normativas. Por otro

lado, Luis Manuel Rodríguez Otero (2017) al analizar las actitudes de estudiantes de trabajo social frente a la diversidad sexual, nos comparte la persistencia de prejuicios y la necesidad de formación crítica en derechos humanos. Reconoce la presencia de homofobia y lesbofobia en discursos y actitudes, incluso entre futuros profesionales de Trabajo Social; debido a la Influencia del contexto cultural conservador del norte de.

Es por esto por lo que identifica el riesgo de que Trabajo Social reproduzca exclusiones si no se cuestionan las normas heteronormativas y cisnormativas, para esto plantea que como profesionales debemos desnaturalizar la heterosexualidad obligatoria y posicionarse como una disciplina aliada en la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Sin embargo, Alejandro Hernández Melián (2025) al analizar el papel del trabajo social en la intervención con personas trans, destaca la necesidad de enfoques inclusivos, planificados y éticos que respondan a las múltiples formas de exclusión que enfrenta este colectivo.

Nos invita a pensar cómo Trabajo Social puede y debe intervenir con personas trans y del colectivo LGBTTTIQ+ desde una perspectiva de derechos humanos, inclusión y justicia social. Al representar un grupo en riesgo de exclusión social, afectado por múltiples problemáticas como el acceso a la salud, empleo, vivienda y reconocimiento legal. Como trabajadores sociales debemos criticar la patologización y estigmatización institucional, que aún persiste en muchos espacios de atención social y debemos trabajar por una intervención planificada, que contemple las necesidades específicas del colectivo, respetando su identidad autopercibida y promoviendo su autonomía.

El autor hace un llamado para que como profesionales incorporemos herramientas teóricas y metodológicas que permitan una atención ética, crítica e interseccional. Abrimos a nuevos saberes para que Trabajo Social se posicione como una disciplina aliada en la lucha contra la transfobia, homofobia y las violencias hacia la comunidad.

Es gracias a estas propuestas que el autor Ángel Luis Maroto Sáez (2006) aborda la idea de diseñar, implementar y consolidar un gabinete profesional de trabajo social, destacando su utilidad como espacio autónomo de intervención, reflexión y acompañamiento social.

La creación de un gabinete profesional de Trabajo Social, entendido como un espacio no institucional que permite una intervención más flexible, ética y centrada en las personas. Puede servir como un espacio de acompañamiento psicosocial, asesoría, formación y activismo, especialmente en temas vinculados a la diversidad sexual y de género. Sin embargo, esto implica retos éticos, metodológicos y políticos en la práctica profesional desde una perspectiva crítica y emancipadora. Señalando la importancia de construir redes, alianzas y metodologías participativas, que permitan transformar la práctica profesional en una herramienta de justicia social.

Es decir, este enfoque nos permite unir la idea de que el trabajo social no debe limitarse a instituciones estatales o depender del actuar del gobierno, sino que puede autonomizarse y reinventarse como espacio de resistencia, cuidado y transformación.

Trabajo Social como disciplina, se fundamenta en la promoción de la dignidad humana y la justicia social, ante las violencias vividas por las personas de la comunidad LGTBTTIQ+ actualmente, el silencio institucional puede verse como complicidad si no nos unimos a estas luchas. El estado en muchos casos reproduce desigualdades mediante políticas, omisiones legislativas o prácticas institucionales. Como profesionales al replicar estos actos, promovemos espacios violencias e injusticias hacia las minorías que han sufrido históricamente. Unirse a estas luchas no quiere decir que no seamos neutrales profesionalmente, sino es una oportunidad de redefinir nuestra profesión desde la ética, la empatía y la justicia.

Capítulo III: Marco metodológico y contextual del estudio

3.1 Planteamiento del problema

La existencia y reproducción de los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIG), representa una grave problemática vista desde: la ética, la legislación, la sociedad, la política, la salud y el bienestar. Estas prácticas conforman la violencia estructural que perpetua la idea de que las identidades LGBTTTIQ+ son desviaciones que pueden y deben ser “curadas”; esta lógica hetero-cisgénero se sustenta en sistemas normativos como la familia, la educación y la religión; que está en sí misma representa una contradicción con el ideal de un Estado Laico, al basar estas prácticas en ideales religiosos. La violencia simbólica que crea y recrea refuerza la patologización de la diversidad sexual y de género, reforzando prácticas que buscan “normalizar” los cuerpos e identidades, además, el no erradicarlos o penalizarlos eficientemente refuerzan la violencia estructural que se traduce en cómo el estado falla para garantizar los derechos de las personas sexo-divergentes.

La existencia de estas prácticas representa todo lo contrario a lo expuesto en los tratados internacionales como la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y los Principios de Yogyakarta y Nacionales en los que el Estado México se ha comprometido a trabajar para garantizar su erradicación; pues los derechos a la identidad, la integridad personal, a la salud entre otros son vulnerados de manera continua por los ECOSIG.

El CONAPRED desde el (2016) realizó el pronunciamiento “combate a la discriminación y a la violencia por orientación sexual, identidad de género o expresión de género, una labor de todas las instituciones y sociedad en conjunto”; en donde se expone como premisa principal el reconocimiento de la dignidad humana como base de todos los derechos fundamentales. En (2018) esta institución realizó el pronunciamiento en contra de los ECOSIG en el margen de la conmemoración de la 43ª Asamblea Mundial de la Salud de 1990, en donde se dio la resolución de eliminar a la homosexualidad de la lista de trastornos mentales; el 17 de mayo de 2018 el CONAPRED, el CONAPRED de la Ciudad de México, YAAJ

México, la Escuela de Administración Pública (EAP), la Secretaría de Salud (SEDESA), la Secretaría de Educación (SEDU), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la Universidad Insurgentes (UI), la Asociación para las Infancias Transgénero y la Sociedad Mexicana de Endocrinología Pediátrica se unieron para denunciar a los ECOSIG como prácticas fraudulentas que atentan contra la dignidad, la salud física, emocional y la vida.

Para darnos una idea más clara y determinada, situándonos en lo que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su estudio “Conociendo a la población LGBTI+ en México” (INEGI, 2021) nos dice, en México, 5.0 millones de personas se autoidentifican con una orientación sexual e identidad de género LGBTTTIQ+, pues 1 de cada 20 personas se identifica como parte de esta, en el estado de Hidalgo 110, 770 personas son parte de esta comunidad. Las personas que han sido sometidos a ECOSIG presentan mayores índices de depresión, ansiedad, ideación suicida y trastornos de estrés postraumático. El INEGI señala que existe una alta prevalencia de problemas de salud mental entre la comunidad LGBTTTIQ+ en México, lo cual se traduce como resultado de discriminación hacia este grupo. Esta institución en 2021-2022, dio a conocer en este estudio y complementándolo con la “Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG)” (INEGI, 2021), que en nuestro país el 50.9% de las personas miembros de la comunidad gay experimentan depresión, estrés en el 88.7%, insomnio en el 61.6% y angustia, miedo o ansiedad en el 64.9%; lo cual se traduce en que el 81.8% de personas sexo-divergentes tienen al menos un problema emocional. También nos dice que 1 de cada 10 personas LGBTTTIQ+ fueron obligadas por sus padres o familiares a acudir con un psicólogo o una autoridad religiosa; en 2 de cada 10 sus familiares se molestaron, agredieron u ofendieron, dejaron de hablarles o los corrieron de su casa. Aún más grave expone que el 28.7% de esta población ha pensado o intentado suicidarse alguna vez en su vida; por problemas derivados de su orientación sexual o identidad de género. Por último, también resalta que el 28.1% de la población LGBTTTIQ+ ha recibido un trato desigual en el trabajo contrario al 18.4% de la población no LGBT+, en este mismo sentido, expone que la frecuencia

con la que la comunidad LGBT+ es discriminada es el doble a la población no LGBT+.

Estas cifras reflejan la discriminación y estigma a la que se enfrentan estas personas en diferentes círculos sociales de sus vidas, creando un impacto negativo para su salud mental. Dejando ver que estas prácticas generan y dejan en sus víctimas un trauma duradero, pues sus consecuencias no se limitan al momento en el que se realizan, sino que se perduran para el resto de su vida. Por otro lado, las personas sometidas crean una estigmatización interna, la cual refuerza aún más el rechazo hacia la identidad propia y no da paso a la autoaceptación y empoderamiento. A pesar de que en nuestro país solamente 19 Estados de la República han legislado en contra de los ECOSIG, estas prácticas siguen representando un reto en espacios religiosos, terapéuticos que no son regulados y en las familias.

Parte fundamental para que existan los ECOSIG, recae en la existencia de promotores y proveedores ya sean públicos o privados, estos pueden estar generalmente presentes en la vida cotidiana de cada uno de nosotros; por ejemplo: los primeros se constituyen como personajes que pertenecen ya sea a la familia, la religión o personas que tienen algún poder político, pues generan y promueven ideologías sobre cómo se debe o no vivir la identidad de género u orientación sexual; estos se encargan de conseguir el vínculo con los proveedores, los cuales en su mayoría son instituciones médicas o religiosas no reguladas afines a los ideales mencionados, las cuales administran “terapias de conversión” mediante métodos violentos, transgresores e ilegales como la tortura ya sea de manera psicológica o física.

La falta de integración en políticas públicas sólidas ha permitido que estas prácticas se reproduzcan, pues los vacíos legales existentes dan pie a una legislación fragmentada al no existir una ley que los erradique y prohíba de forma nacional. En algunos casos, autoridades, personajes con poder e instituciones toleran y promueven estas prácticas; dañando no solamente a un sector específico como la comunidad LGTBTTIQ+, sino alejándonos cada vez más a la construcción de una sociedad libre, justa, democrática y de respeto

3.2 Justificación

Los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género son prácticas diversas, cuya finalidad es modificar la orientación sexual, la expresión o identidad de personas LGBTTTIQ+. Antes de 1973 en el mundo consideraba a la homosexualidad como una enfermedad y al ser una de estas “debe y puede ser curada”, o eso al menos es lo que se creía, llegando al punto de anexarla en la segunda edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-II). En los principios de Yogyakarta en la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos, se establece que dentro de los estados nación del mundo, del cual México forma parte; se debe garantizar que la Orientación Sexual e Identidad de Género no serán sometidas a ningún tratamiento médico o psicológico para tratar de “curarlos o suprimirlos”.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) la homosexualidad y transexualidad son una variación natural de la sexualidad, no deben en ningún momento ser considerados como enfermedades. El 19 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó de manera permanente a la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades y otros problemas de salud. Por otro lado, en el 2018 sucedió lo mismo con la transexualidad.

La práctica de ECOSIG aparentemente “nueva”. Derivada de la atención en nuestro país y en nuestras políticas; puede y debe de ser explorada, analizada y visibilizada a la sociedad en general. Como trabajadores sociales podemos ser agentes de cambio garantes de derechos humanos, pues esta problemática representa una oportunidad de intervención significativa en la que se puede impulsar principalmente una calidad de vida y bienestar humano.

En este sentido para comprender el peligro que representan los ECOSIG, es importante conocer ¿por qué la sociedad tiene mecanismos para intentar uniformarnos en una norma?, ¿cómo es que la sociedad en general normaliza las discriminaciones hacia la diversidad de personas, formas de expresión y de vida?, ¿qué acciones se han hecho en nuestra sociedad a nivel social y público para erradicar los ECOSIG? y ¿qué puede hacer Trabajo Social para contribuir en la defensa de derechos humanos? De esta manera podremos entender e intervenir en la práctica profesional como trabajadores sociales, con un panorama más amplio y diverso de cómo prevenir e instruir a los demás conforme a este tema, además de seguir investigando factores sociales que ayuden a construir una sociedad verdaderamente garante de derechos.

En este sentido, Trabajo Social es clave para el reconocimiento de las diversidades sexo-genéricas, pues es una profesión que impulsa el reconocimiento como una herramienta para garantizar el derecho a la identidad y la expresión de género en cualquier ámbito en el que se desarrolle; en salud, educación, en políticas públicas o empresarialmente. Como transformador comunitario, Trabajo Social promueve prácticas que reconocen la diversidad no sólo como un requisito administrativo sino como una ética y política para formar una comunidad inclusiva; la inclusión de la perspectiva de género en la praxis profesional ha permitido analizar y atender desigualdades desde una figura más completa, abordándolo desde el estudio de caso, grupo y comunidad en el diseño de planes, programas y proyectos que son fundamentales para generar este reconocimiento no solo en la rama profesional sino en la sociedad en general.

Por otro lado, el Trabajador Social, al convertirse en educador social, interviene en situaciones de vulnerabilidad, pero, además promueve procesos educativos que fortalecen la autonomía, la conciencia crítica y la participación ciudadana. Vincula enfoques que entienden la educación como una práctica que da libertad. Pues actúa como mediador entre los individuos facilitando el desarrollo emocional, la promoción de entornos seguros y el acompañamiento psicosocial. Como educador social, al trabajar en diversos contextos sociales, el diseñar y ejecutar programas

socioeducativos tienen como objetivo promover la inclusión, el desarrollo y la diversidad; como profesionales de esta rama, tenemos la formación necesaria que implica integrar conocimientos interdisciplinarios desde la sociología, la psicología, el derecho entre otros. En este sentido al educar desde lo social, el trabajador social fomenta el conocimiento y ejercicio de derechos, que en este caso son de una población históricamente excluida, discriminada y violentada como lo es la comunidad LGBTTTIQ+.

Por último, abordar los ECOSIG y el rol ético del Trabajo social, se traduce en la importancia de no revictimizar estos actos, pues se debe evitar el revivir el dolor o trauma que haya sufrido la persona víctima de estas prácticas. El no naturalizar es dismantelar la violencia estructural que impera en la actualidad, como trabajadores sociales debemos cuestionar la heteronorma y cisnorma establecidas, que siguen legitimando estas prácticas haciendo que la discriminación y violación de derechos sean aun más evidentes y graves. Abordar esta problemática desde los derechos humanos nos da la oportunidad de reconocer que tanto la orientación sexual como la identidad de género son aspectos que se deben garantizar con el acceso a la justicia, la no repetición y el promover aún más políticas públicas inclusivas. Visibilizar lo que pasaron las víctimas y comprender la gravedad de esta problemática como un dispositivo de control social; requiere la validación de las identidades, el empoderamiento y la construcción de redes de apoyo; para esto es importante que como Trabajadores Sociales podamos formarnos con enfoques decoloniales, queer y con perspectiva de género para fortalecer la capacidad que tenemos de intervenir desde la ética y la justicia social en problemáticas como la que nos aqueja en esta tesis.

3.3 Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son las vivencias, impactos emocionales, sociales y físicos que relatan las personas con orientación sexual e identidad de género no

normativas tras haber sufrido prácticas de ECOSIG, y que problemáticas han ocasionado en las personas LGBTIQ+?

- ¿Qué estrategias, discursos y acciones implementan los actores sociales que defienden los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género no normativa, y cómo evalúan su efectividad en la erradicación de los ECOSIG?
- ¿De qué manera abordar, a través de la intervención social una propuesta donde el trabajo social promueva el reconocimiento, la reparación y la inclusión de personas LGBTTTIQ+ (sociedad), considerando enfoques emancipatorios y de justicia social?

3.4 Objetivos

Objetivo General

Identificar las problemáticas de las personas con orientación sexual o identidad de género no normativa, durante la vivencia de ECOSIG y la perspectiva de algunas personas que luchan por su erradicación.

Objetivos específicos

- Averiguar entre personas LGBTTTIQ+ sobre el impacto que generó la vivencia de ECOSIG.
- Entrevistar a actores sociales a favor de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas para recopilar información sobre el trabajo que aportan y las acciones que consideran necesarias para erradicar los ECOSIG.

- Plantear una propuesta de intervención social, que pueda ser desarrollada por profesionales de Trabajo Social para el reconocimiento e inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

3.5 Metodología

Esta investigación se realizó de forma cualitativa, pues permite explorar y comprender fenómenos sociales, desde una perspectiva profunda y contextual; comprendiendo la realidad de las personas al estudiar su entorno sin aislar variables. O como lo refieren los autores Bonilla Castro y Rodríguez Sehk (2013, pág. 70) “se intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva”.

Este tipo de investigaciones son idóneas para comprender el ámbito social, pues brindan una comprensión detallada que permite una exploración profunda de temas complejos como el expuesto en la presente tesis; ya que brinda la capacidad de dar contextualización a los fenómenos sociales dentro de los diversos entornos, culturales e históricos. La flexibilidad de este tipo de estudio permite al investigador ajustar aspectos de la investigación a medida que avanza. La practicidad en su aplicación hace que los resultados de las investigaciones brinden una perspectiva detallada sobre las necesidades y realidades personales.

El desarrollar una investigación cualitativa en este contexto sobre la comunidad LGBTTTIQ+, podría explorar cómo las personas han sobrevivido a los ECOSIG, narrando su experiencia, qué significados atribuyen a la violencia vivida y cómo se construyen redes de resistencia y sanación. Pues no se trata de contar cuántos casos existen, sino de entender cómo se vive, se resiste y se transforma su realidad.

Por otro lado, el tipo de estudio utilizado fue exploratorio al ser valioso en lo nutritivo que puede resultar en contextos sociales complejos, pues la problemática planteada ha sido un foco de atención reciente y muy poco estudiada; se busca comprender la problemática emergente desde sus raíces, permitiendo identificar variables, relaciones y fenómenos que no han sido considerados, capturando las experiencias y complejidad vividas. Da voz a lo que se ha callado, brindando un espacio a nuevas narrativas que históricamente han sido excluidas, resultando ideal para la investigación de esta problemática al favorecer la producción de ideas nuevas

desde contextos decoloniales, pues no hay categorías predefinidas en estricto y por consiguiente es posible escuchar y aprender desde lo local (Cruz, Reyes, & Cornejo, 2012).

3.6 Métodos y técnicas

La elección del método inductivo responde a lo fundamental que resulta en una investigación científica filosófica, en especial cuando se busca visibilizar a partir de la problemática. La evidencia se recoge directamente del entorno, permitiendo que el conocimiento se construya desde lo vivido; a diferencia del método deductivo, que parte de una teoría para comprobarla, el inductivo busca construir marcos teóricos a partir de los resultados, siendo ideal para problemáticas poco exploradas o emergentes como la planteada en esta investigación. Es decir, el método elegido responde a la necesidad de conocer cómo se reproducen, cuán grande es el impacto vivido en las víctimas y qué se está haciendo política y socialmente para su erradicación. Permitiendo así conocer los diferentes puntos de los que se cosecharán las ideas y vivencias de cada persona entrevistada.

Por otro lado, el tipo de análisis es cualitativo narrativo, pues resulta ser muy enriquecedor al permitir explorar legítimamente el conocimiento. Se privilegia el relato personal para comprender experiencias sociales; resulta compatible con enfoques decoloniales, feministas o queer brindando la oportunidad para comprender las coincidencias y divergencias en los puntos de vista compartidos por los participantes. Este tipo de análisis como lo menciona la autora Silva Batatina (2017, págs. 127-128) nos da “una aproximación natural e interpretativa de la subjetividad y ofrece muchas posibilidades para investigar el yo, lo personal y lo social, así como las relaciones entre identidades, culturas y la estructura u organización”.

3.7 Recolección de datos e instrumento

Para la recolección de datos se utilizaron entrevistas abiertas (Alegre Brítez, 2021) como herramienta clave para esta investigación cualitativa, enfatiza lo útil de comprender las experiencias, significados y perspectivas desde la voz de quien las viven; permite que las personas narren sin restricciones, revelando dimensiones profundas y situadas, siendo una de las bondades de la subjetividad el abanico de posibilidades en cuanto a los resultados de la investigación. Al ser estructuradas permitiendo flexibilidad permiten que el diálogo fluya, se privilegia el explorar las emociones y significados; captando, así como se ha construido la memoria e identidad de las vivencias personales. Se busca establecer un entorno de confianza y respeto, donde la persona entrevistada no es un objeto de estudio sino un sujeto cognoscente. (Tejero González, 2021)

Como instrumento se utilizó un cuestionario abierto de elaboración propia, empleado mediante la entrevista; al aplicar un cuestionario en la investigación se obtienen muchas bondades, el buscar la recopilación de información de manera eficiente y comparable, permite que la información recabada pueda verse sobre el punto de interés planteado, facilitando el análisis de la información obtenida.

3.8 Participantes

Esta investigación se realizó con la participación de tres personas pertenecientes al colectivo LGBTTTIQ+ que fueron víctimas de prácticas de ECOSIG y dos personas que se desenvuelven en espacios susceptibles a la generación de cambios sociales, una de ellas se desempeña como diputado local y representante de la Comunidad LGBTTTIQ+, ocupando actualmente un cargo en donde se visibiliza y procura a la comunidad local y la otra persona es parte de la comunidad de activistas que promueven la salud sexual, la no discriminación y el respeto a la comunidad LGBTTTI+. Por otro lado, la aplicación de las entrevistas se realizó mediante un

cuestionario de elaboración propia y se acudió personalmente para su aplicación. Se seleccionaron a los participantes por medio de una invitación personal a fin de que estuvieran interesados en el objetivo de esta investigación y por cuestiones de confidencialidad se les ha cambiado sus datos personales, con el fin de resguardar su anonimato.

3.9 Consideraciones éticas

Como consideraciones éticas se plantean el consentimiento informado y la confidencialidad; pues hablando del primero es un principio ético y legal fundamental en cualquier investigación que involucre personas. No solo es un documento, sino que es un proceso de diálogo, comprensión y respeto a lo que los participantes expresan. En este contexto y para esta investigación en donde se tocan temas sensibles, su aplicación es crucial. Ya que se debe de explicar cómo se utilizará y protegerá la información obtenida, así como sus datos personales; por otro lado, hablando de la confidencialidad, es esencial que en investigaciones como esta en donde se trate con poblaciones vulneradas o temas sensibles se aplique; se garantice que sus datos no serán expuestos, obteniendo como ventaja que al tener una seguridad emocional los participantes puedan brindar datos más sinceros y complejos para la investigación.

Capítulo IV: Resultados y análisis

Este capítulo resalta la información obtenida mediante las entrevistas aplicadas tanto de personas LGTBTTIQ+ que fueron víctimas de prácticas de ECOSIG, como de actores políticos y sociales que luchan por la erradicación de dichas prácticas. Primero se destacan los hechos descritos en las entrevistas, las cuales fueron desarrolladas gracias a la elaboración propia de un cuestionario, que ayudó a indagar de manera concreta y profunda sin quedarnos solo con lo superficial de la problemática expuesta; así mismo se habla de los datos obtenidos, la comparación y estudio que llevó a una conclusión. Por último, se expone la propuesta para el desarrollo de Trabajo social y cómo siendo educadores sociales se puede prevenir, concientizar e informar sobre este tipo de prácticas.

4.1 Análisis de las entrevistas a víctimas de ECOSIG

“Agárrense de la rebeldía, a veces el enojo no es la mejor herramienta, pero definitivamente en un mundo que es muy crudo con las diversidades, el enojo y valentía al canalizarlos pueden ser una herramienta para vivir tu vida. Vale la pena los lapsos de soledad o abandono por un futuro en donde estés en paz”.

(Estela, 2025)

Trayectoria de vida y lucha por la identidad

A la identidad de género no se le puede ver solamente como una categoría de análisis; pues es también una resistencia y una construcción histórica, política y afectiva que se crea en contextos marcados por la violencia y exclusión para obtener reconocimiento. Para muchas personas integrantes de la comunidad LGTBTTIQ+, el camino hacia el reconocimiento, nombre y defensoría de su identidad implica una trayectoria llena de rupturas, descubrimientos y luchas que se viven contra lo ya

estipulado, contra el sistema normativo que busca invisibilizar y patologizar. Lo anterior podemos verlo en las vivencias que comparten las personas entrevistadas:

En la primaria recibía comentarios de parte de varones de que era yo lesbiana, fue cuando tuve ese primer choque con lo que significaba, pues yo no lo entendía. En ese momento no tenía la capacidad para asignarme una orientación sexual. Salí del clóset en la secundaria a los 13 años, cuando tuve mi primer interés romántico, salí porque me forzaron por la misma institución donde estudiaba, nuestra orientadora de escuela pasó salón por salón a avisarles a los demás que tuvieron cuidado conmigo, porque era una “lesbiana depravada” y que se cuidaran las chicas y sus amigas. (Estela, 2025)

Lo anterior demuestra acciones discriminatorias y estereotipos que atentan contra la persona, particularmente en su derecho a la educación, en su derecho a la orientación sexual e identidad de género y en su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Yo comencé exactamente a despertar interés por los hombres y mujeres en la secundaria, respecto a mi orientación sexual. Siempre del lado paterno y mi papá fue con quien he tenido más momentos de tensión al abordarlo. El hecho de que cuando yo presenté por primera vez a mi pareja formal siendo del mismo sexo, pues fue lo más fuerte que hizo que reaccionara con más renuencia hacia mi orientación sexual. (Fernando, 2025)

Desde la infancia todas y todos vamos descubriendo, experimentando y creando lo que sentimos y cómo nos percibimos. Para las personas sexo-divergentes esta etapa es vivida con confusión y miedo entre las experiencias internas y las experiencias sociales, que suelen estar impuestas por la familia, la escuela y las instituciones religiosas y llegan a estar marcados por el silencio, el miedo y en muchos casos la violencia física o simbólica (Butler, 2004), en este sentido, podemos verlo en lo que vivió por una de las participantes al compartirnos lo siguiente:

Para mi mamá fue muy difícil porque ella es ex militar, a ella se le dificultó mucho el aceptar que era diferente. Me corrió a años 15 años de su casa

cuando llegué con unas uñas que yo quería, al llegar a casa mi madre me dijo que me las quitara o me iría de su casa, entonces pues dije es mi vida son mis reglas y de ella era su casa y sus reglas, entonces me fui. (Sara, 2025)

Por otro lado, la adolescencia intensifica la tensión vivida, se tiene el deseo de ser visible y en algunos casos esto es sancionable. A su vez la exclusión, el acoso escolar y hasta la expulsión familiar pueden ser el resultado más común al expresar y definir la orientación sexual e identidad de género (López, R. 2016). Nuestros entrevistados comparten su vivencia respecto a lo planteado anteriormente:

Realmente mi adolescencia fue un camino muy solitario, yo crecí en una localidad que tenía aún mentalidad de pueblo. Cuando a mí me forzaron a salir del closet yo no contaba con el núcleo principal de mi familia. Siempre me presionaron para que yo no lo dijera o que se supiera, por culpa de las autoridades de la escuela, todos se alejaron de mí. (Estela, 2025)

En algún momento como a los 14 años sí llegué a pensar en el suicidio a causa de todo esto. El rechazo que tuve en la secundaria fue crucial ya que fue una etapa que me impactó mucho, porque fue el aprender a ir solo a la secundaria, aceptar el bullying de los hombres, el asco o murmullos de las chicas, fue complicado para desarrollarme y confiar en mi entorno. (Fernando, 2025)

Yo fui diagnosticada oficialmente a los 18 años con depresión y estrés postraumático, y todo de la mano de mi núcleo familiar con el rechazo constante de manera pasiva agresiva. Tuve grandes problemas de autoestima por el mismo rechazo de no formar parte de la norma establecida. (Sara, 2025)

La comunidad LGBTTTIQ+ ha sido parte de las minorías agredidas y discriminadas en nuestras sociedades. La lucha por la libertad de amar y ser es recordar a quienes han sido silenciados, excluidos o asesinados, pues es parte de una práctica en donde se desafía lo establecido y el olvido social e institucional. La trayectoria de

vida de cada persona miembro de la comunidad es un archivo de resistencia en donde cada vivencia y lucha se transforma en un testimonio de dignidad. Lo cual conforma un punto fundamental para comprender los procesos hacia la violencia estructural que han vivido. A pesar del daño psicológico y social irreparable que han sufrido, muchas personas logran construir redes de apoyo, espacios seguros que desafían los esfuerzos de despersonalización de los ECOSIG.

Judith Butler (2004) nos dice que las personas que han atravesado alguna práctica de ECOSIG reconfiguran su existencia de tal modo que desafían la lógica correctiva que sustentan estas prácticas. Es decir, estas prácticas no solo buscan modificar la orientación sexual y la identidad de género, sino también buscan borrar o desarticular el sentido de uno mismo, fragmentar y deslegitimar en lo que creemos o lo que vivimos. Sin embargo, la resistencia que crean y recrean las personas LGBT frente a estos esfuerzos es totalmente transformadora al demostrar la capacidad que tienen de reconstruirse desde la dignidad, al crear discursos contrarios a la hegemonía y al reivindicar la diversidad como un valor ético y social; al impedir que los ECOSIG sean posicionados como herramientas de violencia física, se rompe este ciclo de sometimiento, protegiendo no solo el bienestar físico, sino también el cuerpo simbólico, afectivo y emocional. La resiliencia se convierte entonces en una forma contra violencia; Sayak Valencia (2010) nos propone el concepto de “capitalismo gore” en donde los cuerpos disidentes son violentados por la necropolítica, pero la resiliencia emerge como una estrategia de preservación del cuerpo simbólico y afectivo al desafiar la norma que sustenta estas prácticas de corrección. La resiliencia no es ejercida desde la individualidad, sino tiene que ser también realizada desde la comunidad para erradicar los mecanismos de control y exclusión que nos aquejan.

ECOSIG nada que curar

Al hablar de los ECOSIG se da importancia a la idea de reeducar y comprender que no hay nada que curar en las personas sexo-divergentes. Estas prácticas como se ha expuesto anteriormente se constituyen de manera violenta, pseudocientífica y discriminatoriamente al buscar modificar o suprimir la identidad de alguna persona LGBT. Al presentarse bajo discursos religiosos, psicológicos o médicos, dan la idea errónea de que la diversidad sexual y de género son una patología, una enfermedad o desviación que debe y puede corregirse. Ejemplo de esto se refleja en las vivencias descritas a continuación, compartidas por los entrevistados:

Tenía entre 16 y 17 años, trabajaba en una papelería de una universidad, la encargada de ese lugar le metió ideas a mi mamá para que me metieran a alcoholicos anónimos, diciéndole que “ahí se le va a quitar”, “ahí se va a curar”. Aunque realmente todos fueron muy amables creo que no la pasé tan mal, eran pláticas, en donde te llevaban a un lugar y te hacen recapacitar el por qué eres así, tratando de justificar el cómo era yo y también tratando de que yo quisiera dejar de ser así. La familia que me apoyaba decía que no entendía por qué seguía asistiendo allá, pero yo solo lo hacía para darle gusto a mi mamá. (Sara, 2025)

La primera reacción de mi madre al enterarse que era lesbiana fue llevarme al DIF, al área psicológica en donde lo único que le dijeron fue que estaba deprimida, como mi madre no estuvo conforme con lo que le dijo esta institución, decidió pasarse a tratarme con la religión, y me llevó a un monasterio, ubicado cerca del desierto del Carmen. Cerca de Tenancingo y pues aquí hacían “retiros espirituales” y cosas así, fue bastante incómodo para mí; puesto que a pesar de que nunca intentó directamente decirme que estaba bien o mal con la religión extrema, era una conversación a la cual yo todavía no estaba preparada, yo solo estaba defendiendo que lo que yo sentía no estaba mal. A pesar de esto pues no me pudieron hacer sentir culpa con el aspecto religioso, siendo que eso es lo que mi madre quería que

cambiara por el temor a dios. Yo me rehusé siempre, aunque pretendían que asistiera a Toluca que es por así decirlo donde mandan los casos graves y en donde había retiros en donde los adolescentes salían llorando y amando a sus padres, a dios. (Estela, 2025)

Desde que yo recuerdo pues siempre se dijo que en esta casa no iba a haber espacio para homosexuales o violadores, ni putas o cosas así. Se trataba todo esto con tal cosa de la biblia, como un enfuerzo de corregir mi orientación, se dio principalmente con discursos religiosos, en donde como argumento principal el dogma normativo heterosexual era como la parte en donde me abordaban. (Fernando, 2025)

Lo anterior podemos compararlo con lo que Pérez Álvarez (2017, pág. 43) nos dice; pues plantea que el “poder y control” es la primera respuesta al dominio y el sometimiento, “las primeras experiencias que se dan del poder son con el cuerpo y el sexo” además también es importante reconocer por qué grupos religiosos reaccionan de tal manera a la diversidad, el autor nos dice que “la alergia a la homosexualidad también se debe al anti-intelectualismo de algunas iglesias” (Pérez Álvarez, 2017, pág. 44) pues representa una desconfianza hacia el conocimiento académico, la reflexión teológica rigurosa y el diálogo con las ciencias sociales como lo aborda (Michelén, 2010). Esta “alergia” no es solo una cuestión moral, sino también representa una condicionante en la manera de entender el mundo. Es manifestado en la descalificación de teologías inclusivas, en la censura de investigaciones sobre diversidad sexual y en la promoción de discursos emocionales que promueven el temor de dios o al pecado, en lugar del razonamiento ético.

Desde una perspectiva ética y de derechos humanos, como Trabajadores Sociales tenemos la oportunidad de reeducar a la sociedad en general para comprender que no hay nada que curar; la orientación e identidad son expresiones de la diversidad humana, no trastornos ni enfermedades. El patologizar a las identidades ha sido históricamente utilizado como una herramienta de control social, refuerza la heteronorma y cisnorma que excluye, violenta y silencia a quienes no cumplen con lo establecido en estas.

El reeducar requiere dismantelar prejuicios arraigados en instituciones de impacto como la familia, la escuela, la salud y la iglesia. Es necesario que como profesionales se reconozca la diversidad como valor, no como amenaza. Se tiene que impulsar una transformación cultural que promueva el respeto, la empatía y validación de las experiencias que han vivido y viven personas de la comunidad LGBTTTIQ+ desde su infancia hasta la vejez. (López R. , 2016)

En nuestro país, aunque existen avances legislativos para la prohibición de estas prácticas en 19 estados actualmente, estas prácticas persisten de forma clandestina como lo comparten las y los entrevistados:

Digamos que de diez personas que conozco tres siguen viviendo o han vivido algo así, principalmente a causa de su familia que les preocupa el qué dirán o porque todavía tienen familiares grandes con otra mentalidad. (Sara, 2025)

Creo que siguen disfrazados de retiros religiosos o pláticas de diferentes iglesias, así como el hecho de que tu familia te mantiene en el clóset o quieren que cambies. (Estela, 2025)

Creo que afortunadamente se han reducido, aunque a nivel secreto, si bien hay muchos países que siguen promoviendo este tipo de prácticas, creo que en nuestro país han ido a la baja. (Fernando, 2025)

Es por esto por lo que la lucha no se quede nada más en la sanción legal, sino en complementarla con procesos pedagógicos, comunitarios y afectivos que ayuden a dismantelar la idea de que ser gay, lesbiana o alguna otra divergencia sea un problema. Como lo señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2021, pág. 194), “estas prácticas constituyen una forma de tortura y deben ser erradicadas con urgencia”. Como estrategias planteadas para poder combatir este tipo de prácticas las y los entrevistados opinan que se debe de:

Formar una estrategia conjunta, es uno de los problemas que tenemos como comunidad, el cambio e iniciativas creo deben de salir de lo individual, porque como comunidad aún no es posible, siento que el lesbianismo no se toma en

cuenta como con otras orientaciones, como que no somos tomadas en cuenta a participar en la mesa. (Estela, 2025)

Creo que el divulgar más información pues tal vez esto de los Ecosig resuene más para personas de 25 en adelante, pero para adolescentes chicos de 20 o 15 años no tengan ni idea. La familia debería de ser el actor principal, los políticos normalmente no hacen nada, la sociedad tiene muchas ideas, entonces siento que influye mucho la familia ya que es el círculo que te va a apoyar más. Entonces son quienes deben informarse, cambiar su perspectiva y apoyar más a su familiar y hacer el cambio. (Sara, 2025)

Trabajo como profesor y ha sido complejo el ser resiliente pues en las instituciones educativas te dicen pues si está bien lo que eres, pero aquí no, aquí compórtate como tal, entonces creo debe de abordarse desde la educación. (Fernando, 2025)

El comprender que no hay nada que curar representa un acto de justicia, reparación y amor. Es reconocer que la diversidad de identidades no necesita ser corregidas, sino protegidas y acompañadas; la reeducación no sólo transforma conciencias, sino que puede salvar vidas.

Activismo

Las nuevas generaciones han creado un nuevo punto de partida en el reconocimiento y trayectoria de la identidad. Muchos de ellas y ellos transforman el dolor en acción colectiva, la unión, el arte, la escritura y el activismo en una herramienta para resignificar el cuerpo y el deseo. En América Latina como en nuestro país, el movimiento LGBTTTIQ+ ha creado demandas que exigen desde el reconocimiento legal; hablando de matrimonio igualitario o identidad de género, hasta la erradicación de prácticas violentas como los ECOSIG. El activismo ha sido históricamente una fuerza transformadora en la conquista de los derechos, la visibilizarían de identidades disidentes y la denuncia de prácticas como los ECOSIG.

En este sentido las y los entrevistados consideran que deben de ser también actores para llevar los cambios a cabo:

Somos nosotros como individuos, pero también los actores religiosos, políticos y sociales. Cambiar el discurso que tienen las iglesias, pues son quienes tienen un poder no sólo religioso, sino el poder de ser escuchado en lo político y social. Actualmente la postura que se divulga de la iglesia representa un retroceso a lo que ya habían trabajado, y este tipo de declaratorias alimenta más el ideal de que estas prácticas son correctas. En este sentido pues no soy católico, pero sí creo que el discurso de estos portavoces podría representar un cambio como acciones para erradicar los ECOSIG. (Fernando, 2025)

Siento que tiene que realizarse desde los actores políticos, pero también desde nosotros. Pues tenemos que alzar la voz ya que, aunque un político quiera promulgar una ley no sirve de nada si la sociedad no lo apoya y asesora. Asesorarnos más sobre nuestros derechos y contribuir a estas causas, saber cómo apoyar en caso de que a un conocido lo internen o encierren para hacerle este tipo de prácticas, cómo poder sacarlo, cómo apoyarlo después de esta vivencia, cómo hacer que se cierren estos lugares, quitarles el privilegio de seguir funcionando. (Estela, 2025)

A través de marchas, campañas de producción cultural y trabajo comunitario, movimientos como el LGBT han logrado posicionar la diversidad como un derecho y no como desviación. La visibilidad de las identidades ha permitido ir desmontando prejuicios, generar marcos legales y exigir la prohibición de prácticas que atentan contra la dignidad, bienestar y libertad de las personas LGBTTTIQ+. El activismo es un motor indispensable para erradicar los ECOSIG y avanzar hacia una sociedad más justa.

No van a estar solos, inclusive podar un árbol familiar es necesario para tener flores uno mismo. Pues uno tiene que sembrar para después poder cosechar. Qué mejor que poder exhibir los frutos en el florero de nuestra identidad, de nuestro cuerpo, de nuestra mente. (Fernando, 2025)

4.2 Análisis de las entrevistas a activistas sociales y políticos

Trayectoria en contra de los ECOSIG: Acciones realizadas, retos y barreras

Los agentes políticos y sociales desempeñan un papel crucial en la erradicación de los ECOSIG, aunque existan aún diversos retos culturales, y legislativos el seguir ocupando espacios de decisión y creación de esfuerzos son de vital importancia para la defensa de los derechos de las personas LGBT. En este sentido los actores políticos y sociales entrevistados nos comparten cómo es que iniciaron y se involucraron en esta labor:

Me comencé a involucrar con la parte de los derechos de las personas de la comunidad LGTBTTIQ+ desde que yo fui víctima de discriminación en la escuela donde yo estudié mi carrera, comencé en esa parte desde lo legal con demandas, haciendo campañas y subiendo videos a redes sociales. Entonces cuando vez un abanico de posibilidades, te involucras más en estos temas. (Abel, 2025)

Logré empezar a asimilar también lo que yo era, igual en algún momento un pasante me preguntaba cómo me ha ayudado esto en la vida, a lo que yo le contestaba; me ha ayudado mucho, pues una al investigar, informarme y conocerme. El tema de descubrirse a uno mismo, el ver que aún hay mucha desinformación, homofobia, estigmas, aunque se supone es la zona metropolitana y pensamos que existe mayor apertura, cuando en realidad ha habido más casos de violencia y a veces se normaliza y son cosas que dice uno bueno tenemos que seguir trabajando. (Miguel, 2025)

Los agentes políticos como legisladores, jueces y defensores en derechos humanos tienen la capacidad de proponer, crear, modificar y aplicar leyes que regulen o prohíban dichas prácticas. Su intervención es clave para lograr la aprobación en las

reformas del Código Penal en las diversas entidades. En este sentido nuestro actor político nos comparte parte de su labor y experiencia demostrando la importancia de la intervención por parte de alguien que forme parte de la comunidad:

Recuerdo que en el 2010 metimos un exhorto, con el entonces gobernador para que pidiera al congreso que legislará sobre matrimonios igualitarios y pues desde el trato, las burlas y demás que se vivieron en ese momento, pero todo esto nos ha construido la identidad y nos ha fortalecido mucho para seguir en la lucha. Y en el tema de ECOSIG pues justamente en su momento cuando estuvimos en el congreso como legislador, era parte de la agenda que traíamos y organizados con Yaaj México que ellos la impulsaban a nivel nacional, fue cuando dijimos que no queremos que ninguna persona sea torturada, violentada en sus derechos humanos por ser quien es. (Miguel, 2025)

Sin embargo, el desconocimiento de la gravedad de estos actos o la presión de grupos conservadores, así como la agresión o atentado contra la vida de los actores políticos en donde desgraciadamente además de ser recurrentes, son una barrera para que estas medidas puedan ser homologadas en el resto del país: en este sentido es importante resaltar una de las vivencias que se han compartido, en donde se pude apreciar la cruda realidad de lo que traviesan las y los activistas sociales en nuestro país y contexto:

Cuando estuvimos en el primer litigio estratégico con le magistrade Ociel Baena, que hasta subí un posicionamiento en tribuna, casi lloraba porque seguía impactado cuando mataron a quemarropa un compañero a plena luz del día en un museo donde se estaba llevando el conversatorio y pues uno se siente vulnerable, inseguro, yo les decía a los compañeros que íbamos, pudimos ser cualquiera, entonces ahí te das cuenta que a pesar de haber avances, falta lo más importante que es cómo reeducar a la gente, o sea cambiar ese chip ya que lamentablemente afuera nos siguen violentando, discriminando y hasta nos siguen matando. (Miguel, 2025)

Por otro lado, los activistas sociales, organizaciones civiles, colectivos, académicos y profesionales son indispensables para la sensibilización, producción de conocimientos y visibilizarían el daño irreparable que causan las ECOSIG, gracias a su labor y contribución se exige la erradicación de estas prácticas bajo una perspectiva ética y de justicia social, es así, como lo expresa al compartir parte de sus labores de visibilización y respeto:

He trabajado con la asociación SEINAC la parte de los derechos sexuales y reproductivos con respecto a los derechos de las personas LGBT. Hemos promovido la prevención sexual con campañas respecto al VIH, así como pláticas, y congresos respecto al tema, y bueno también somos los organizadores de la marcha de la comunidad LGBT en el municipio donde vivo. (Abel, 2025)

No obstante, aun en este frente se tienen y presentan obstáculos como la criminalización del activismo y la falta de recursos para mantener las intervenciones.

Uno de los retos que ambas partes comparten, es la patologización de la diversidad sexual y de género. El ideal que grupos religiosos, familiares o médicos conservadores y radicales sostienen para justificar que se trata de una desviación, dificulta la implementación efectiva de políticas públicas inclusivas (Butler, 2004); además de la poca información oficial que se tiene sobre este tipo de prácticas, que imposibilita dimensionar el alcance y gravedad para así diseñar estrategias de prevención, para esto se exponen ideas compartidas sobre el porqué se están dando así estos actos:

El tema del estigma es algo que sigue muy fuerte, uno que, si eres parte de la comunidad, se piensa que no tienes la capacidad, con enfermedades, con libertinaje, con todo menos con lo productivo que puedas ser. (Miguel, 2025)

Seguimos teniendo problemas en la falta de oportunidades laborales, pues hay pocos espacios para personas de la comunidad y menos espacios para personas trans, tenemos que trabajar el doble y recibir menos paga, en cualquier actividad o inclusive en la política. (Abel, 2025)

En este sentido los autores (Jiménez Castaño, Cardona Acevedo, & Sánchez Muñoz, 2017, pág. 231) plantean que “los mercados de trabajo han estado acompañados de mecanismos que discriminan y segregan a ciertos grupos de la sociedad por su orientación sexual, sin importar las capacidades y potencia”; pues nos dicen que el gusto por esta discriminación no solo es por lo que implica el acto, sino que lo realizan por convicción de manera consciente, están dispuestos a contratar a menos talento, desperdiciar recurso o tomar decisiones que no son buenas para el negocio, con tal de no contratar a alguien con mayor rendimiento y perpetuar sus prácticas discriminatorias a personas de la comunidad LGBTTTIQ+. Los autores sugieren que la discriminación empresarial no es racional; pues los prejuicios tienen más peso que el interés por el beneficio, lo cual evidencia que el poder e ideologías pueden irrumpir en decisiones que deberían ser en pro de la objetividad y la eficiencia.

Yo creo que se tiene que separar la orientación con la capacidad que podemos tener para trabajar, puesto que no debe de influir una en la otra, para que se te asigne una responsabilidad o influya en el sueldo. (Miguel, 2025)

Lo anterior es reflejado en datos que él (CONAPRED, 2023, pág. 4) expone en su informe, pues menciona que “seis de cada diez personas han escuchado o visto comentarios, conductas o actitudes negativas hacia colegas por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género (53.8%), y tres de cada diez han vivido en carne propia este tipo de conductas (31.6%)” coincidiendo con lo que el CONASAMI (2024) demostró al encontrar brechas salariales significativas que son causadas por discriminación por orientación sexual; exponiendo que “los hombres en una relación del mismo sexo muestran una penalización de 2.6 a 2.8% en los salarios por hora”. Por otro lado, la Secretaria de Prevención Social (2023) en un comunicado publicó que las “personas con una orientación y/o identidad no normativa, presentan mayores probabilidades de que se les niegue el empleo y/o de sufrir algún tipo de violencia en los centros de trabajo y empleo” pues encontró que quienes se identifican con alguna de las diversidades sexo-genéricas aumentan

las posibilidades negativas al solicitar empleo porcentaje que va desde el 5 al 19% , siendo las personas trans las más vulneradas. Y al hablar de la violencia laboral las personas LGBT tienen “18.7% de probabilidad de ser violentadas al 14.9 % de las personas heterosexuales”.

Pues creo que desde la política hasta lo social sería el enfrentar este tipo de barreras ideológicas, pues mucha gente sigue creyendo que uno es o tiene gustos diferentes a los establecidos por algún problema en la familia, infancia o de alguna agresión vivida, cuando en realidad pues no tiene que ver. (Miguel, 2025)

Todavía falta trabajar en lo social y desde ejes como la educación, empleo o salud, existen retos sí, pero se está avanzando con redes de apoyo. (Abel, 2025)

La lucha por la erradicación de los ECOSIG requiere la unión entre políticos, activistas y sociedad en general que combine una acción legislativa efectiva, que trascienda del dicho al hecho; de una pedagogía comunitaria y familiar para obtener una reparación simbólica y a su vez una transformación cultural. En palabras de (Civis I Zaragoza & Riera I Romaní, 2019, pág. 54) la pedagogía comunitaria “es la acción educativa potenciadora de la comunidad” pues emana de las necesidades de esta, procurando la igualdad de oportunidades; en este sentido los autores Pérez Luna y Sánchez Carreño (2005, pág. 328) nos dicen que:

“Se puede caracterizar a la educación comunitaria, como un proceso complejo, en el cual se dan relaciones interdependientes a diversos niveles y con mayor grado de compromiso. Por esto, el proceso de autoeducación genera e incorpora información, originalidad, creatividad, iniciativa, motivación y responsabilidades que se comparten en un ideal libertario.” (Pérez Luna & Sánchez Carreño, 2005, pág. 328)

Pues describen a la auto educación como un proceso dinámico, que no es individual sino es una conexión y compromiso; la auto educación no se trata de aprender por cuenta de uno mismo, sino implica tener y comprender contextos sociales e

intelectuales del entorno, pues se nutre de las personas que conforman la comunidad, en este sentido la educación comunitaria no reproduce saberes establecidos, sino los transforma. por otro lado, la pedagogía familiar en palabras de (Durning, 1994): son el:

“Conjunto de prácticas sociales aplicadas por los padres, en el seno de los grupos familiares, y de cara a los niños, y por los agentes de intervención socioeducativa de cara a los padres (formación parental) y a los niños (intervención educativa de ayuda o de suplencia del grupo familiar”

Refería que la educación familiar debía de entenderse como una actividad parental y como una práctica social, pues debía ser una acción para educar a las nuevas generaciones por parte de los adultos, siendo la familia el actor principal y debía ser entendido como una intervención social para preparar a los padres. Para (Quintana Cabañas, 1993) la pedagogía familiar debía de ser fundamental en la familia, al ser el primer ambiente en donde se adquiere madurez; debía de ser global, en donde todos los miembros aprenden y enseñan entre sí; es inevitable pues siempre existirán temas complejos, en donde la familia debe de ser la encargada de la educación religiosa, sexual y emocional de los individuos; debía ser soberana, pues es derecho y obligación de los padres elegir la educación que le den a sus hijos, sin embargo, esta elección marcará un enfoque y comportamiento en el futuro de los hijos, y por último, debía de tener un carácter moral, pues se debe de educar a la nuevas generaciones con valores y normas de convivencia social. En este sentido los autores nos invitan a pensar en la educación comunitaria y familiar como una forma de construir autonomía, creatividad y comunidad, que guie con libertad como un principio indispensable.

Reconocer esto es un principio ético que debería de guiar las políticas públicas para garantizar la dignidad de las personas pertenecientes a la comunidad LGBT, pero además para crear una sociedad justa y de respeto, parte en donde se coincide con lo comentado en las entrevistas:

Como comunidad nos hace falta unirnos más, generar más redes de apoyo o el simple hecho de no atacarnos, pues en lugar de fortalecer divide y

demerita mucho el trabajo que se viene haciendo y los logros que se han tenido. (Miguel, 2025)

Las movilizaciones sociales del colectivo LGBTQ+ han sido de vital importancia para visibilizar las formas de exclusión que viven las personas sexo-divergentes, así como para exigir la transformación de marcos y contextos legales, políticos y sociales. Esta acción colectiva no solo denuncia las prácticas violentas como los ECOSIG, sino también las discriminatorias como la violencia institucional, la invisibilización en las políticas públicas; en el contexto latinoamericano, donde persisten los altos índices de violencia hacia el colectivo, las movilizaciones son determinantes para lograr una emancipación y la articulación de demandas que desafíen el orden hetero y cisnormativo dominante (Borrillo, 2020); gracias a esto el activismo por la comunidad LGBTQ+ se transforma como una práctica que interpela al Estado y a la sociedad, para generar espacios de resistencia, memoria y transformación.

El aliarnos con otro tipo de colectivos que defiendan y visibilicen la comunidad, pero además poder formar alianzas con instituciones educativas para poder hablar estos temas prioritarios para la juventud. (Abel, 2025)

La articulación de otros colectivos que defiendan y visibilicen a la comunidad LGBTQTTTIQ+, así como la consolidación de alianzas con instituciones educativas, crea una estrategia clave para generar un alcance en las luchas por los derechos humanos y la diversidad. Esto permite crear debates que son urgentes en espacios formativos, donde nacen las subjetividades y se reproducen o cuestionan las normas sociales. El tocar temas como la identidad de género, la orientación sexual y las violencias estructurales desde la educación resulta de vital importancia para las nuevas generaciones, pues necesitan referentes y espacios seguros para lograr su autonomía. Como lo expresa (Segato, 2013, pág. 171)“ la pedagogía de la crueldad”, se reproduce en los sistemas institucionales cuando no se problematizan las jerarquías de género y poder; es decir, las instituciones educativas tienden a mantener y repetir formas de desigualdad cuando no cuestionan ni analizan críticamente las estructuras de poder y género que imperan en la sociedad, por ello,

es necesario plantear, que cada trinchera puede aportar en la transformación social desde el papel que desempeñe, compartiendo saberes, vivencias y prácticas que promuevan la justicia y desarticulen la exclusión normalizada.

Tenemos que comprender que todos podemos sumar algo desde la trinchera que nos toque. (Miguel, 2025)

Tenemos que trabajar para que más personas, activistas o colectivos sean quienes también ocupen estos espacios tomadores de decisiones, que sea colectivo y en el momento en que entendamos eso sabremos que tenemos la capacidad de transformar este rumbo. (Miguel, 2025)

En este sentido, la transformación de espacios vitales en la toma de decisiones requiere no solo de activistas y colectivos que estén comprometidos con la justicia social, sino también de una ética comunitaria que empodere el diálogo, el reconocimiento y la empatía entre todos. Promover esta participación involucra comprender que el poder no debe ser manejado por unos cuantos, sino debe distribuirse entre los que luchan desde sus trincheras. Sin embargo, para que esto sea verdaderamente efectivo y transformador, es necesario crear relaciones que se rijan con principios basados en el respeto y la dignidad, evitando confrontaciones innecesarias que debiliten el tejido y trabajo comunitario. O como lo plantea Hooks (Hooks B. , 2018, pág. 190) “el amor como fuerza ética y política” puede ser un principio que articule las acciones, pues se debe reconocer que para construir una comunidad se debe de exigir una responsabilidad y compromiso por el bienestar común. En ese sentido, al ocupar estos espacios, se debe de hacer con una práctica empática que fortalezca la colectividad y permita avanzar de manera justa y equitativa.

Nos falta ser más empáticos, no ser liosas como se dice comúnmente, porque al final de cuentas aquí seguimos formando una comunidad. (Abel, 2025)

Proyectos

La lucha por los derechos de las personas, lesbianas, gays, bisexuales, trans y de otras identidades disidentes ha trascendido en los marcos jurídicos, culturales y sociales recientemente. En este sentido, el futuro de estos no puede verse únicamente como un avance lineal, sino como la reconfiguración que ha permitido el acceso a ser una ciudadanía plena y respetuosa. Uno de los desafíos en el futuro, recae en la consolidación de marcos legales que reconozcan derechos más allá del matrimonio igualitario, que garanticen verdaderamente condiciones de una vida digna; para esto se tendrá que abordar en dichas políticas el acceso a la salud integral, la vivienda, la educación, el trabajo y la justicia (CIDH, 2021). En este sentido lo anterior puede ser entendido con lo que expuesto por un participante:

Yo creo que a nivel nacional México es referente al menos hablando de América Latina, al ser ejemplo en el salvaguardar la integridad y los derechos de las personas de la diversidad y lo vemos con resoluciones de la suprema corte, con legislaciones y política pública que en comparación con el país vecino todo esto viene retrocediendo; esperemos que aquí en nuestro país esto no pase, puesto que todo lo logrado ha costado vidas, años de construir todo lo conquistado. (Miguel, 2025)

Para la prohibición y erradicación de los ECOSIG en lo futuro se deben de contemplar procesos que reeduquen de manera social para que se logre una transformación cultural que desmienta la heteronorma como sistema de poder. El reconocer que las experiencias LGBT son afectadas por factores como la clase, la raza, la discapacidad o la edad permitirá diseñar políticas más sensibles a las múltiples formas de exclusión. Si se piensa en la reeducación de medios de comunicación, las ideas religiosas y de las prácticas cotidianas desde una ética del cuidado, la diversidad y la justicia se logrará descolonizar lo definido por la norma impuesta por la heterosexualidad hegemónica.

Aportes al Trabajo Social

Trabajo social es una disciplina comprometida con la justicia social y los derechos humanos, al desempeñar un papel en la defensa de las personas LGBTTTIQ+ y la erradicación de los ECOSIG. Al tener una perspectiva crítica y emancipadora, Trabajo Social se articula con movimientos sociales como el feminista, queer y decoloniales que desmantelan las estructuras heteronormativas que han perpetuado la exclusión. Nuestra intervención no debe limitarse al acompañamiento individual, sino debe extenderse en la transformación de espacios familiares, religiosos, escolares o comunitarios, que es en donde se crean y recrean este tipo de prácticas (Mотор, 2021). Para nuestros activistas, Trabajo Social representa una parte esencial y poderosa para poder incidir en la reeducación:

Creo que es fundamental ya que pudiera ayudar mucho en el sentido de supervisar o realizar inspecciones en estos centros, que pueden ser disfrazados como anteriormente mencionamos. Creo que una persona Trabajadora Social podría generar eso y además enlaces con redes de apoyo para fortalecer las acciones a plantear. En este sentido con empatía y acompañamiento que les caracteriza. (Miguel, 2025)

Referente a lo anterior, en el campo de Trabajo Social, las acciones de promoción social forman parte de una estrategia que resulta fundamental al fortalecer la participación ciudadana, la transformación de condiciones que generen exclusión y el ejercicio de los derechos. Dichas acciones incluyen campañas educativas, la creación de redes de apoyo, talleres comunitarios y la guía en procesos que incidan en el contexto político para empoderar a individuos o colectivos desde la emancipación. Al mismo tiempo, Trabajo Social se ocupa de brindar intervención en casos, grupos y comunidades, mediante intervenciones en contextos sociofamiliares, trayectorias de vida y de necesidades específicas, brindando un acompañamiento ético y construyendo una alternativa junto a las y los sujetos. Según Ander Egg (2003), Trabajo Social debe orientarse tanto a la resolución de problemas como a la promoción de procesos de cambio social, combinando la

dimensión asistencial con la educativa y política. Esta vía de atención y promoción permite al profesional en Trabajo Social, actuar como mediador entre las instituciones y la comunidad, dando como resultado la justicia social y el desarrollo humano.

Pues un papel muy importante, ya que Trabajo social podría incidir directamente en el sector educativo, además de trabajar con personas que han sido vulneradas y no tienen redes de apoyo. (Abel, 2025)

En este sentido, Trabajo Social es una profesión intensamente arraigada con la empatía y el compromiso con la transformación social, pues se enfoca en comprender las realidades humanas, desde su contexto, reconociendo las múltiples formas de opresión. La empatía no es tomada meramente como una actitud, sino que es vista como una herramienta crítica de escucha, validación y acompañamiento en los procesos de resistencias y reconstrucción social. A la vez, el compromiso con el cambio social implica una práctica ética que enfrente discursos o formas injustas, para dignificar la vida. Es decir, Trabajo Social no solo interviene en lo cotidiano, sino que es un agente de transformación y emancipación, de una sociedad más equitativa.

Les quisiera comentar que hemos logrado mucho y nos falta mucho por hacer, pero desde el trabajo que podamos hacer al reeducar y construir no seamos ajenos al dolor; seamos empáticos al realizar nuestra labor académica y social para que realmente pueda incidir en transformar vidas, que no solo nos quedemos en la teoría sino se aterrice en la práctica. (Miguel, 2025)

En el ejercicio profesional, es fundamental que, como trabajadores sociales, asumamos un rol activo al orientar y acompañar a las personas, en especial en este caso, cuando se trata de la comunidad LGBTTTIQ+ misma que ha sido históricamente marginada e invisibilizada. Aunque no pertenezcamos a la misma, se tiene el compromiso ético de reconocer la importancia del contexto y aportar profesionalmente a la construcción de una sociedad justa. No es suficiente solo observar desde la distancia, es necesario involucrarse, promover la transformación

y brindar apoyo que dignifique la vida de quienes han sido excluidos. Como lo señala la Asociación Internacional de las Escuelas de Trabajo Social (IASSW, 2014), esta profesión se fundamenta en principios de justicia social, responsabilidad colectiva, derechos humanos y el respeto a la dignidad, lo que convierte a estos profesionales en agentes clave para el cambio social.

Yo les diría a los trabajadores sociales que orienten a la gente, que tal vez por no pertenecer a esta comunidad no le den importancia a la misma, que puedan dar su granito de arena en la sociedad, que nunca sean de los profesionales que critican y no brindan apoyo, pues su profesión defiende la dignidad y son quienes pueden crear un cambio social. (Abel, 2025)

La erradicación de los ECOSIG necesita de acción interseccional, Trabajo Social tiene la capacidad de aportar una perspectiva ética, situada y transformadora, como lo expone la autora Isabel Feliciano (2019) , al proponer una práctica social que se caracterice por un compromiso político, ético y transformador, articulando enfoques antipatriarcales, anticapitalistas y postcoloniales; es decir, utilizando perspectivas críticas, antiopresivas, con perspectiva de género, multiculturales y de educación popular, es posible transformar como agentes sociales las “estructuras hegemónicas de opresión” (Feliciano, 2019, pág. 204); privilegiando así la dignidad humana y el respeto a la diversidad. Es decir, que podemos aportar herramientas indispensables para construir una sociedad justa e inclusiva.

4.3 Articulación entre preguntas, objetivos y hallazgos

Las personas LGBTTTIQ+ participes de esta investigación, que han sido sometidas algún tipo de ECOSIG comparten experiencias de violencia emocional, exclusión social y daños físicos, que derivan en traumas, depresión, ansiedad, pérdida de vínculos familiares y hasta suicidio; estas prácticas han profundizado críticamente la discriminación y vulnerabilidad del colectivo. Los ECOSIG (Esfuerzos para Cambiar la Orientación Sexual e Identidad de Género) han causado graves impactos psicológicos, como la culpa, el miedo, la baja autoestima y hasta trastornos emocionales. Socialmente, generan aislamiento, rechazo familiar y estigmatización. Físicamente, algunas personas han sufrido maltrato, condiciones degradantes y aunque nuestros participantes no lo manifestaron verbalmente también la privación de la libertad es muy común en estas prácticas. Estas vivencias perpetúan la violencia estructural contra las disidencias sexo-genéricas, dificultando el acceso de las personas a sus derechos, salud y bienestar.

Los actores sociales y políticos han propuesto, creado e implementado estrategias legales, educativas y comunitarias para erradicar los ECOSIG, evaluando su efectividad según el alcance, la sensibilización social y la denuncia pública. El gobierno actual en México ha impulsado varias iniciativas en favor de la comunidad LGBTTTIQ+, pero aún enfrenta desafíos estructurales y sociales que limitan su alcance. En este sentido, aunque existen dichos avances, persisten vacíos legales y prácticas clandestinas que no han sido identificadas o reguladas efectivamente por el Estado. Los programas de apoyo económico y social para personas LGBTIQ+ en varios estados, enfocados en inclusión laboral, salud y vivienda; la colaboración con organismos internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que promueve el desarrollo inclusivo y la igualdad de oportunidades; los compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que incluyen la perspectiva de género y diversidad sexual como ejes transversales y los avances en políticas de cuidado y autonomía económica, especialmente para mujeres y personas con identidades de género no normativas, como parte del

Sistema Nacional de Cuidados son acciones destacadas de este gobierno y su compromiso por el respeto a la diversidad sexo-genérica del país. Sin embargo, la persistencia de prácticas discriminatorias y ECOSIG en espacios religiosos y privados, sin suficiente fiscalización; la falta de estadísticas oficiales actualizadas sobre violencia y exclusión hacia personas LGBTTTIQ+ y la implementación de leyes antidiscriminatorias así como muchas denuncias que no llegan a una sanción en los diversos estados de la república, son las limitantes y retos que exigen un mayor esfuerzo no solamente del estado, sino también de la incorporación de nosotros como profesionales sociales.

Por otro lado, organizaciones como Yaaj México, COPRED, CONAPRED y activistas independientes han impulsado leyes como “Nada Que Curar”, reformas al Código Penal y campañas de sensibilización; promueven conversatorios, redes de apoyo y formación intersectorial. Sin embargo, denuncian que la efectividad se ve limitada por la impunidad, la falta de vigilancia estatal y la persistencia de discursos religiosos y conservadores que legitiman estas prácticas. Desde Trabajo Social, una intervención centrada en la reeducación como se expone más adelante como propuesta central, puede promover el reconocimiento, la reparación y la inclusión de personas LGBTTTIQ+ mediante procesos formativos que cuestionen la cisheteronorma y fomenten el respeto a la diversidad. Esta reeducación debe ser colectiva, crítica y situada, articulando: talleres participativos y espacios de diálogo con adolescentes, jóvenes, familias, instituciones académicas y comunidades para desmontar prejuicios y violencias normalizadas; además de incluir procesos de formación continua para profesionales de la educación, con enfoque en derechos humanos y justicia social; que junto con el acompañamiento psicosocial y comunitario que reconoce las vivencias de las personas LGBTTTIQ+, repara simbólicamente el daño causado. Es decir, esta propuesta se basa en una praxis emancipadora que no solo busca transformar estructuras, sino también subjetividades, promoviendo una sociedad más justa, plural y libre de violencias para todas, todos y todes.

4.4 Propuesta para el reconocimiento de las diversidades

Justificación

Trabajo Social siendo una profesión comprometida con la justicia social, los derechos humanos y la vida digna de las personas, tiene la capacidad ética y política de posicionarse en contra del desarrollo y persistencia de los Esfuerzos para Cambiar la Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIG). Dichas prácticas, que pueden llegar a ser violentas, discriminatorias y desgraciadamente más comunes en nuestra sociedad, perpetúan la exclusión que vulnera la integridad emocional, espiritual y física de las personas LGBTTTIQ+ (CIDH, 2015), en contextos donde la heteronorma y la cisonorma se imponen como únicas y legítimas.

El respeto a las diversidades de cualquier tipo debe de ser una labor que trascienda en la intervención social. Hay que reconocer que la diversidad no es una amenaza, sino una oportunidad para construir una sociedad más justa, para ello Trabajo Social tiene que descolonizarse y despatologizarse; en otras palabras, tenemos que abrir o cuestionar nuestras normas para comprender y aprender de otros saberes, experiencias y resistencias como la que representa la comunidad LGBT (López A. &., 2020), para que nos permita construir intervenciones profesionales más inclusivas, éticas y contextualizadas.

En este sentido, resulta importante promover la reeducación en todos los contextos por la gravedad de los ECOSIG, desarmando discursos de odio, patologizantes y moralistas que han sido creados y usados históricamente por instituciones religiosas, médicas e inclusive jurídicas. Trabajo Social debe posesionarse como el rol pedagógico y emancipador, para así generar procesos que sensibilicen a la sociedad en general, se formen de manera profesional, crítica y ética al reconocer de manera clara las diversidades (González M. , 2021). La reeducación es necesaria para transformar a la sociedad que sigue creando y recreando violencias estructurales y simbólicas.

Por último, la defensa de los derechos LGBTTTTIQ+ no puede solo verse desde una postura neutral o asistencialista. Se necesita tener una praxis política que una el Trabajo Social con legislaciones no discriminatorias, políticas públicas inclusivas y movimientos sociales. Es decir, Trabajo Social, debe establecerse como una profesión transformadora, pero, además, como una herramienta social que, desde la dignidad, la justicia y la ética, contribuyamos a la erradicación de ECOSIG, a promover el respeto de todas y todos, de las diversidades y a garantizar los derechos de las personas LGBTTTTIQ+. O en palabras de Isabel Feliciano (2019) tenemos que:

“Cuestionar la política social para que responda a las necesidades de las personas, el llamado a la diversidad, a la utilización de teorías, modelos y enfoques críticos, identificar y contrarrestar la opresión, el desarrollo de acciones profesionales que promuevan la solidaridad, la cooperación, la equidad, la justicia, la paz y la libertad” (Feliciano, 2019, pág. 205)

Una vez expuesto lo anterior, la propuesta que se detalla a continuación está encaminada hacia el reconocimiento de las diversidades y para promover la erradicación de los ECOSIG, plantea apelar a la reeducación como herramienta de prevención, transformación y emancipación, mediante un curso encaminado al alumnado de educación secundaria y subsecuentes niveles, en donde se aborden estas dos vertientes.

Destinatarios

Dirigido a la población estudiantil no menor a 13 años, pudiéndose desarrollar a partir de la educación básica (secundaria), media superior (bachillerato/preparatoria) hasta educación superior (universidad). Se trata de una población en donde se puede generar conciencia respecto a la gravedad de la problemática planteada y la importancia del reconocimiento y respeto de las diversidades sexo-

genéricas para que no se sigan reproduciendo la discriminación, violencia y exclusión de la población LGBTTTIQ+.

Diseño de estrategia didáctica

Título: *“Por una sociedad más justa e incluyente. Reconociendo las diversidades en nuestra sociedad”*

Reseña:

Esta intervención se llevará a cabo mediante la implementación del taller “Por una sociedad más justa e incluyente. Reconociendo las diversidades en nuestra sociedad” dirigido a adolescentes y jóvenes, de los niveles educativos de secundaria, media superior y superior a partir de los 13 años. Desarrollándose en cinco sesiones, a través de dinámicas participativas, revisión de marcos normativos y uso de materiales producidos por académicos, activistas y asociaciones civiles; buscando siempre reeducar a través de la sensibilización de los participantes sobre el impacto de estas prácticas y la urgencia de erradicarlas. En donde se destacará la importancia de continuar con procesos formativos que cuestionen la heteronorma institucionalizada, así como la promoción del reconocimiento de las diversidades como parte fundamental de una sociedad democrática y plural.

La evaluación del taller será realizada mediante la referencia a lo aprendido al término de la quinta sesión, para poder concluir si en los participantes se ha logrado incidir en su perspectiva hacia la comunidad LGBTTTIQ+ y los ECOSIG. Este taller representa una oportunidad para construir espacios seguros, respetuosos de la dignidad humana y libres de violencia, al interior de las instituciones educativas, pero se espera que su impacto trascienda hacia la sociedad en su conjunto. La realización de este curso reafirma el compromiso y necesidad de Trabajo Social

como una profesión que active la lucha contra los ECOSIG y la defensa de los derechos de las personas LGBTTTIQ+ para así lograr una transformación social.

Objetivo general

Generar conciencia sobre la gravedad de los Esfuerzos para Cambiar la Orientación Sexual e Identidad de Género, así como promover el respeto hacia las diversidades sexo-genéricas desde una perspectiva reeducadora de derechos humanos, justicia social y despatologización.

Secuencia de actividades

Sesión 1: Introducción a la diversidad sexo-genérica

CARTA DESCRIPTIVA

Nombre del taller: “Por una sociedad más justa e incluyente. Reconociendo las diversidades en nuestra sociedad”

Sesión 1: Introducción a la diversidad sexo-genérica.

Objetivo Específico: Reconocer y comprender las identidades sexo-genéricas desde una perspectiva inclusiva y despatologizante, promoviendo respeto a la pluralidad en experiencias y expresiones humanas.

Principios. Reeducción y visibilización de las diversidades

Metodología: Diálogo horizontal y reflexivo, incidencia social.

Momento del taller	Objetivo de la Actividad	Actividades a desarrollar		Material Didáctico	Tiempo
		Facilitador(a)	Participantes		
INICIO	Presentación del tallerista y explicación sobre las actividades a explorar, la descripción del tema y el objetivo del taller	1. El tallerista se presenta: nombre, procedencia, profesión académica, 2. Después de dar la bienvenida a los adolescentes, jóvenes, académicos y adultos, además se pide a los participantes que se presenten dando su nombre, grado que cursan o bien su principal actividad si se trata de	Las y los adolescentes o jóvenes realizan la actividad “El foro”.	➤	10 min

		académicos y público en general, 3. Mediante la técnica denominada “El foro” se pedirá a los adolescentes o jóvenes que todos manifiesten su opinión o perspectiva sobre la diversidad y el respeto de esta, esto ayudará a reconocer el contexto en que se tiene el tema a tratar, 4. Del mismo modo, se pedirá la participación de los académicos o padres que se encuentren presentes, externen su opinión respecto al tema.			
DESARROLLO	Reflexionar sobre ¿qué es la comunidad LGBTTTTIQ+? Y las situaciones que enfrentan las personas sexo divergentes en el camino hacia su identidad.	1. Se proyectará la diapositiva de elaboración propia, del primer tema, expuesto por el tallerista a cargo, 2. Esta primera diapositiva se centra en descubrir cómo está conformada la comunidad LGBTTTTIQ+, una breve historia de esta, en donde se denoten las acciones discriminatorias, violentas y degradantes que han sufrido durante años. Se proyectará el video “Historia de la comunidad LGBTI+.”	Participaciones guiadas, a manera de lluvia de ideas.	➤ Computadora ➤ Proyector ➤ Marcadores ➤ Video ➤ “Historia de la com”	40 min

		Movimiento de libertad y transformación” que habla de lo expuesto, 3. Además, se plantea cómo surgen los movimientos sociales, la importancia de estos para nuestra sociedad y como la comunidad LGBTTTIQ+ se ha transformado en un movimiento emancipador de la modernidad en el mundo y en el país, se proyectan los videos “¿Qué es un MOVIMIENTO SOCIAL y cuáles son sus características?”, “La historia LGTB explicada por el colectivo” y “Así nació el movimiento LGBT+ en México - Sin conservadores”, 4. Se reflexiona sobre lo visto en los videos con los participantes, exponiendo su perspectiva sobre cómo se ha tratado a este colectivo a lo largo de la historia hasta la actualidad.		unidad ad LGB TI+. Movi mien to de liber tad y tran sfor maci ón”: https://www.youtube.com/watch?v=aKeHulibml&rcu=1 ➤ Víde o “¿Qu é es	
--	--	---	--	--	--

				un MOVIMIENTO SOCIAL y cuáles son sus características?: http://www.youtube.com/watch?v=_Zlxs23all ➤ Vídeo o “La	
--	--	--	--	---	--

				historia LGTB explicada por el colectivo": https://www.youtube.com/watch?v=CllsrI68MM4 ➤ Video "Así nació el	
--	--	--	--	---	--

				movi mien to LGB T+ en Méxi co - Sin cons erva dore s”: http://www.youtube.com/watch?v=V3S5fSc_hFIY	
CIERRE		1. Para concluir se reflexiona sobre lo visto en los videos y las diapositivas con los participantes, exponiendo su perspectiva sobre cómo se ha	Expresar por escrito la perspectiva que se tenía antes y	➤ Hoja s blan cas	10 min

		tratado a este colectivo a lo largo de la historia hasta la actualidad,	después de la intervención.	➤ Lápi ces, bolíg rafos	
		2. Se pide que realicen un breve escrito de lo que pensaban antes y después sobre lo que era y significa la comunidad, sus integrantes y su historia.			
		❖ Despedida y agradecimiento por la participación.	❖ Escuchar opiniones o preguntas sobre la sesión realizada.		

Nombre de quienes elaboraron la Carta Descriptiva

Moisés Arturo Alvarado Gutiérrez

Bibliografía:

Abad, M. F. (2022). La epistemología feminista: una forma alternativa de generación de conocimiento y práctica.

Contribuciones desde Coatepec. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/281/28171647006/html/>

Amnistía Internacional . (22 de Enero de 2024). *LGBTIQ+: ¿Cuál es el significado de cada letra?* Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/lgbtiq-significado-cada-letra/#:~:text=Su%20origen%20se%20remonta%20a,incluir%20a%20todos%20los%20colectivos.>

Borrillo, D. (2020). *Homofobia: historia y crítica de un prejuicio*. Balletera.

Bullough, V. (2019). *Homosexuality: A History (From Ancient Greece to Gay Liberation)*. Routledge.

Cano , A., & Astaíza, A. (2016). El desvenir histórico de la homosexualidad e partir del siglo XIX. *Revista Internacionales*, 126-149.

CONAPRED. (2020). *Guía para prevenir la discriminación en el ámbito familiar hacia personas LGBTI*. Obtenido de <https://www.conapred.org.mx/>

Etapé Amat, L., Viana Suberviola, E., Cano Rubio, D., & Fransualdo de Azevedo, F. (2023). La vulnerabilidad de las minorías sexuales a lo largo de la historia. *Cuestiones de género a ambos lados del océano*, 19-33.

Sesión 2: Diversidad sexual y de género: marcos legales y teóricos

CARTA DESCRIPTIVA

Nombre del taller: “Por una sociedad más justa e incluyente. Reconociendo las diversidades en nuestra sociedad”

Sesión 2: Diversidad sexual y de género: marcos legales, teóricos.

Objetivo Específico: Analizar los marcos normativos y teóricos que sostienen la defensa de los derechos LGBT, identificando los avances y desafíos en el contexto jurídico, social y académico en el ámbito internacional, nacional y local.

Principios: Reeducción y visibilización de las diversidades

Metodología: Diálogo horizontal y reflexivo, incidencia social.

Momento del taller	Objetivo de la Actividad	Actividades a desarrollar		Material Didáctico	Tiempo
		Facilitador(a)	Participantes		
INICIO	Explicación sobre las actividades a desarrollar.	- Mediante la técnica denominada “Rompe hielos temáticos” se pedirá a los adolescentes o jóvenes que describan su identidad con tres palabras, compartiéndolo con el grupo, - Al terminar la actividad inicial, se proyectará el video “In a Heartbeat - Animated Short Film”. Presentando una breve introducción de lo que tratará el tema.	Las y los adolescentes o jóvenes realizan la actividad “ Rompe hielo temático ”.	➤ Computadora ➤ Proyector ➤ Video: “In a Heartbeat - Animated Short Film”. https://www.heartbeat-animated.com/	10 min

				youtu be.co m/wat ch?v= 2REkk 9SCR n0	
DESARROLLO	Reflexionar sobre ¿qué es la diversidad sexual y de género?, ¿cuál es el marco jurídico actual respecto a la comunidad LGBT+?	1. Exposición mediante a diapositivas de elaboración propia, sobre los marcos legales a nivel internacional, nacional y local que existen en cuestión de diversidad sexual y de género, 2. Primero se expone sobre el significado de diversidad sexual y de género, complementando con los videos “¿Qué es la diversidad sexual?” y “¿Qué es la diversidad de género?”, 3. En este sentido se pedirá a los participantes expresen si tienen alguna noción sobre este tema mediante una lluvia de ideas,	Participaciones voluntarias, a manera de lluvia de ideas.	➤ Computadora ➤ Proyector ➤ Marcadores ➤ Vídeo: “¿Qué es la diversidad sexual?” https://www.youtube.com/watch?v=gaSr2	40 min

		4. Posteriormente se proyectará el video” Historia del Marco Legal de la Diversidad Sexual. “se exponen los marcos legales existentes a nivel internacional y nacionales, y se ve también el contexto local.		iUOFKc8dJsevs ➤ Video: “¿Qué es la diversidad de género?” https://www.youtube.com/watch?v=iUOFKc8dJsevs ➤ Vídeo: “Historia del Marco Legal de la Diversidad Sexual” https://www.youtube.com/watch?v=iUOFKc8dJsevs
--	--	--	--	--

				youtube.com/watch?v=ohUlwNn9Cs0	
CIERRE		1. Para concluir se reflexiona sobre lo visto en los videos y las diapositivas con los participantes, exponiendo ideas sobre los avances, pero también retrocesos en el ámbito jurídico, además se pide que expresen si consideran importante el saber lo expuesto y ¿por qué?	Participación voluntaria por parte de los presentes.		10 min
		❖ Despedida y agradecimiento por la participación.	❖ Escuchar opiniones o preguntas sobre la sesión realizada.		
Nombre de quienes elaboraron la Carta Descriptiva Moisés Arturo Alvarado Gutiérrez					
Bibliografía:					

-
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Código Penal Federal* . Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (01 de Abril de 2024). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Camara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión . (1 de Marzo de 2025). *Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos* . Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cano , A., & Astaíza, A. (2016). El desvenir histórico de la homosexualidad e partir del siglo XIX. *Revista Internacionales*, 126-149.
- Carranza López, R. (2011). Evolución histórica del colectivo LGBT: de las leyes represivas a la aprobación de la ley 13/2005, de 1 de julio. *Universidad D Salamanca*, 1-70.
- CIDH. (2015). *Comisión Iteramericana de Derechos Humanos*. Obtenido de Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- CIDH. (2021). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Obtenido de Violencia contra personas LGBT en America Latina: <https://www.oas.org/es/cidh/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. (2015). *Violencia Contra personas LGBTI*. Chile, Dinamarca, EEUU: Organizacion de los Estados Americanos.
- CONAPRED. (2023). *Recomendaciones para la atención integral de jóvenes LGBT en situación de violencia familiar*. Obtenido de <https://www.conapred.org.mx/>
- CONAPRED. (Febrero de 2024). *Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*. Obtenido de Discriminación en contra de las personas por su orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género: https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/FT_DiversidadSexual_Noviembre2023_v3.pdf
- Congreso de la Ciudad de México. (07 de Septiembre de 2021). *Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBT+* . Obtenido de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/c51be79163848f79345c6f96a2fef6e1dc39b71.pdf>
-

Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo. (26 de Marzo de 2025). *Codigo Penal para el Estado de Hidalgo*. Obtenido de https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo. (10 de Junio de 2025). *Ley de Salud para el Estado de Hidalgo*. Obtenido de https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Salud%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (26 de Marzo de 2006). *Principios de Yogyakarta*. Obtenido de Naciones Unidas Consejo de Derechos Humanos: https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

--	--	--	--	--	--

Sesión 3: Ecosig como prácticas que violentan de manera estructural y simbólica

CARTA DESCRIPTIVA

Nombre del taller: “Por una sociedad más justa e incluyente. Reconociendo las diversidades en nuestra sociedad”

Sesión 3: Ecosig como prácticas que violentan de manera estructural y simbólica.

Objetivo Específico: Visibilizar la gravedad que representan los ECOSIG como formas de violencia institucionalizada, comprendiendo el impacto psicológico, físico y social al reproducirse en distintos contextos sociales, con el fin de promover su erradicación.

Principios. Reeducación y visibilización de las diversidades

Metodología: Diálogo horizontal y reflexivo, incidencia social.

Momento del taller	Objetivo de la Actividad	Actividades a desarrollar		Material Didáctico	Tiempo
		Facilitador(a)	Participantes		
INICIO	Explicación sobre las actividades a desarrollar.	1. Mediante la técnica denominada “ Línea del tiempo corporal ”, se rompe el hielo para iniciar la sesión, en la actividad se explora el conocimiento previo, se dibuja una línea imaginaria desde el suelo, hasta la cabeza; y se pide que se ubiquen de abajo hacia arriba, según el nivel de conocimiento que sepan del	Las y los adolescentes o jóvenes realizan la actividad “ Línea del tiempo corporal ”.	➤ Computadora ➤ Proyector ➤ Vídeo: “¿Sabes qué son”	10 min

		tema y se pregunta por qué se ubicaron ahí, 2. Al terminar la actividad anterior, se proyectará el video “¿Sabes qué son los ECOSIG?” el cual, introduce el tema al grupo antes de la exposición, 3. Ya que se ha hablado sobre la diversidad sexo-génerica, es importante hablar sobre la problemática que representan los ECOSIG para la comunidad y para la sociedad en general.		los ECO SIG?” https://www.youtube.com/watch?v=NdmTal5ujbY	
DESARROLLO	Reflexionar sobre los Esfuerzos para Cambiar la Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIG), como prácticas que violentan a la comunidad LGBTTTIQ+ de manera estructural y simbólica.	1. Se iniciará la exposición por el tallerista con la diapositiva de elaboración propia, 2. Esta exposición se centra en que son los ECOSIG, la gravedad de estos, como es que inciden en los ámbitos, familiares, escolares y de la vida cotidiana; así como la forma en que se realizan y también quienes son los principales actores que crean y recrean estas prácticas,	Participaciones guiadas, a manera de lluvia de ideas.	➤ Computadora ➤ Proyector ➤ Vídeo: “#NadaQueCurar: ECOSIG, terapias de conve	40 min

		3. Para enfatizar más la gravedad del tema se proyectarán algunas vivencias con el video “#NadaQueCurar: ECOSIG, terapias de conversión - Parte 1”, 4. Regresando a la exposición se tratan los marcos jurídicos y trabajo que se ha realizado, por medio de la sociedad, activistas sociales y el gobierno, 5. Se refuerza lo expuesto con videos que refuerzan el trabajo e importancia de luchar por su erradicación. “Testimonios de la Campaña <u>#JusticiaSinDiscriminación</u>” y “#NadaQueCurar: ECOSIG, terapias de conversión - Parte 2”.		rsión - Parte 1”. https://www.youtube.com/watch?v=d2kHAAii9ol ➤ Video: “Testimonios de la Campaña #JusticiaSinDiscriminación” https://www.youtube.com/watch?v=M
--	--	--	--	---

				Dbwv F58In c ➤ Video: “#NadaQueCurar: ECOS IG, terapias de conversión - Parte 2” https://www.youtube.com/watch?v=_pYTISFzfow	
CIERRE		1. Para concluir se reflexiona sobre lo visto en los videos y las diapositivas por medio de la interacción con un juego de Kahoot , en donde	Los participantes interactúan con el material elaborado previamente en kahoot .	➤ Computadora	10 min

		previamente se estructuran preguntas para que se contesten por los participantes al ser proyectadas.		➤ Proyector ➤ https://kahoot.com/?utm_name=controller_app&utm_source=controlle&utm_campaign=controller_app&utm_medium=link	
		❖ Despedida y agradecimiento por la participación.	❖ Escuchar opiniones o preguntas sobre la sesión realizada.		
Nombre de quienes elaboraron la Carta Descriptiva Moisés Arturo Alvarado Gutiérrez					

Bibliografía

Andrade Lobaco, M. T. (2023). Continuum de violencia en experiencias de ECOSIG. *Alteridades*, 35-45. Obtenido de <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/1301/1438>

CONAPRED. (17 de Mayo de 2018). *CONAPRED*. Obtenido de 042 Pronunciamiento en contra de los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género : <https://www.conapred.org.mx/042-pronunciamiento-en-contra-de-los-esfuerzos-para-corregir-la-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-ecosig/>

ENTS. (Agosto de 2023). *Universidad Nacional Autónoma de México - Escuela Nacional de Trabajo Social*. Obtenido de ¿Qué son los ECOSIG?: https://www.trabajosocial.unam.mx/copred/doc/4infografia_4_ecosig_1.pdf

Igualdad de género UNAM. (2025). *Ecosig o Terapia de conversión en los tropiezos de la heteronorma en México*. Obtenido de https://coordinaciongenero.unam.mx/avada_portfolio/terapias-de-conversion-en-los-41-tropiezos-de-la-heteronorma/

Lobaco, M. T. (2022). "¡No camines como maricón!" Reeducción de la masculinidad en Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIG). *Escuela Nacional de Antropología e Historia*, 290-312. Obtenido de file:///C:/Users/artur/Downloads/No_camines_como_maricon_Reeducacion_de_la_masculin.pdf

UNODC, Yaaj México, COPRED & UNAM. (2023). *Nada que curar: Guía de referencia para profesionales de la salud mental en el combate a los ECOSIG*. Obtenido de https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Nada_Que_Curar_2a_Ed_V3_.pdf

Yaaj México. (2017). *Yaaj*. Obtenido de Por una terapia de aceptación y no de conversión : <https://drive.google.com/file/d/13WAni-yaTLK4WE4qooZ2CrR7UviKEm78/view>

Yaaj México. (22 de Mayo de 2023). *Se analiza por primera vez en la Cámara de Diputados la ley #NadaQueCurar*. Obtenido de <https://www.yaajmexico.org/blog/comunicados/se-analiza-por-primera-vez-en-la-camara-de-diputaciones-la-ley-nadaquecurar/>

Yaaj México. (2025). *Yaaj: Transformando tu vida A.C.* Obtenido de <https://www.yaajmexico.org/nosotros/>

Sesión 4: Inclusión, respeto y ¿cómo no reproducir Ecosig en el intento?

CARTA DESCRIPTIVA

Nombre del taller: “Por una sociedad más justa e incluyente. Reconociendo las diversidades en nuestra sociedad”

Sesión 4: Inclusión, respeto y ¿cómo no reproducir Ecosig en el intento?

Objetivo Específico: Reflexionar críticamente sobre las prácticas profesionales y cotidianas que, aun con buenas intenciones, pueden crear y recrear violencias hacia las personas LGBTTTTIQ+, promoviendo estrategias de inclusión y respeto.

Principios: Reeducación y visibilización de las diversidades

Metodología: Diálogo horizontal y reflexivo, incidencia social.

Momento del taller	Objetivo de la Actividad	Actividades a desarrollar		Material Didáctico	Tiempo
		Facilitador(a)	Participantes		
INICIO	Explicación breve de lo que tratara la sesión.	- Mediante la dinámica denominada “Mitos y realidades”, se rompe el hielo para iniciar la sesión, en la actividad se pueden identificar prejuicios o ideas erróneas; se presentan frases referentes al tema, algunas ciertas y otras erróneas para que el grupo decida si son mito o realidad y después se explican brevemente, - En esta sesión, ya que se ha abordado a los ECOSIG y la	Las y los adolescentes o jóvenes realizan la actividad “ Mitos y realidades ”.	➤ Computadora ➤ Proyector	10 min

		gravedad que representan, es importante retomar la inclusión y el respeto para no reproducir estas prácticas.			
DESARROLLO	Abordar cómo es que debemos actuar y convivir con inclusión y respeto. Además de con lo visto en sesiones anteriores aprender a cómo no crear y recrear estas prácticas en nuestros entornos.	1. Exposición por el tallerista con la diapositiva de elaboración propia, 2. Esta exposición se centra en brindar algunos ejemplos generales para realizar acciones en favor de los derechos humanos de las personas LGBTI en sus comunidades académicas, 3. Además de brindar recomendaciones dirigidas a las personas responsables de las instituciones educativas, para la construcción de espacios respetuosos, libres de violencia y discriminación para las y los estudiantes LGBTI, 4. En este sentido, las diapositivas realizadas se apoyarán con las guías de instituciones gubernamentales y también de asociaciones civiles como	Las participaciones serán voluntarias.	➤ Computadora ➤ Proyector	40 min

		Yaaj, quienes presentan guías para alcanzar una educación para estudiantes y académicos, libre de discriminación.			
CIERRE		3. Para concluir se reflexiona sobre lo expuesto anteriormente con una lluvia de ideas por parte de los presentes, 4. En un segundo momento, se pide a los participantes puedan describir en un escrito, qué acciones consideran que pueden ser una clase de ECOSIG y que pueden o no haber hecho con anterioridad con algún conocido.	Expresar por escrito qué acciones consideran son ECOSIG y si consideran han replicado estas acciones.	➤ Hojas blancas ➤ Lápices , bolígrafos	10 min
		❖ Despedida y agradecimiento por la participación.	❖ Escuchar opiniones o preguntas sobre la sesión realizada.		
	Nombre de quienes elaboraron la Carta Descriptiva Moisés Arturo Alvarado Gutiérrez				

Bibliografía

CONAPRED. (2020). Guía para prevenir la discriminación en el ámbito familiar hacia personas LGBTI. Obtenido de <https://www.conapred.org.mx/>

ENTS. (Agosto de 2023). Universidad Nacional Autónoma de México - Escuela Nacional de Trabajo Social. Obtenido de ¿Qué son los ECOSIG?: https://www.trabajosocial.unam.mx/copred/doc/4infografia_4_ecosig_1.pdf

Solá García, M. (2020). Guía básica sobre diversidad sexual y de género. Navarra: Instituto Navarro para la igualdad. Obtenido de <https://www.igualdadnavarra.es/imagenes/documentos/-235-f-es.pdf>

UNODC, Yaaj México, COPRED & UNAM. (2023). Nada que curar: Guía de referencia para profesionales de la salud mental en el combate a los ECOSIG. Obtenido de https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Nada_Que_Curar_2a_Ed_V3_.pdf

Yaaj México. (2017). Por una terapia de aceptación y no de conversión. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1K54dhp4N9EkRb7Koca4oYvGTrw0xi_iO/view

Yaaj México. (2018). Manual para Estudiantes: Universidades Incluyentes y Libres de Discriminación. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/19eQsiN_JAQwLA2Zi_N67-NpSHp3WKV8m/view

Yaaj México. (2020). Guía: Universidades Libres de Violencia y Discriminación por Orientación sexual e Identidad de Género. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1cp53ghS50if9jVwLb1ScIINI_7dMwQuB/view

Sesión 5: Generación de conocimiento. Lo que he aprendido hay que compartirlo

CARTA DESCRIPTIVA

Nombre del taller: “Por una sociedad más justa e incluyente. Reconociendo las diversidades en nuestra sociedad”

Sesión 5: Generación de conocimiento. Lo que he aprendido hay que compartirlo

Objetivo Específico: Fomentar la construcción colectiva del saber adquirido y la socialización de este, incentivando el compromiso activo de la defensa de los derechos LGBTTTIQ+ y la prevención al no reproducir ECOSIG en los círculos sociales.

Principios. Reeducción y visibilización de las diversidades

Metodología: Diálogo horizontal y reflexivo, incidencia social.

Momento del taller	Objetivo de la Actividad	Actividades a desarrollar		Material Didáctico	Tiempo
		Facilitador(a)	Participantes		
INICIO	Explicación sobre las actividades a explorar en esta última sesión.	1. El tallerista da un breve saludo y explica el propósito de la sesión, planteando cómo llevar lo aprendido más allá del espacio en donde se impartió el taller, es decir a la familia y amigos cercanos, 2. Mediante la dinámica “¿A quién le contarías? Cada participante escribe en una tarjeta el nombre de una persona cercana con quien	Las y los adolescentes o jóvenes realizan la actividad “¿A quién le contarías?”	➤ Computadora ➤ Proyector ➤ Tarjetas ➤ Plumones	10 min

		le gustaría compartir lo aprendido en el taller, 3. Posteriormente en parejas, comparten por qué eligieron a esa persona y qué les gustaría decirle.			
DESARROLLO	Por medio de una reflexión guiada se realizarán dos dinámicas que reflejen lo aprendido a lo largo de las sesiones.	1. Por medio de una reflexión guiada se realizará la dinámica “Lo que aprendí, lo que me dolió, lo que me transformo” en donde se a cada participante se entregarán tres tarjetas escribiendo una frase en cada una de ellas, 2. Posteriormente se forman grupos para compartir lo expuesto en las tarjetas, 3. Pasan a la segunda actividad, se pide a los participantes escriban un “Mensaje que sana”, en donde crean un mensaje para alguna persona que haya pasado por prácticas de ECOSIG, el cual será publicado en las redes del taller de forma anónima,	Los participantes realizarán las actividades “Lo que aprendí, lo que me dolió, lo que me transformo” y “Mensaje que sana”	➤ Computadora ➤ Proyector ➤ Marcadores ➤ Tarjetas ➤ Cartulinas	40 min

		4. Puede realizarse una carta, un cartel o una publicación para redes sociales, se les da tiempo para su creación, 5. Los participantes pueden compartir lo que realizaron voluntariamente con el grupo.			
CIERRE		5. Para concluir y reflexionar lo aprendido se pedirá a los asistentes que compartan una palabra que represente lo que se llevan del taller.	Los participantes expresan una palabra de lo que representó el taller voluntariamente.	➤	10 min
		❖ Se agradece el compromiso y se invita a los participantes a seguir y crear una sociedad de respeto y conciencia.	❖ Se escuchan opiniones o preguntas de los participantes.		
Nombre de quienes elaboraron la Carta Descriptiva Moisés Arturo Alvarado Gutiérrez					

Bibliografía

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y Fundación Arcoiri. (Noviembre de 2018). *Diagnóstico nacional sobre discriminación hacia personas LGBTI en México*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459448/DiagnosticoNacionalTrabajo_CEAV_OK.pdf

Contreras Wilhem, Y. (2003). *Trabajo Social de grupos*. Editorial Paz México.

-
- ENTS. (Agosto de 2023). *Universidad Nacional Autónoma de México - Escuela Nacional de Trabajo Social*. Obtenido de ¿Qué son los ECOSIG?: https://www.trabajosocial.unam.mx/copred/doc/4infografia_4_ecosig_1.pdf
- Feliciano, I. (2019). Hacia una práctica transformadora en Trabajo Social: Implicaciones para los derechos humanos y sociales. *Voces desde el Traajo Social*, 203-207. Obtenido de <https://revistavocests.org/public/journals/2019/r1.pdf>
- Gómez Hernández, E., & Patiño Sánchez, M. (2018). Decolonialidad en lo Social. Apuntes desde Trabajo Social. *Contribuciones*, 140-155. Obtenido de file:///C:/Users/artur/Downloads/GomezEsperanza_2018_DecolonialidadSocialApuntes.pdf
- González, M. (2021). Trabajo Social y diversidad sexual: hacia una práctica crítica y emancipadora. *Revista Latinoamericana de Trabajo Social*, 28(2), 42-65.
- Heras Sevilla, D., Ortega Sánchez, D., & Rubia Avi, M. (2022). Conceptualización y reflexión sobre el género y la diversidad sexual. Hacia un modelo coeducativo por y para la diversidad. *Perfiles Educativos*, 148-165. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v43n173/0185-2698-peredu-43-173-148.pdf>
- López, A. &. (2020). *Descolonizar el trabajo social: saberes situados y resistencias desde la diversidad*. Editorial Utopía.
- Motoro, Á. L. (2021). Trabajo social y diversidad sexual: Intervenciones para la erradicación de la homofobia interiorizada. *Revista de Trabajo Social Crítico*, 2(15), 45-62.

Conclusiones

A lo largo de esta investigación y al abrirse a nuevos saberes, vivencias y contextos, se adquiere una perspectiva más amplia y certera sobre este tipo de problemáticas. Como Trabajador social es importante darse la oportunidad de poder incidir en problemáticas que aquejan actualmente a la sociedad, especialmente a la comunidad LGBTTTIQ+, pues representa una oportunidad para que esta profesión amplíe una intervención y praxis verdaderamente inclusiva, respetuosa y que vele por la dignidad humana y los derechos de las personas. En este sentido y centrándonos en la investigación realizada; la eliminación de los ECOSIG representa una petición ética, política y sanitaria que debe de ser respondida desde la sociedad civil, las instituciones públicas y profesiones como la nuestra vinculadas al bienestar social. Los ECOSIG no son prácticas terapéuticas, sino más bien son herramientas de control social que han patologizado la diversidad sexual y de género, creando estigmas y daños que repercuten directamente de manera psicológica, física y social.

El poder visibilizar este tipo de prácticas al exigir su erradicación, procura principalmente la dignidad de las personas LGBTTTIQ+, el reparar los daños provocados al incidir en la actualización de marcos normativos y culturales, hace posible que estas prácticas se erradiquen y no se normalicen. En este sentido, el dar visibilidad implica reconocer la existencia y validez de las diversidades y las formas de amar; es restituir la legitimidad social, de los cuerpos y vivencias que históricamente han sido oprimidos o hasta eliminados.

Los autores citados en esta investigación nos ofrecen perspectivas certeras de lo que la comunidad LGBTTTIQ+, vive día a día, y cómo impacta de manera negativa, el que no se le dé un reconocimiento digno y respetuoso como primera instancia en la sociedad; la exposición pública, así como académica de estos daños causados por ECOSIG ayuda a dismantelar mitos morales que se han utilizado a lo largo de la historia, a su vez esto permite crear procesos de duelo y reparación. Es decir, el

visibilizar favorece la creación y consolidación de redes de apoyo, colectivos de resiliencia y también de espacios seguros que ofrecen acompañamiento y resistencia.

Esta investigación se hizo con el fin de conocer las problemáticas derivadas de los ECOSIG y lograr una propuesta para el reconocimiento de las diversidades sexo-genéricas desde la perspectiva de Trabajo Social. Pues nuestra profesión tiene la capacidad de identificar cómo es que se reproducen estas prácticas, cómo con la intervención preventiva y la reeducación, podemos diseñar y ejecutar programas formativos dirigidos a profesionales de la salud, la educación, seguridad y la familia, profesiones que pueden reproducir dichas prácticas. Brindar procesos de atención enfocados en el respeto, el fortalecimiento y la autodeterminación, crea autonomía y repara el daño causado.

Trabajo Social además de ser una profesión multidisciplinaria se posiciona como una herramienta de resistencia y transformación, esta vocación emancipadora se centra en la justicia social, se posiciona como una profesión que es aliada en la visibilización de las diversidades y en la construcción que devuelvan la dignidad de las personas LGBTTTIQ+. Con enfoques críticos y decoloniales, se puede contribuir a reeducar a la sociedad, dismantelar prejuicios, estereotipos y acompañar la autonomía y empoderamiento de las personas. Dar visibilidad y respeto no es un gesto simbólico, sino una acción política que reta la norma establecida, abriendo brechas a través de una sociedad más justa y libre de violencias.

La resistencia frente a los ECOSIG no solo se denuncia, sino también se impone, tenemos que pasar de plasmar ideas a transformarlas en acciones, visibles y que de verdad impacten. Tenemos el deber ético de ser agentes transformadores y de cambio, verdaderamente comprometidos con la defensa de los derechos humanos y las diversidades; para así lograr la visibilización de estas con un enfoque de respeto y dignidad.

Es por eso, que Trabajo Social tiene las herramientas técnicas, éticas y políticas para liderar la educación social sobre diversidad sexual y de género pues combina conocimientos teóricos, herramientas metodológicas y prácticas comunitarias que

son orientadas a la justicia social. Al ser agentes formadores, la profesión puede transformar actitudes, prácticas institucionales y políticas públicas, reduciendo la estigmatización y promoviendo la inclusión desde la infancia hasta la adultez.

Al tener un enfoque de derechos humanos, Trabajo Social articula la protección de derechos con intervención directa, lo que facilita traducir principios en prácticas educativas concretas. Al ser una profesión multidisciplinaria se tiene la capacidad de liderar dichas acciones pues los marcos éticos del Trabajo Social priorizan la autonomía, la dignidad y el empoderamiento, principios centrales para la educación en diversidad.

En este sentido se debe priorizar la emancipación y el empoderamiento, la despatologización al enseñar que la orientación sexual y la identidad de género no son aberraciones o problemáticas sociales. El visibilizar las luchas, logros y resistencias de la comunidad LGBTTTIQ+ previene la violencia y prácticas como los ECOSIG pues podemos enseñar protocolos de denuncia y protección; promoviendo así habilidades para la participación política y la reclamación al respecto de los derechos humanos.

Los saberes tradicionales han sido contruidos desde visiones eurocéntricas, patriarcales y coloniales que excluyen, patologizan o silencian otras formas de vida. Incorporar saberes decoloniales nos permitirá como profesionales, reconocer nuevas epistemologías, voces comunitarias, saberes y experiencias situadas que han sido históricamente marginadas.

Las violencias actuales como los ECOSIG, la transfobia institucional o el racismo estructural, requieren estudios e investigaciones actualizadas que no pueden resolverse con marcos teóricos pasados sino con nuevos saberes que nos puede permitir respuestas más pertinentes, sensibles y transformadoras.

El rol profesional no es sólo técnico sino también político. Adoptar saberes emancipadores implica acompañar procesos de autonomía, dignidad y justicia, para no reproducir sistemas de control o corrección. Nombrar, visibilizar y resignificar es

parte de la transformación. El abrirse a nuevos saberes nos permite cuestionar normas impuestas y construir narrativas que empoderen, reparen y dignifiquen.

En este sentido, todo esto implica que como trabajadores sociales debemos formarnos continuamente en teorías críticas, feminismos, epistemologías queer y pedagogías comunitarias, por mencionar algunas. Debemos escuchar activamente a movimientos sociales, activistas, personas con experiencia vivencial y cuestionar nuestras propias prácticas y los marcos institucionales que habitamos. Creando espacios de diálogo y co-aprendizaje con comunidades, juventudes y colectivos para transformar nuestra profesión.

Referencias

- Abad, M. F. (2022). La epistemología feminista: una forma alternativa de generación de conocimiento y práctica. *Contribuciones desde Coatepec*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/281/28171647006/html/>
- Abecedario Anagramático. (2008). *Subtramas*. Obtenido de Subjetivación: <https://subtramas.museoreinasofia.es/es/anagrama/subjetivacion#:~:text=Fuente,un%20lugar%20a%20donde%20llegar.>
- Abel, C. (11 de 09 de 2025). Entrevistado Act. 2. (M. A. Gutierrez, Entrevistador)
- AcademiaLab. (2024). *Heteronormatividad*. Obtenido de <https://academia-lab.com/enciclopedia/heteronormatividad/>
- ACNUDH. (Noviembre de 2013). *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Obtenido de Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos: <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/11/orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf>
- Acosta Estévez, J. (1995). *Tutela Procesal de los consumidores*. Barcelona: Bosch.
- Acropolis Noticias. (08 de Agosto de 2023). *Adopción en Hidalgo, abierta a parejas homoparentales: presidenta del DIF*. Obtenido de <https://revistaacropolis.com/index.php/adopcion-en-hidalgo-abierta-a-parejas-homoparentales-presidenta-del-dif/sociedad/>
- Alegre Brítez, M. Á. (2021). Aspectos relevantes en las técnicas e instrumentos de recolección de datos en la investigación cualitativa. Una reflexión conceptual. *Población y Desarrollo*(54), 93-100. Obtenido de <https://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v28n54/2076-054x-pdfce-28-54-93.pdf>
- Amao Cenicerós, M. (2022). Neocolonizaciones del Siglo XXI: los cuerpos/emociones en el capitalismo digital. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad (RELACES)*, 95-98. Obtenido de file:///C:/Users/artur/Downloads/Resena-2022libro_Colonization_Of_Inner_Planet_MelinaAmao_RELACES.pdf
- American Psychological Association. (2021). *Guías para la práctica psicológica con personas de minorías sexuales (R. Chaparro, Trans.)*. Obtenido de <https://www.apa.org/pi/lgbt/resources/practice-sexual-minority-spanish.pdf>

- Amnistía Internacional . (22 de Enero de 2024). *LGBTIQ+: ¿Cuál es el significado de cada letra?* Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/lgbtiq-significado-cada-letra/#:~:text=Su%20origen%20se%20remonta%20a,incluir%20a%20todos%20los%20colectivos>.
- Ander-Egg, E. (2003). *Introducción al Trabajo Social*. Humanitas.
- Andrade Guevara, V. (2021). La Teoría Crítica y el pensamiento decolonial: hacia un proyecto emancipatorio post-occidental. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 131-154. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v65n238/0185-1918-rmcps-65-238-131.pdf>
- Andrade Lobaco, M. t. (2023). Continuum de violencia en experiencias de ECOSIG. *Alteridades*, 36-45.
- Andrade Lobaco, M. T. (2023). Continuum de violencia en experiencias de ECOSIG. *Alteridades*, 35-45. Obtenido de <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/1301/1438>
- Anzaldúa, G. (1987). *Borderlands/La frontera: The new mestiza*. Aunt Lute Books.
- APA. (2017). *American Psychological Association*. Obtenido de Orientación sexual y Identidad e género - ¿Que es la orientación sexual?: <https://www.apa.org/topics/lgbtq/sexual>
- Baker, C. (2016). *Transnational 'LGBT' Politics after the Cold War and Implications for Gender History*. Palgrave Macmillan.
- Bandura, A., & Bussey, K. (1999). On broadening the cognitive–social learning analysis of gender development. *Psychological Review*, 106(4), 520–533.
- Barcenas Barajas, K. B. (2011). De los homosexuales también es el reino de los cielos. Las iglesias y comunidades cristianas para la diversidad sexual y de género en México. *Revista del Centro de Investigación*, 9, 45-58. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/342/34219888003.pdf>
- Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo catedra*.
- Beauvoir, S. (1999). *El segundo sexo*, . Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Bem, S. (1981). Gender schema theory: A cognitive account of sex typing. *Psychological Review*, 88(4), 354–364.
- Berger, P. L., & Luckmann, T. (1967). *The social construction of reality: A treatise in the sociology of knowledge*. Anchor Books.

- Bernal Suárez, J. B. (2017). *Derecho humano a la familia; Retos y alcances en el siglo XXI*. Toluca, Estado de México: Gedisa Editorial.
- Blunmer, H. (1969). Collective behavior . En H. Blumer, *Principales of Sociology* (págs. 65-121). Barnes & Noble.
- Bokser Misses-Liwerant, J. (2020). Mujer y género en el siglo XXI. Perspectivas, implicaciones y dilemas. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 9-24. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182020000300009
- Bonilla Castro, E., & Rodriguez Sehk, P. (2013). Más allá del dilema de los métodos. En E. Bonilla Castro, & P. Rodriguez Sehk, *Más allá del dilema de los métodos*. (pág. 70). Bogotá: Ediciones Uniandes. Obtenido de <https://docplayer.es/61671447-Mas-alla-del-dilema-de-los-metodos.html>
- Bordo, S. (1993). *Unbearable weight: Feminism, Western culture, and the body*. California: University of California Press. Obtenido de <https://archive.org/details/unbearableweight0000bord>
- Borrillo, D. (2020). *Homofobia: historia y crítica de un prejuicio*. Balletera.
- Borrillo, D. (20 de Diciembre de 2015). *HAL Science Ouverte*. Obtenido de Homofobia: <https://hal.science/hal-01246906v1>
- Bourdieu, P. (1991). *Language and symbolic power*. Harvard University Press. Obtenido de https://archive.org/details/languagesymbolic0000bour_1991/page/n7/mode/2up
- Bullough, V. (2019). *Homosexuality: A History (From Ancient Greece to Gay Liberation)*. Routledge.
- Buquet Corleto, A. (2019). *Conceptos Clave en los estudios de género "Equidad a debate"*. Ciudad de México: Centro de investigaciones y estudios de género UNAM.
- Butler, J. (2001). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Butler, J. (2004). *Undoing Gender* . Routledge.
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Código Penal Federal* . Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (01 de Abril de 2024). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Camara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión . (1 de Marzo de 2025). *Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos* . Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cano , A., & Astaíza, A. (2016). El desvenir histórico de la homosexualidad e partir del siglo XIX. *Revista Internacionales*, 126-149.
- Carranza López, R. (2011). Evolución histórica del colectivo LGBT: de las leyes represivas a la aprobación de la ley 13/2005, de 1 de julio. *Universidad D Salamanca*, 1-70.
- Castillo, A. G. (2016). Territorio y movimiento social afrodescendiente en Latinoamérica: miradas desde México y Colombia. *Especialidades. Rrvista de temas comtemporaneos sobre lugares, política y cultura*, 204-228.
- CELS. (Agosto de 2018). *La transexualidad y el trevestismo ya no integran la clasificación internacional de enefermedades*. Obtenido de <https://www.cels.org.ar/web/2018/08/la-transexualidad-y-el-travestismo-ya-no-integran-la-clasificacion-internacional-de-enfermedades/>
- Chaparro, A. (2019). *Conceptos clave en los estudios de género "Dignidad"*. Ciudad de México: Centro de investigación y estudios de género UNAM.
- CIDH. (2015). *Comisión Iteramericana de Derechos Humanos*. Obtenido de Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- CIDH. (2021). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Obtenido de Violencia contra personas LGBT en America Latina: <https://www.oas.org/es/cidh/>
- Civis I Zaragoza, M., & Riera I Romaní, J. (2019). Cap. 3 Pedagogía comunitaria y transformación educativa. En M. Civis I Zaragoza, & J. Riera I Romaní, *La nueva pedagogía comunitaria: Un marco renovado para la acción sociopedagógica interprofesional* (págs. 53-56). Valencia: Nau Llibres - Edicions Culturals Valecianes, S.A.
- Cocciarini, N. (2014). 28 de junio de 1969: Disturbios de Stonewall. *Uni(+di)versidad*, 1-3.

- Colegio de Psicólogos . (2024). *Maltrato psicológico pasivo, violencia sutil y encubierta*. Obtenido de <https://colegiodepsicologossj.com.ar/maltrato-psicologico-pasivo/>
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y Fundación Arcoiris. (Noviembre de 2018). *Diagnóstico nacional sobre discriminación hacia personas LGBTI en México*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459448/DiagnosticoNacionalTrabajo_CEAV_OK.pdf
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y Fundación Arcoiris. (Abril de 2016). *Investigación sobre atención a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans en México: Resumen Ejecutivo*. Obtenido de <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/04/INVESTIGACION-LGBT-Resumen-Ejecutivo-11-ABR-16.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos . (2006). *Segundo Informe de progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus familias OEA*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1994). *Comunicado de Prensa n°24* . Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. (2015). *Violencia Contra personas LGBTI*. Chile, Dinamarca, EEUU: Organización de los Estados Americanos.
- Comunidad Cristiana de Esperanza. (2017). *Cristianismo y Homosexualidad/ Reflexiones de las Escrituras en el contexto del siglo XXI*. Comunidad Cristiana de Esperanza.
- CONAPRED & Observatorio Nacional de Crímenes de Odio. (2021). *Desigualdad laboral y exclusión de personas trans en México*. Obtenido de <https://www.conapred.org.mx/>
- CONAPRED. (24 de Junio de 2016). *CONAPRED*. Obtenido de 026-Pronunciamiento 01/2016: <https://www.conapred.org.mx/026-pronunciamiento-01-2016/>
- CONAPRED. (17 de Mayo de 2018). *CONAPRED*. Obtenido de 042-Pronunciamiento en contra de los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género : <https://www.conapred.org.mx/042-pronunciamiento-en-contra-de-los-esfuerzos-para-corregir-la-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-ecosig/>

- CONAPRED. (2019). *Resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG)*. Obtenido de <https://www.conapred.org.mx/>
- CONAPRED. (2020). *Guía para prevenir la discriminación en el ámbito familiar hacia personas LGBTI*. Obtenido de <https://www.conapred.org.mx/>
- CONAPRED. (2020). *Discriminación en servicios de salud hacia personas LGBTI*. Obtenido de <https://www.conapred.org.mx/>
- CONAPRED. (Agosto de 2021). *CONAPRED*. Obtenido de Personas Afrodescendientes y Afromexicanas: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Personas-Afrodescendientes-y-afromexicanas-2021.pdf>
- CONAPRED. (2022). *Informe anual sobre casos y recomendaciones en materia de discriminación por orientación sexual e identidad de género*. Obtenido de <https://www.conapred.org.mx/>
- CONAPRED. (11 de 2023). *CONAPRED*. Obtenido de Discriminación en contra de las personas por su orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género: https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/FT_DiversidadSexual_Noviembre2023_v3.pdf
- CONAPRED. (2023). *Diagnóstico sobre violencia estructural y odio hacia poblaciones LGBT+ desde un enfoque interseccional*. Obtenido de <https://www.conapred.org.mx/>
- CONAPRED. (2023). *Recomendaciones para la atención integral de jóvenes LGBT en situación de violencia familiar*. Obtenido de <https://www.conapred.org.mx/>
- CONAPRED. (Febrero de 2024). *Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*. Obtenido de Discriminación en contra de las personas por su orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género: https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/FT_DiversidadSexual_Noviembre2023_v3.pdf
- CONASAMI. (28 de 06 de 2024). *Comisión Nacional de los Salarios Mínimos*. Obtenido de Conasami mide brechas salariales en parejas del mismo sexo en el mercado laboral mexicano: <https://www.gob.mx/conasami/prensa/conasami-mide-brechas-salariales-en-parejas-del-mismo-sexo-en-el-mercado-laboral-mexicano?idiom=es>

- Congreso de la Ciudad de México. (07 de Septiembre de 2021). *Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTQ+*. Obtenido de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/c51be79163848f79345c6f96a2fef6e1dc39b71.pdf>
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (19 de Mayo de 2019). *Aprueba Congreso Matrimonio Igualitario para el Estado de Hidalgo*. Obtenido de https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/Comunicacion_social/boletines/WEB%20Boletin%20228%20Matrimonio%20Igualitario%2014.05.19.pdf
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (22 de Agosto de 2025). *Código Civil para el Estado de Hidalgo*. Obtenido de https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Civil.pdf
- Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo. (26 de Marzo de 2025). *Código Penal para el Estado de Hidalgo*. Obtenido de https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo. (10 de Junio de 2025). *Ley de Salud para el Estado de Hidalgo*. Obtenido de https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Salud%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Congreso Nacional de Chile. (Septiembre de 2017). *Camara de diputados Asesoría Técnica Parlamentaria*. Obtenido de Evolucion del Concepto de género; identidad de género y la orientación sexual: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCuenta&prmID=56104>
- Connell, R. (2009). *Gender in world perspective* (Vol. 2). Polity Press.
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU (OHCHR). (17 de Mayo de 2015). *Discriminated and Made Vulnerable: Young LGBTQ and Intersex People Need Recognition and Protection of Their Rights*. Obtenido de International Day against Homophobia, Biphobia.: <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2015/05/discriminated-and-made-vulnerable-young-lgbt-and-intersex-people>

- Consejo de Derechos Humanos de la ONU (UNHRC). (14 de Julio de 2011). *Human Rights, Sexual Orientation and Gender Identity*. Obtenido de Resolution 17/19: <https://digitallibrary.un.org/record/707199?v=pdf>
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU (UNHRC). (2 de Octubre de 2014). *Human Rights, Sexual Orientation and Gender Identity*. Obtenido de Resolution 27/32: <https://digitallibrary.un.org/record/781283?v=pdf>
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU (UNHRC). (30 de Junio de 2016). *Human Rights, Sexual Orientation and Gender Identity*. Obtenido de Resolution 32/2: <https://digitallibrary.un.org/record/845553?v=pdf>
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (26 de Marzo de 2006). *Principios de Yogyakarta*. Obtenido de Naciones Unidas Consejo de Derechos Humanos: https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf
- Contreras Wilhem, Y. (2003). *Trabajo Social de grupos*. Editorial Paz México.
- Córdova Quero, H., & Santos Meza, A. F. (2025). *Introducción. Travesías teológicas queer/cuir en América Latina*. *Acta Académica*. Acta Academica. Obtenido de <https://www.aacademica.org/anderson.santos.meza/95.pdf>
- Crenshaw, K. (1989). *Demarginalizing the intersection of race and sex*. *University of Chicago Legal Forum*. South End Press.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. 1, 139-167. Obtenido de <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uclf>
- Cruz, M. A., Reyes, D. j., & Cornejo, D. (2012). Conocimiento situado y el problema de la subjetividad del investigador/a. *Cinta moebio*(45), 253-274. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cmoebio/n45/art05.pdf>
- Cruzado, L., & Stucchi Portocarrero, S. (2024). A 50 años de la exclusion de la homosexualidad del manual diagnostico y estadistico de los trastornos mentales (DSM). *Revista de Neuro-Psiquiatria*, 54-67.

- De La Torre Rodríguez, J. (2014). *Breve Historia de la Inquisición*. España: NOWTILUS.
- Dean, S. (2011). *NORMAL LIFE: ADMINISTRATIVE VIOLENCE, CRITICAL*. New York: *South End Press*, 248. Obtenido de file:///C:/Users/artur/Downloads/fulltext.pdf
- Definición. DE. (2025). *Definicion de Sujeto Cognoscente*. Obtenido de <https://definicion.de/sujeto-cognoscente/>
- Diario de Xalapa. (16 de Junio de 2025). *Van cinco crímenes de odio contra la comunidad LGBTQ+ en 2025; norte y sur de Veracruz son foco de riesgo*. Obtenido de <https://oem.com.mx/diariodexalapa/local/veracruz-acumula-cinco-crimenes-de-odio-contr-la-comunidad-lgbtq-durante-2025-24282379>
- Díaz, D. (05 de Septiembre de 2011). *América Latina en Movimiento*. Obtenido de Los movimientos sociales afrodescendientes, actores de cambios: <https://www.alainet.org/es/active/49188>
- Díez, J. (2011). *La trayectoria política del movimiento Lésbico-Gay en México*. Estudios Sociológicos De El Colegio De México. Obtenido de <https://doi.org/10.24201/es.2011v29n86.237>
- Durning , P. (1994). *Education et famille* . Bruselas: Ed. De Boeck.
- DW Noticias. (23 de Enero de 2025). *¿Qué significan las órdenes anti-LGBTIQ+ de Trump?* Obtenido de <https://www.dw.com/es/qu%C3%A9-significan-las-%C3%B3rdenes-anti-lgbtq-de-trump/a-71388138>
- El Jurista. (Junio de 2024). *¿Que es un crimen y un delito? diferencias y definiciones*. Obtenido de <https://www.eljuridistaoposiciones.com/que-es-un-crimen-y-un-delito/>
- El Universal. (26 de Abril de 2024). "Nada que curar": Celebran prohibición en todo México de las terapias de conversión, después de casi 6 años. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/nada-que-curar-celebran-prohibicion-en-todo-mexico-de-las-terapias-de-conversion-despues-de-casi-6-anos/>
- El Universal. (26 de Marzo de 2024). *Ven "alarmas" tras aprobar prohibición de terapias de conversión en la Cámara de Diputados*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ven-alarmas-tras-aprobar-prohibicion-de-terapias-de-conversion-en-la-camara-de-diputados/>
- Enciclopedia del Holocausto. (2025). *El párrafo 175 y la campaña nazi contra la homosexualidad*. Obtenido de

<https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/paragraph-175-and-the-nazi-campaign-against-homosexuality>

ENTS. (Agosto de 2023). *Universidad Nacional Autónoma de México - Escuela Nacional de Trabajo Social*. Obtenido de ¿Qué son los ECOSIG?:
https://www.trabajosocial.unam.mx/copred/doc/4infografia_4_ecosig_1.pdf

Espejo Muriel, C. (2001). El universo Griego; El universo Romano. En C. Espejo Muriel, *El Dulce Silencio de Hilas: La "homosexualidad" en Grecia y Roma* (págs. 27-34). Fundación Triángulo. Obtenido de
<https://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD23412.pdf>

Etapé Amat, L., Viana Suberviola, E., Cano Rubio, D., & Fransualdo de Azevedo, F. (2023). La vulnerabilidad de las minorías sexuales a lo largo de la historia. *Cuestiones de género a ambos lados del océano*, 19-33.

Estela, D. (19 de 09 de 2025). Entrevistado 2. (M. A. Gutierrez, Entrevistador)

Feliciano, I. (2019). Hacia una práctica transformadora en Trabajo Social: Implicaciones para los derechos humanos y sociales. *Voces desde el Traajo Social*, 203-207. Obtenido de
<https://revistavocests.org/public/journals/2019/r1.pdf>

Fernando, F. (19 de 09 de 2025). Entrevistado 3. (M. A. Gutierrez, Entrevistador)

Fiscalia General de la Republica. (2017). *Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+*. Obtenido de
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/383250/Protocolo_LGBTI_.pdf

Forero Alvarez, R. (2009). Introducción a la antología de safo. *Literatura: teoría, hostoria, crítica*, 415-431.

Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (1994). *"Foulcault", en Dits et Écrits*. Paris: Gallimard.

Fuentes Osorio, J. L. (2017). El odio como delito. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 1-57.

Gaceta UNAM. (03 de Noviembre de 2022). Matrimonio igualitario, un derecho en todo el país. Obtenido de <https://www.gaceta.unam.mx/matrimonio-igualitario-un-derecho-en-todo-el-pais/>

Gallo López Santibáñez, J. I. (2025). Santa, católica y... ¿homofóbica? La epistemología de la ignorancia en el discurso católico sobre la

homosexualidad. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 7(61).
Obtenido de
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362025000100086

García Canal , M. I. (2019). *Conceptos clave en los estudios de género "Poder"* (Vol. 1). Ciudad de México: Centro de investigaciones y estudios de género UNAM.

Gobierno de la Ciudad de México. (23 de Agosto de 2024). *Publica Gobierno Capitalino Reformas para tipificar el delito de transfeminicidio con hasta 70 años de prisión; violencia contra las mujeres trans no será tolerada, subraya Martí Batres*. Obtenido de
<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publica-gobierno-capitalino-reformas-para-tipificar-el-delito-de-transfeminicidio-con-hasta-70-anos-de-prision-violencia-contras-las-mujeres-trans-no-sera-tolerada-subraya-marti-batres>

Gobierno del Estado de Mexico. (2025). *Día Mundial de las ONG's*. Obtenido de
<https://edomex.gob.mx/ONG-edomex>

Gómez , M., & Loya, R. (2021). Rechazo familiar y salud mental en jóvenes homosexuales en México. *Revista Mexicana de Psicología Social*, 45-67.

Gómez Hernández, E., & Patiño Sánchez, M. (2018). Decolonialidad en lo Social. *Apuntes desde Trabajo Social. Contribuciones*, 140-155. Obtenido de
file:///C:/Users/artur/Downloads/GomezEsperanza_2018_DecolonialidadSocialApuntes.pdf

Gómez Herrera, F. A. (2023). Transfobia en las disidencias sexuales: la discriminación que no se ve. *LiminaR*, 21(1). Obtenido de
<https://liminar.cesmecha.mx/index.php/r1/article/view/992>

Gómez Vegas, N. (1999). Tras la debacle de Adrianópolis. En N. Villegas, *La subida al poder de Teodosio I* (págs. 111-122). Universidad de Cantabria.

González Ortuño, G. (2025). *¿Cómo se vive una fe queer?* Obtenido de
<https://www.lupaprotestante.com/como-se-vive-una-fe-queer-gabriela-gonzalez-ortuno/>

González, M. (2021). Trabajo Social y diversidad sexual: hacia una práctica crítica y emancipadora. *Revista Latinoamericana de Trabajo Social*, 28(2), 42-65.

González, M., Núñez, C. G., Galaz Valderrama, C., Troncoso, L., & Morrison Jara, R. (2018). Diversidades sexuales y de género: Lógicas y usos en la acción

- pública. *Psicoperspectivas*, 1-6. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/psicop/v17n1/0718-6924-psicop-17-01-00001.pdf>
- Grosfoguel, R. (2016). La descolonización del conocimiento: Epistemologías del Sur, colonialidad y buen vivir. *Tabula Rasa*, 24, 11-30. Obtenido de <http://arquitecturadelastransferencias.net/images/p-grosfogel/GROSFOGUEL-LA-DESCOLONIZACION.pdf>
- Guadalupe Arévalo, N., & Santos López, A. (2007). Aportes a la teoría Queer para la diversidad e inclusión. *Revista Venezolana de Educación*, 91-96. Obtenido de <https://ve.scielo.org/pdf/edu/v11n36/art12.pdf>
- Guaman, B. D., Mecías, A. E., & Gamboa, R. C. (2019). Creencias religiosas y su incidencia en la diversidad sexual: Enfoque del trabajo social. *Revista Killkana Sociales*, 3, 41-50. Obtenido de <file:///C:/Users/artur/Downloads/Dialnet-CreenciasReligiosasYSuIncidenciaEnLaDiversidadSexu-7019211.pdf>
- Gúzman, M. (2009). Palabrería LGBT. En s/a.
- Halperin, D. (1990). *One Hundred Years of Homosexuality: And Other Essays on Greek Love*. Psychology Press.
- Hayfield, N. C., & Halliwell, E. (2014). Bisexuality and discourses of instability: Unpacking the meanings of bisexual people's descriptions of their sexual identities. *Psychology of Sexualities Review*, 5(1), 56-70.
- Hekma, G. (1989). *A History of Sexology. From Sappho to De Sade: Moments in the History of Sexuality*. Routledge.
- Henrek, G. (2004). Beyond "homophobia": Thinking about sexual prejudice and stigma in the twenty-first century. *Sexuality Research & Social Policy*, 1(2), 6-24. Obtenido de <https://link.springer.com/article/10.1525/srsp.2004.1.2.6>
- Heras Sevilla, D., Ortega Sánchez, D., & Rubia Avi, M. (2022). Conceptualización y reflexión sobre el género y la diversidad sexual. Hacia un modelo coeducativo por y para la diversidad. *Perfiles Educativos*, 148-165. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v43n173/0185-2698-peredu-43-173-148.pdf>
- Hernández Durán, R. (2022). *Procesos de discriminación a la comunidad LGBTTTIQ+ en la Universidad Veracruzana*. Obtenido de Tesis de licenciatura, Universidad Veracruzana: <https://www.uv.mx/personal/jedorantes/files/2022/05/Procesos-de->

discriminacion-a-la-comunidad-LGBTTTIQ-en-la-Universidad-Veracruzana.-
1.pdf

Hernández Melián, A. (2025). El papel del Trabajo Social en la intervención social con personas trans. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 32(2), 296-319. Obtenido de
<file:///C:/Users/artur/Downloads/Artiuclo%20Ts%20y%20personas%20trans.pdf>

Hooks , B. (1981). *Ain't I a Woman? Black Women and Feminism*. *South End Press*.

Hooks, B. (2018). *All about love: new visions*. William Morrow.

IASSW. (2014). *Definicion global de trabajo social*. *International Association of Schools of Social Work*. Obtenido de <https://www.iassw-aiets.org/>

Iglesia Adventista del Septimo Dia. (2024). *Noticias Adventistas*. Obtenido de La importancia de la educación sexual en el ambiente religioso:
<https://noticias.adventistas.org/es/la-importancia-de-la-educacion-sexual-en-el-ambiente-religioso/>

Igualdad de género UNAM. (2025). *Ecosig o Terapia de conversión en los tropiezos de la heteronorma en México*. Obtenido de
https://coordinaciongenero.unam.mx/avada_portfolio/terapias-de-conversion-en-los-41-tropiezos-de-la-heteronorma/

Inadi. (28 de Junio de 2021). *Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dia-internacional-del-orgullo-lgbtqi#:~:text=El%20origen%20de%20la%20fecha,decidieron%20enfrentarla%2C%20rebel%C3%A1ndose%20contra%20un>

INEGI. (28 de Junio de 2021). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de Conociendo a la población LGBTI+ en México:
https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Sexualidad_y_salud_emocional

INEGI. (23 de Agosto de 2021). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG): <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>

Israel George. (28 de 07 de 2025). ¿Qué ideología y valores tienen los partidos políticos de México? CDMX, México. Obtenido de
<https://www.milenio.com/politica/que-ideologia-y-valores-tienen-los-partidos-politicos-de-mexico>

- Izquierdo, I. (23 de Junio de 2023). *Infobae*. Obtenido de ¿Qué significa las siglas LGBTTTTIQ+ y los colores de sus banderas?:
<https://www.infobae.com/mexico/2023/06/23/que-significan-las-siglas-lgbtqq-y-los-colores-de-sus-banderas/>
- Jaworska, A. (2007). *"Caring and Full Moral Standing" and Ethics*.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI de España Editores. Obtenido de
<http://www.centroprodh.org.mx/impunidadyeryhoy/DiplomadoJT2015/Mod2/Los%20trabajos%20de%20la%20memoria%20Elizabeth%20Jelin.pdf>
- Jiménez Castaño, J., Cardona Acevedo, M., & Sánchez Muñoz, M. D. (2017). Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de chapeinero, Bogotá Colombia. *Papeles de Población*(93), 231-267. Obtenido de
<https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v23n93/2448-7147-pp-23-93-231.pdf>
- Jiménez De Sandi, A. (2016). La marcha del orgullo LGBT de Ciudad de México. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, 6 - 12.
- Judith, B. (2002). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. Obtenido de
<https://ia801209.us.archive.org/16/items/ElGeneroEnDisputaJudithButler/BU TLER%20Judith%20-%20El%20genero%20en%20disputa.pdf>
- Kant, I. (1996). *Fundamentacion de la metafisica de las costumbres tradicionales*. Madrid: Santillana.
- Korstanje, M. (2008). Formas de ocio en la antigua Roma: desde la dinastía Julio-Claudia (Octavio Augusto) hasta la Flavia (Tito Flavio Domiciano). *El Periplo Sustentable*, 27-76.
- Lagarde, M. (2016). Claves feministas para la negociación en el amor. *Horas y horas*.
- Lamas, M. (2006). Feminismo: Transmisiones y retransmisiones. *Taurus*.
- Lamas, M. (2019). *Conceptos clave en los estudios de género "Género"* (Vol. 1). Ciudad de México: Centro de Investigaciones y estudios de Género UNAM.
- Lampert Grassi, M. P. (2017). Evolución del concepto de género: Identidad de género y la orientación sexual. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile /BCN*, 1-3. Obtenido de
<file:///C:/Users/artur/OneDrive/Escritorio/CARPETA%20REQ%20TESIS/Arti>

culos%20por%20utilizar/Evolucion-del-concepto-de-genero-Identidad-de-genero-y-la-orientacion-sexual-1.pdf

Langarita Adiego, J. A. (2016). Diversidad sexo-genérica y trabajo social: miradas, preguntas y retos. *Revista de Treball Social*(208), 9-19. Obtenido de file:///C:/Users/artur/Downloads/ARtiuclo%20Diversidad_sexo_generica_y_trabajo_social_Miradas_preguntas_y_retos.pdf

Lewandowski, H. (1972). *Las costumbres y el amor en la antigua Roma: Una aproximación a las formas de comportamiento en la antigüedad*. Barcelona, España: Printer, Industria grafica.

Llivichuzhca Pillco, A., & López Pérez, R. (2023). Poder y género: carencias y dilemas. *Andamios*, 20(52). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632023000200073

Lobaco, M. T. (2022). "¡No camines como maricón!" Reeducción de la masculinidad en Esfuerzos de Camnio de Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIG). *Escuela Nacional de Antropología e Historia*, 290-312. Obtenido de file:///C:/Users/artur/Downloads/No_camines_como_maricon_Reeducacion_de_la_masculin.pdf

López Mandado , A. (2019). *Universidad de Zaragoza*. Obtenido de El enigma que vino de Emesa: Heliogábalo, un emperador Genderqueer que fue llamado "Monstruo": <https://zaguan.unizar.es/record/88814/files/TAZ-TFG-2019-4352.pdf>

López Sánchez, J. (2015). Componentes ideológicos de la homofobia. *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos*, 45-62. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83625847006>

López, A. &. (2020). *Descolonizar el trabajo social: saberes situados y resistencias desde la diversidad*. Editorial Utopia.

López, R. (2016). Violencia escolar y diversidad sexual: una mirada desde Amercia Latina. *Revista Latinoamericana de Educación inclusiva*, 10(1), 45-60.

Mae Bettcher, T. (2014). Feminist perspectives on trans issues.

Maroto Saéz, Á. L. (2006). Homosexualidad y trabajo social: Herramientas para la reflexión e intervención profesional. *Siglo XXI de España Editores*, 209-212.

Obtenido de file:///C:/Users/artur/Downloads/Dialnet-HomosexualidadYTrabajoSocialHerramientasParaLaRefl-4384495.pdf

- Matinez, S., & Agüero, J. O. (2017). El trabajo social Emancipador como aparte a los procesos de decolonialidad. En H. M. Eugenia, *Trabajo Social y descolonialidad. Epistemologías insurgentes para la intervención en lo social* (págs. 101-119). Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata (EUDEM).
- Mendoza, J. C., Ortiz Hernández, L., Román, R., & Rojas, A. (2015). *Principales resultados del diagnóstico situacional de personas, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queers (LGBTTTIQ) de México 2015*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Meyer, I. H. (2003). Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: Conceptual issues and research evidence. *Psychological Bulletin*, 125, 674-679. Obtenido de <https://psycnet.apa.org/doiLanding?doi=10.1037%2F0033-2909.129.5.674>
- Michelen, S. (2010). *¿El anti-intelectualismo ataca a la iglesia!*. Obtenido de Coalición por el Evangelio: <https://www.coalicionporelevangelio.org/entradas/sugel-michelen/el-anti-intelectualismo-ataca-a-la-iglesia/>
- Miguel, T. (02 de 09 de 2025). Entrevistado Act. 1. (M. A. Gutierrez, Entrevistador)
- Millett, K. (1970). *Sexual Politics*. Doubleday.
- Mogrovejo, N. (2017). *Del sexilio al matrimonio. Ciudadanía sexual en la era del consumo liberal*. Ciudad de México: Centro de documentación y archivo histórico lesbico de México, América Latina y el Caribe, "Nancy Cárdenas"; Escuela para la Libertad de las Mujeres, Siembra autonomía, cosecha libertad.
- Mogrovejo, N. (2023). *Insilio, La cárcel del silencio, invisibilidad lesbiana y resistencia*. CDMX: Cisnegro.
- Mohanty, C. T. (2003). Feminism without borders: Decolonizing theory, practicing solidarity. *Duke University Press*.
- Monro, S. (2015). Bisexuality: Identities, Politics and Theories. En S. Monro. Palgrave Macmillan.
- Monroy Cuellar, N. I. (2021). La construcción de cuerpos y subjetividades sexo-género disidentes en Latinoamérica. *La ventana. Revista de estudios de*

género. Obtenido de
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362020000200100

Motoro, Á. L. (2021). Trabajo social y diversidad sexual: Intervenciones para la erradicación de la homofobia interiorizada. *Revista de Trabajo Social Crítico*, 2(15), 45-62.

Mutante. (2019). *Tradición, tabús y religión: así fracasó la educación sexual en Colombia*. Obtenido de <https://mutante.org/contenidos/tradicion-tabus-y-religion-asi-fracaso-la-educacion-sexual-en-colombia/>

Nacional Cancer Institute. (2025). *Definición de ablación*. Obtenido de <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/ablacion>

Newsweek Internacional. (26 de Agosto de 2022). La homosexualidad sigue siendo ilegal en 67 países de la ONU. Ciudad de México, CDMX, México. Obtenido de <https://newsweekespanol.com/2022/08/26/homosexualidad-es-ilegal-en-67-paises/>

Noticiero al Momento. (14 de Junio de 2025). *Ser trans en México, entre el reconocimiento legal y los crímenes de odio*. Obtenido de <https://almomento.mx/ser-trans-en-mexico-entre-el-reconocimiento-legal-y-los-crmenes-de-odio/>

Núñez Noriega, G. (2016). Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian? *Culturales*, 9-32. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912016000100009

Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas. (16 de 12 de 1966). *Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

OHCHR. (26 de Junio de 1984). *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/cat_SP.pdf

OMS. (2006). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Sexualidad humana: <https://www.who.int/es/health-topics/sexual-health>

- OMS. (2016). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- OPS; OMS. (15 de Mayo de 2015). *Avances y desafíos de la situación de las personas LGBT A 15 años de que la homosexualidad dejó de ser considerada una enfermedad*. Obtenido de <https://www.paho.org/es/noticias/15-5-2015-avances-desafios-situacion-personas-lgbt-15-anos-que-homosexualidad-dejo-ser>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género*. Obtenido de <https://docs.un.org/es/A/HRC/44/53>
- Paredes , J., & Guzmán, A. (2014). *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Mujeres Creando Comunidad*.
- Parrini, R., Díez, J., & Guerrero, S. (2021). Construcción de la mirada teórica para analizar las diferencias derivadas de la no correspondencia con la heteronorma. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 7(1), 1-9.
- Pérez Álvarez, E. (2017). *¿Eres o te haces?; una probadita a la Homosexualidad y la biblia*. Buenos Aires, Argentina: GEMRIP.
- Pérez Luna, E., & Sánchez Carreño, J. (2005). La educación comunitaria: una concepción desde la pedagogía de la esperanza de Paulo Freire. *Revista Venezolana de Ciencias Sociales*, 317-329. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/309/30990205.pdf>
- Periodico AM. (26 de 06 de 2025). *Terapias de conversión en Hidalgo: proponen hasta 4 años de cárcel a quien las aplique*. Obtenido de <https://www.am.com.mx/hidalgo/2025/6/26/terapias-de-conversion-en-hidalgo-proponen-hasta-anos-de-carcel-quien-las-aplique-744206.html>
- Peter, W. (2022). El concepto de raza y la lucha contra el racismo. *Estudios Sociológicos*, 40, 29-56. Obtenido de <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/2071/2063>
- Procuraduría General de la República. (5 de Diciembre de 2017). *Protocolo nacional de actuación para el personal de las instancias de procuración de justicia del país en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género*. Obtenido de Gobierno de México: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/383250/Protocolo_LGBTI_.pdf

- Quecha Reyna, C. (2023). *Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Reflexiones desde la antropología*. Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Antropológicas.
- Quintana Cabañas, J. (1993). *Pedagogía Familiar*. Madrid: Narcea.
- Ramos, E. V. (2015). Presidenta del sistema DIF Hidalgo habla sobre adopción en parejas del mismo sexo. (Prensa, Entrevistador)
- Rettberg, A. (2020). Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos. *Open edition journal*, 73. Obtenido de <https://journals.openedition.org/revestudsoc/47857>
- Rodríguez Otero, L. M. (2017). Actitudes frente a la diversidad sexual entre los estudiantes de Trabajo Social mexicanos: el contexto regiomontano. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(2), 417-433. Obtenido de [file:///C:/Users/artur/Downloads/ecob,+417-433+\(Misc02\)_Luis+Manuel+Rodr%C3%ADguez.pdf](file:///C:/Users/artur/Downloads/ecob,+417-433+(Misc02)_Luis+Manuel+Rodr%C3%ADguez.pdf)
- Rubin, G. (1975). *The Traffic in Women: Notes on the "Political Economy" of Sex*. (M. Lamas, Trad.) New York: Monthly Review Press.
- Ruiz Utrilla, A. G., & Evangelista García, A. A. (2020). LGBT-D en las trayectorias escolares: mecanismos cotidianos de vigilancia, castigo y reproducción en la escuela. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 6, 268–295. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362020000200268
- Ruiz Utrilla, A. G., & Evangelista García, A. A. (2022). Resistencias LGBT en universidades de Chiapas, México: más allá de la víctima pasiva. *Estudios Sociales y Humanísticos*, 20, 11-30. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272022000200011
- Sánchez Alba, M. (2023). La epistemología feminista como propuesta para los estudios de sexualidad, deseo y los cuerpos de varones. *Sociológica*, 291-310. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v38n107/2007-8358-soc-38-107-291.pdf>
- Sánchez Bello, A. (23 de Junio de 2014). Perspectivas teóricas de género: status questionis del impacto en el sistema educativo. *Convergencia*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352015000100005

- Sara, D. (05 de 09 de 2025). Entrevistado 1. (M. A. Gutierrez, Entrevistador)
- SCJN. (19 de Junio de 2015). *Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Obtenido de Tesis 1a/J.43/2015 (10a) Jurisprudencia aprobada por la Primera Sala.. "Mtrimonio. La Ley de cualquier Entidad federativa que , por un lado, considere que la finalidad de aquél es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre....": <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca&Apndice&Expresion&Dominio=Tesis+>
- SCJN. (11 de Agosto de 2015). *Suprema Corte de Justicia de la Nación* . Obtenido de Adopcion por ´parejas del mismo sexo: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2020-02/Resumen%20AI8-2014%20DGDH.pdf>
- SCJN. (17 de Octubre de 2018). *Reconocimiento de la identidad de género de personas trans en documentos oficiales*. Obtenido de <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2020-12/Resumen%20AR1317-2017%20DGDH.pdf>
- Scott, J. (1997). *El Género una categoria util para el analisis historico*. Bonilla Artigas Editores.
- Secretaria del Trabajo y Previsión social. (30 de 06 de 2023). *Secretaria del Trabajo y Previsión social*. Obtenido de Personas Trans son las mas afectadas en la comunidad LGTBTTTIQ+por discriminación laboral: <https://www.gob.mx/stps/prensa/personas-trans-son-las-mas-afectadas-en-la-comunidad-lgbtqq-por-discriminacion-laboral?idiom=es>
- Segato, R. L. (2013). *La guerra contra las mujeres*. Traficante de sueños.
- Seltzer, L. F. (2020). *Psychology Today en español*. Obtenido de ¿Dominación o sumisión? La paradoja del poder en las relaciones sexuales: <https://www.psychologytoday.com/co/blog/dominacion-o-sumision-la-paradoja-del-poder-en-las-relaciones-sexuales>
- Sepúlveda Arellano, M. J. (2022). Hacia una epistemología decolonial biocéntrica latinoamericana. *Revista Ratio Juris*, 407-416. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5857/585775128001/html/>
- Silva Batatina, M. (2017). El transitar en la investigación narrativa y su empleo en la construcción de teoria. *Revista de Investigación*, 124-139. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3761/376156277008.pdf>

- Solá García, M. (2020). *Guía básica sobre diversidad sexual y de género*. Navarra: Instituto Navarro para la igualdad. Obtenido de <https://www.igualdadnavarra.es/imagenes/documentos/-235-f-es.pdf>
- Solórzano, D., & Yosso, T. (2002). Critical Race Methodology: Counter-Storytelling as an Analytical Framework for Education Research. *Qualitative Inquiry*, 8(1), 23-44. Obtenido de <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/107780040200800103>
- Stoller, R. (1968). *Sex and Gender 1: On the Development of Masculinity and Femininity*. New York : Science House.
- Tejero González, J. M. (2021). *Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario*. España: UNE. Obtenido de <https://ruidera.uclm.es/server/api/core/bitstreams/fdf77886-6075-453a-b7cc-731232b56e77/content>
- Tilly, C. (2004). *Social Movements*. Paradigm Publishers.
- Tomicic, A., Martínez, C., & Rojas, C. (2021). Experiencias de jóvenes LGBT+ sobrevivientes de intentos suicidas en el sistema de salud mental chileno. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 53, 1-12. Obtenido de <https://revistalatinoamericanadepsicologia.konradlorenz.edu.co/vol52-2020-el-acoso-sexual-en-la-universidad-la-vision-del-alumnado/>
- UAM. (20 de Junio de 2017). *Boletines UAM*. Obtenido de Somos Afromexicanos Desnuda La Marginación De Esa Comunidad: <https://www.comunicacionsocial.uam.mx/boletinesuam/335-17.html>
- UNAM. (09 de Junio de 2025). *Gaceta Unam*. Obtenido de Persiste los crímenes de odio contra comunidad LGBTIQA+ en México: <https://www.gaceta.unam.mx/persisten-los-crimenes-de-odio-contra-comunidad-lgbtiqua-en-mexico/>
- Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación de México. (Junio de 2018). *Orientación sexual e Identidad de género*. Obtenido de <https://www.ciga.unam.mx/images/cinig/recursos/2.-Orientacion-sexual-e-identidad-de-genero.pdf>
- United Nations Human Rights Special Procedures. (10 de 11 de 2022). *Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género*. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/ConversionTherapyReport_SP.pdf

- UNODC, Yaaj México, COPRED & UNAM. (2023). *Nada que curar: Guía de referencia para profesionales de la salud mental en el combate a los ECOSIG*. Obtenido de https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Nada_Que_Curar_2a_Ed_V3_.pdf
- Valencia, .. S. (2010). *Capitalismo gore*. Editorial Melusina.
- Vázquez Parra, D. C. (2021). La olas del movimiento LGBTIQ+. Una propuesta desde la histografía. *Humanidades*, 4-10.
- Vázquez Parra, D. C. (2021). Las olas del movimiento LGBTIQ+, Una propuesta desde la histografía. *Revista Humanidades*, 1-16.
- Wagner, W., Hayes, N., & Flores Palacios , F. (2011). *El discurso de lo cotidiano y el sentido común; La teoría de las representaciones sociales*. Ciudad de México: Anthropos.
- West, C., & Zimmerman, D. H. (1987). Doing gender. *Gender & Society*. 1, 125–151.
- Whisnant, C. (2012). *Male homosexuality in West Germany: Between Persecution and Freedom, 1945-1969*. Springer.
- Yaaj México. (2017). *Por una terapia de aceptación y no de conversión*. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1K54dhp4N9EkRb7Koca4oYvGTW0xi_iO/view
- Yaaj México. (2017). *Yaaj*. Obtenido de Por una terapia de aceptación y no de conversión : <https://drive.google.com/file/d/13WAni-yaTLK4WE4qooZ2CrR7UviKEm78/view>
- Yaaj México. (2018). *Manual para Estudiantes: Universidades Incluyentes y Libres de Discriminación*. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/19eQsiN_JAQwLA2Zi_N67-NpSHp3WKV8m/view
- Yaaj México. (2020). *Guía: Universidades Libres de Violencia y Discriminación por Orientación sexual e Identidad de Género*. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1cp53ghS50if9jVwLb1SclINI_7dMwQuB/view
- Yaaj México. (22 de Mayo de 2023). *Se analiza por primera vez en la Cámara de Diputaciones la ley #NadaQueCurar*. Obtenido de <https://www.yaajmexico.org/blog/comunicados/se-analiza-por-primera-vez-en-la-camara-de-diputaciones-la-ley-nadaquecurar/>

Yaaj México. (2025). *Yaaaj: Transformando tu vida A.C.* Obtenido de <https://www.yaajmexico.org/nosotros/>

Anexos

Cuestionario 1: Personas LGBTTTIQ+ víctimas de ECOSIG

Lugar: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ * reafirmar el anonimato

*Antes de comenzar, me gustaría tomar un momento para recordarle los puntos clave del consentimiento informado y la confidencialidad.

- Esta entrevista tiene como propósito “Identificar las problemáticas de las personas con orientación sexual o identidad de género no normativa, durante la vivencia de ECOSIG y la perspectiva de algunas personas que luchan por su erradicación” y durará aproximadamente 35 min.

- Su participación es completamente voluntaria. Usted puede negarse a contestar cualquier pregunta y puede decidir finalizar la entrevista en cualquier momento; sin que esto tenga conlleve ninguna consecuencia.

- Todo lo que hablemos será estrictamente confidencial; su nombre y datos personales que pueda identificarlo no serán divulgados en ningún reporte, publicación o conversación con terceros. Los datos proporcionados se almacenarán de manera segura y anónima.

- Por último, me da su permiso explícito de grabar la conversación; la grabación solo es para ayudarme a no perderme de ningún detalle y será eliminada una vez transcrita. Puede pedir que se pause o se detenga en cualquier momento.

Lugar donde reside: _____ Formación académica: _____

Ocupación: _____ Edad: _____

Como se identifica: _____*identidad de género

Como se identifica: _____*orientación sexual

Trayectoria de vida e identidad

- ¿Cómo describirías tu proceso de descubrimiento de tu orientación sexual y la afirmación de tu identidad de género?
- ¿Qué momentos o personas han sido significativos en tu camino hacia el reconocimiento de tu identidad de género?
- ¿Has sentido apoyo o rechazo por parte de tu familia, comunidad o instituciones durante este proceso? ¿En qué lugar sentiste mayor rechazo? (podrías describirlo)
- Narra alguna de las experiencias en donde hayas percibido mayor discriminación o violencia durante tu trayectoria de vida
- Podrías narrar alguna vivencia positiva en relación con tu orientación sexual o identidad de género. Sí piensas que no ha habido ninguna ¿Por qué?

ECOSIG

- Situándonos en los ECOSIG...
- ¿Logras reconocer que has experimentado alguna de estas prácticas durante tu trayectoria de vida?
- ¿Has sido sometido a prácticas de ECOSIG? si es así, ¿podrías compartirme cómo comenzó esa experiencia?
- ¿Quiénes promovieron o facilitaron estas prácticas? (familiares, líderes religiosos, profesionales de salud, algún otro)
- ¿A qué edad experimentaste este tipo de prácticas?
- ¿Cómo te sentiste en ese momento?
- ¿Cómo consideras que han impactado estas prácticas en tu salud emocional, física y vida cotidiana?
- ¿Qué tan comunes son los ECOSIG en tu comunidad?

Resiliencia

- ¿Qué estrategias personales, comunitarias o profesionales utilizas para enfrentar y superar estas experiencias?
- ¿Hubo algún momento clave en el que decidiste enfrentar a las personas generadoras de estas prácticas?
- ¿Hubo instituciones, personas o agentes sociales que fungieron como punto de apoyo para salir de estas situaciones que te causaban problemáticas?
- ¿Cómo describirías tu proceso de resiliencia y reconstrucción personal tras haber vivido ECOSIG?

Activismo

- ¿Participas o conoces actualmente algún espacio de defensa de derechos LGBTTTIQ+?
- ¿Cuáles serían los derechos fundamentales que deben conocer las personas con orientación sexual e identidad de género no heteronormada para su propia defensa?
- ¿Qué acciones consideras necesarias para erradicar los ECOSIG?
- ¿Quiénes serían los actores que deberían llevar a cabo esas acciones?
- ¿Qué mensaje te gustaría compartir con otras personas que han vivido alguna experiencia similar?
- ¿Hay algo más que te gustaría compartir sobre tu experiencia, tu aprendizaje o tu lucha?
- ¿Quieres compartir algo más que yo no haya preguntado en esta entrevista?
- Agradecimientos

Cuestionario 2: Actores sociales

Lugar: _____ **Fecha:** _____

Nombre: _____ *** reafirmar el anonimato**

*Antes de comenzar, me gustaría tomar un momento para recordarle los puntos clave del consentimiento informado y la confidencialidad.

- Esta entrevista tiene como propósito “Identificar las problemáticas de las personas con orientación sexual o identidad de género no normativa, durante la vivencia de ECOSIG y la perspectiva de algunas personas que luchan por su erradicación” y durará aproximadamente 35 min.

- Su participación es completamente voluntaria. Usted puede negarse a contestar cualquier pregunta y puede decidir finalizar la entrevista en cualquier momento; sin que esto tenga conlleve ninguna consecuencia.

- Todo lo que hablemos será estrictamente confidencial; su nombre y datos personales que pueda identificarlo no serán divulgados en ningún reporte, publicación o conversación con terceros. Los datos proporcionados se almacenarán de manera segura y anónima.

- Por último, me da su permiso explícito de grabar la conversación; la grabación solo es para ayudarme a no perderme de ningún detalle y será eliminada una vez transcrita. Puede pedir que se pause o se detenga en cualquier momento.

Lugar donde reside: _____ **Formación académica:**

Ocupación: _____ **Edad:** _____

Como se identifica: _____ ***identidad de género**

Como se identifica: _____ ***orientación sexual**

Trayectoria

- ¿Cómo se involucró en la lucha contra los ECOSIG y en la defensa de los derechos de las diversidades sexuales y de género?
- ¿Qué experiencias personales o profesionales han sido significativas dentro de esta defensa de los derechos sexuales y de género?
- ¿Qué conocimientos son necesarios tener para involucrarse en la lucha contra los ECOSIG?
- ¿Qué valores o convicciones han lo han guiado en este proceso?

Acciones realizadas

- ¿Qué tan comunes son las prácticas de ECOSIG en su contexto?
- ¿Qué acciones concretas ha realizado para visibilizar, denunciar o erradicar los ECOSIG?
- ¿Cuáles considera usted que han sido sus principales logros o aportes en este campo?
- ¿Qué impacto han tenido sus acciones en su comunidad, entorno institucional o político?

Retos y barreras

- ¿Qué obstáculos o resistencias ha enfrentado en su labor contra los ECOSIG?
- ¿Qué apoyos, alianzas o estrategias han sido clave para superar estas barreras?
- ¿Qué tareas considera que aún están pendientes para lograr su erradicación?

Proyectos

- ¿Qué proyectos está trabajando o considera trabajar con relación a la erradicación de los ECOSIG y la promoción de la inclusión?
- ¿Qué objetivos tienen estos proyectos y cómo espera que contribuyan al cambio social?

- ¿Cómo visualiza el futuro de los derechos LGBTTTIQ+ en el contexto local, nacional o regional?

Aportes al Trabajo Social

- ¿Qué papel considera que puede desempeñar el Trabajo Social en la erradicación de los ECOSIG y en la promoción de la inclusión?
- ¿Qué acciones concretas podrían implementar profesionales del Trabajo Social para contribuir a este objetivo?
- ¿Qué mensaje le gustaría compartir con estudiantes y profesionales del Trabajo Social respecto a su rol en la defensa de los derechos humanos y la diversidad?
- ¿Hay algo más que le gustaría compartir sobre su experiencia, aprendizajes o propuestas?
- Agradecimiento.